

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0551/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Soledad Castedo Gómez, don Pedro Villarias Pérez, doña María José Giraldo Portero y don Emiliano Castedo Gómez, en reclamación de 10.385.792 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de julio de 1995.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 19 de octubre de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000017055193 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 19 de la casa en Albacete, calle de la Feria, número 76, con vuelta a la carretera

de Jaén. Tipo F. Vivienda en planta quinta de viviendas. Comprende una extensión superficial construida, incluidos servicios comunes correspondientes, de 148,89 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso de una sexta parte indivisa de la terraza sita en cubierta destinada a tenderero de ropa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.486, libro 264, sección tercera, folio 126, finca registral número 16.663. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—38.515-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Francisco Reino García, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Promofaber, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.390.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.390.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 55.—Local número 3-2 del plano, destinado a oficina, en la planta alta del edificio 3-2. El edificio está situado en cabeza del sector U-3, frente a la carretera Madrid-Barcelona. La oficina es la segunda de izquierda a derecha mirando desde la carretera. Mide 83,49 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—38.630-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor don Félix Ariza Colmenarejo, contra don José Manuel García García y doña Rosaura Herranz Sánchez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándola con una antelación de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera la audiencia del día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta de la finca sita en la avenida de Madrid, número 18, bloque número 9, de San Agustín de Guadalix (Madrid), el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 17.920.000 pesetas.

En previsión de que no concurren postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta la audiencia del próximo día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda el señalado para la finca subastada en la primera subasta con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, para el caso de no concurrir postores a la segunda ni de pedir el acreedor ejecutante la adjudicación en forma, la audiencia del día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Condiciones del señalamiento:

Primera.—El tipo para la primera subasta de la finca hipotecada será el pactado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario anteriormente referenciado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratase.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2351/000/18/0293/93, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta respecto de la finca hipotecada de la que se trate, quedando igualmente exceptuado de la obligación de consignar únicamente el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación que fuere necesaria en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones a que hace referencia en el apartado anterior, no admitiéndose postura en caso contrario que no contenga por escrito la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada y para el caso de no ser hallados los deudores, conforme a lo prevenido en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva este edicto para notificación a los deudores del triple señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Unico. Finca urbana. Número 1. Local A, con una superficie aproximada de 93 metros 4 decímetros cuadrados construidos, pertenece al bloque número 9 de la urbanización situada en San Agustín de Guadalix, calle de Avenida de Madrid, número 18. Linda: Frente, terreno de la urbanización; derecha entrando, portal y escalera; izquierda, bloque 10; y fondo, terreno de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 657, libro 64 de San Agustín de Guadalix, folio 36, finca número 2.300, inscripción cuarta.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación a los deudores don José Manuel García García y doña Rosaura Herranz Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcobendas a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—38.634-3.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 274/94, a instancia de «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Juan José Menchero López y doña María de los Angeles Amador Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A celebrar el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo 10.472.000 pesetas.

Segunda subasta: A celebrar, el día 28 de octubre, a las diez horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: A celebrar, el día 4 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 16.—Piso denominado cuarto, número 1, de la casa 2 del bloque 6, emplazado en la planta cuarta, quinta según el orden de construcción. El edificio al que pertenece es la casa número 4, de la calle Vizcaya, de Alcorcón.

Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y balcón.

Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Linda, entrada, caja de escalera y departamento 19; fondo, terreno de «Iciar, S. A.»; izquierda, calle Colón; y derecha, departamento 17.

Dado en Alcorcón a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—38.662.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/94, a instancia de don Luis Moral Hernanz, representado por la Procuradora doña Concepción Aladro Oneto, contra don Julio Román Manzaneto y doña Ana Moreno Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de septiembre, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior; segunda subasta: 5 de octubre, a las doce horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera.

Sin que sea admisible postura inferior; tercera subasta: 31 de octubre, a las doce horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0088.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que

deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha.—Se halla situado en la quinta planta del edificio, contando la de los locales bajos comerciales en los cuerpos primero y segundo. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dos terrazas y pasillo, que ocupa una superficie de 154 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Este piso tiene dos entradas por la escalera principal, la primera que da acceso a las habitaciones y la segunda a la parte de servicio. Como esta vivienda no está toda al mismo nivel, se comunica, interiormente las habitaciones mediante una escalera. Linda: Por su frente entrando en el edificio, con la calle Alfonso XI, a la que tiene una terraza; por la derecha con la casa número 25 de la calle Alfonso XI, por el fondo, con patio interior del inmueble, al que tiene una terraza, y Casino de Algeciras; y por la izquierda, ascensor, escalera y patio central derecho.

Se le asigna una participación en los elementos comunes, cosas y gastos de la total casa del 5,31 por 100, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 328, libro 146, folio 240 vuelto, finca 10.002, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—38.538.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles S. Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/93, a instancias del

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Victor Borrás Guerrero y doña María Dolores García Columé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 20 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 9.997.000 pesetas, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Fecha de 20 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha de 20 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1213.000.17.0226.93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar su bien pagando principal y costas.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las subastas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad del bien, o en su caso, la certificación librada en sustitución de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Se previene a

los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 1 de la planta baja de la casa número 5 de la calle Lanzarote de Algeciras. Consta de salón de ventas y parte de trastienda, con una superficie útil de aproximadamente 150 metros cuadrados y construida de 153,80 metros cuadrados, y situada en zona urbana de fácil acceso peatonal y rodado, formando parte del conjunto Progades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 36.152, inscrita al folio 173, libro 154, tomo 1.026.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles S. Miguel.—El Secretario.—38.477.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 276/88, a instancia del Banco de Madrid contra doña María Luz Bertome Martínez se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 10.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta el día 18 de septiembre de 1995.

Segunda subasta el día 18 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda en el edificio sito en Cabo de las Huertas, Plan Parcial tres medios de los de la Playa de San Juan de Alicante, Unidad de Actuación D. Lleva como anejo e inseparable trastero y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 76, folio 120, finca número 3.775, inscripción primera.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—38.590.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber. Que en los autos número 542/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario contra «Artesanías Mirca, S. A.» y dos más sobre efectiviada de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Parcela de forma rectangular sita en Alicante, partida de Babel, en la manzana número 4 de la subzona industrial D; formada por las parcelas números 95 y 96 del plano parcelario. Tiene una superficie de 2.372 metros cuadrados dentro de la cual existe construida un anave industrial, cuya planta baja ocupa una superficie construida de 1.876 metros cuadrados diáfanos, con aseos y por donde se accede a la planta superior destinada a oficinas, que ocupa una superficie construida de 248 metros cuadrados y se halla dividida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.492, libro 475 de la sección segunda, folio 35, finca número 34.106.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 176.666.667 pesetas.

Lote número 2.—Piso cuarto izquierda, que es derecha desde la fachada de la casa número 18 de la calle de Las Navas de la ciudad de Alicante. Mide 48 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene servicio de ascensor y galería, la cocina sobre el patio general interior. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Alicante número 2, al tomo 1.452 del archivo, libro 31 de la sección segunda, folio 183, finca número 1.898.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—38.589.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, de Almería, con el número 477/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Castillo García y doña Isabel Garrido Membreses, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.979.083 pesetas de principal, 244.749 pesetas de intereses pactados, 1.800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Juzgado, calle Reina Regente, sin número, el día 28 de julio de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-0000-18-0477-94, una cantidad igual al 20 por 100 de los restantes tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100, aludidos y se procederá nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, donde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca integrada en la urbanización denominada La Alameda de Retamar, situada en la parcela 125, procedente de la finca Castañeda, paraje de igual nombre y Llano Hundido, del Campo del Alquíán, término de Almería, ubicada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar; de cabida 393 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Norte, entidad 27; sur, entidad 39 con zona de esparcimiento; este, «Urbanización del Mediterráneo, S. A. E.»; y oeste, entidad 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.254, libro 602, folio 83, finca número 38.924.

Dado en Almería a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.526.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 7, con el número 470/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Antonio Alonso Capel y doña Josefina Céspedes Gómez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.500.000 pesetas de principal, intereses de mora, pactados y las costas y gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 4 de octubre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0470/94, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número 6 del proyecto sito en una calle abierta en la finca de don Juan Enciso Alcoba, en el paraje del Potro, término de Huércal de Almería, que ocupa una superficie de 57 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados; lindante, derecha entrando, vivienda número 5 del proyecto; fondo, vivienda número 2, 11 del citado proyecto; frente o fachada, que da al sur, la expresada calle de su situación. Consta de una vivienda con superficie construida de 89 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde la mitad a cada planta y de un trozo de terreno o patio vinculado a su fondo o espalda de 12 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 120, tomo 1.905, libro 40 de Huércal, finca número 3.061, valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.614.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/94, promovido por «Gallina Blanca Purina, S. A.», representado por el procurador Camacho Paniagua, contra «José García Díez, S. A.» y don Francisco García Barrero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicarán las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 31 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta por dos viviendas y azotea; mitad de la azotea corresponde a cada una de las viviendas.

1.—Se compone de sala de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, valorada en 6.750.000 pesetas

2.—Parte alta, iguales características valorada en 6.750.000 pesetas. Valoración total de 13.500.000 pesetas.

Turismo marca Mercedes modelo 190 matrícula CA-0705-AH, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Asciende el total de la valoración a la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Aracena a 6 de junio de 1995.—El Juez, José Silva Pacheco.—La Secretaria.—38.528-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 158/94, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Angeles Núñez Valiente y don Ignacio Núñez Valiente, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 25 de septiembre de 1995 y 30 de octubre de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 12.000.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 158/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Malgrat de Mar, con frente a la calle Monturiol, número 56, compuesta de planta baja, destinada a almacén y planta alta, destinada a vivienda, con cubierta de terrado, de superficie edificada por planta, de 74 metros 14 decímetros cuadrados.

Construida sobre una porción de terreno, de superficie 145 metros cuadrados, que linda: Por su frente, este, con la citada calle Monturiol; por su fondo, oeste, finca de don José Queró Fernández; por su derecha entrando, norte, finca de don Manuel Montero Bautiste, y por su izquierda entrando, sur, finca de don Cristóbal Valiente Gamero y doña María Bellido Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, hoy Pineda de Mar, al tomo 451, libro 46 de Malgrat de Mar, folio 66, finca número 4.001, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—38.407.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Silvia Ventura Mas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña María Esperanza Puivert Vidal y don Enrique Puivert Viñas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca inscrita:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.517, libro 11, folio 112, finca número 465.

Rústica.—Finca en el término de Aiguaviva, compuesta de una casa molino, señalada con el número 1, llamada «La Moli», dentro de una extensión de tierra, de cabida 2 vesanas 443 canas, iguales a 54 áreas 52 centiáreas, que linda: Al este y sur, con don José Mollera; al oeste, con don Juan Bellsolá, mediante camino de Sant Dalmay, y al norte, con el precitado don Juan Bellsolá. Esta finca constituye la totalidad de la primera suerte de la heredad Manso Torrent.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Can Nadal, s/n, de Arenys de Mar, y a las once treinta horas, del 14 de septiembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.904.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se seolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Silvia Ventura Mas.—La Secretaria Judicial.—38.626-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/94, instado por la «Caja de Ahorros de Catalunya, S. A.», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Angel Martínez Moreno y doña Rosa Torralba Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo duplex, sita en el término municipal de Malgrat de Mar, en el llamado Turó den Mangó, integrante del polígono de actuación número 12, denominado Can Ruscadella, con frente a una calle sin denominar ni numerar todavía.

Consta de planta baja, en la que se ubica un garaje, un lavadero, porche, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores; y de dos plantas altas más, que constituyen la vivienda propiamente dicha; en el primer nivel se ubica un salón comedor, cocina, aseo y una habitación; y el segundo nivel está distribuido en tres habitaciones y cuarto de baño.

Todas las plantas se comunican entre si mediante escalera interior.

Superficies: El garaje de la planta baja tiene una superficie de 27 metros 52 decímetros cuadrados, y el lavadero 3 metros 52 decímetros cuadrados; y la vivienda tiene una superficie total de 100 metros 38 decímetros cuadrados (55,20 metros cuadrados el primer nivel y 45,18 metros cuadrados el segundo); ello hace una total superficie para la edificación de 131 metros 42 decímetros cuadrados.

La edificación está cubierta de tejado y se alza sobre la parcela número 4-A, de superficie 200 metros cuadrados, estando el resto de superficie edificada destinada a jardín sito alrededor de la edificación.

Linda, en junto: Frente, vial del polígono; derecha entrando, con la parcela número 4-B; izquierda, con parcela número 5; y fondo, con parcela número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.412, libro 149, folio 125, finca número 9.644-N, inscripción tercera.

Y para que así tenga lugar, expido el presente en Arenys de Mar a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—38.400.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas de los días: para la primera subasta, el día 8 de septiembre de 1995, para la segunda, el día 9 de octubre de 1995, para la tercera, el día 8 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00468/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra «Inmobiliaria Tisalaya, S. A.», doña María Milagros de los Pozos Montesinos y don José Bueno Sanabia, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 35.—Vivienda en planta baja, del bloque 6, señalada con la letra B, tipo A, según cédula de calificación provisional, de un edificio o conjunto residencial denominado Los Lirios, sito en Hoy del Agua, del término municipal de Tias. Tiene una extensión superficial de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados y se compone de hall, salón-estar, cocina, tendedero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 140, tomo 950, libro 222, finca número 25.528.

Tasada a efectos de subasta en 6.476.112 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de mayo de 1995.—La Juez accidental, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—38.404.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoili, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas de los días para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, para la segunda, el día 6 de octubre de 1995, para la tercera, el día 6 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00460/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «I. Tisalaya, S. A.», don José Curbelo González y doña Antonia García Reyes, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 108.—Vivienda en planta baja, del bloque 15, señalada con la letra B, tipo A, según cédula de calificación provisional, de un edificio o conjunto residencial denominado Los Lirios, sito en Hoy del Agua, del término municipal de Tias. Tiene una extensión superficial de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 87 metros cuadrados y se compone de hall, salón-estar, cocina, tendedero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 950, libro 222, folio 213, finca número 25.601.

Tasada a efectos de subasta en 6.476.112 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate,

quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de mayo de 1995.—La Juez accidental, Marina López de Lerma Fraisoili.—El Secretario.—38.403.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de septiembre, 13 de octubre, y 13 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 437/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Canarias, contra doña Pilar Rosa Cabrera de Paz y «Uxolanz, S. A.», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17, vivienda tipo 3 en planta alta segunda, con fachada recayente a la calle Cuenco del edificio en la Vega, término municipal de Arrecife, calle Lebrillo, sin número y fachada posterior a la calle Suenco. Se accede a la misma por medio del zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera letra A. Ocupa una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.032, libro 179, folio 75, finca número 17.367. Tasada a efectos de subasta en 17.058.475 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—38.406.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 325/93, a instancia de la compañía mercantil «Sucesores J. Pont, S. A.», contra J. M. Díaz Rocio, J. Rocio González y M. Resco Parada, haciéndose constar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra.—Sita donde dicen Cercado Nuevo Tahiche, término municipal de Teguiise. Tiene una cabida de 24.523 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.038, libro 238, folio 217, finca 30.036. Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—38.553-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de septiembre, 13 de octubre, 13 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 448/94, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Inmobiliaria Tisalaya, S. A.», S. Granados Calero y A. González Santana, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 83. Vivienda en planta primera del bloque número 12, señalada con la letra D, tipo A, según cédula de calificación provisional de un edificio o conjunto residencial denominado Los Lirios; sito en Hoyo del Agua, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 191 del Ayuntamiento de Tias, finca número 25.576. Tasada a efectos de subasta en 6.476.112 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—38.408.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 200/95, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Ibérica BD, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en la calle Almirante Oquendo, número 8, de San Adrián de Besós, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 953, libro 90, folio 167, hoja 1.756, inscripción primera, dedicada a proyectaje, compra-venta y puesta en obra de aparatos para la conducción eléctrica de fabricación ajena a la sociedad,

habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don José Romero Vidal, vecino de esta ciudad, en la calle de la Mercè, número 15, 2-2, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto a la Comisario doña Marta García Prats, con domicilio en Barcelona, travessera de Les Corts, número 257, entresuelo, primera-A, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 13 de septiembre de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—38.486-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Ana Navarro Garrosa, don Jesús Salvador Rodríguez Mangudo y don Luis Arias Cueto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Doctor Fleming, número 43, quinto izquierda, de Santurce. finca registral número 12.035, inscripción 6.ª, extendida en el folio 61 del tomo 1.018, libro 362, de Santurce.

Valorada en 7.808.800 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—37.130-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0525/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ramón Feixo Bergada y dirigido contra «Europa de Consulting, Organización y Medicación, S. A.», en reclamación de la suma de 15.518.673 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, pral. de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre, para la segunda el día 27 de octubre y para la tercera el día 27 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 33.—Local para despachos, oficinas y otros usos comerciales, en piso cuarto, puerta tercera (planta octava) del edificio comercial número 18 y 20, de la Travesera de Gracia de esta ciudad. Tiene una superficie de 141 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, tomado como frente el del edificio total: Al frente, noroeste, proyección vertical de la Travesera de Gracia; espalda, suroeste, patio y local en cuarto segunda; izquierda, noroeste, con el voladizo proyección vertical de la fachada y en el resto finca número 22 de la misma Travesera, propia de la Sociedad General Inmobiliaria de España o causa-habientes y patio; derecha, suroeste, local en cuarto cuarta y el rellano del patio de ascensores y hueco de la escalera, por donde tiene su entrada; por debajo, tercero tercera, y por encima, quinto tercera. Coeficiente: 3,6 por 100 (módulo 1). Registro de Barcelona número 15, tomo 28, libro 28 del Ayuntamiento de Gracia, folio 17, finca número 2.236-N, inscripción primera.

El precio de tasación de la finca es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—38.450.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0911/93, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación del «Banco Santander, S. A.», contra «Real Club Náutico de Palma y Gestio i Administració d'Actius Inmobiliaris, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Se trata de 53 amarres Pantalán R011 situados en el Real Club Náutico de Palma, a razón de 850.000 pesetas por unidad, siendo el total importe de esta clase de 45.050.000 pesetas.

Así como 8 amarres Pantalán Recta Riera, situados en el Real Club Náutico de Palma, de 10 x 3,50, a razón de 1.530.391 pesetas por unidad, haciendo todos ellos la total suma de 12.243.128 pesetas.

Por lo tanto, la valoración de los 61 amarres objeto de traba asciende en global a la suma de 57.293.128 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 57.293.128 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, S. A.», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de los bienes o derechos gravados, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—38.608.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/94, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «La Llar del Café, S. L.», y don Jaime Torello Durán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados en el procedimiento, propiedad de «La Llar del Café, S. L.»:

1. Tienda primera o local de negocio en planta baja de la casa en la calle de Ferlandina, señalada con el número 51, de esta ciudad. Tiene una superficie de 62 metros 73 decímetros cuadrados, más un altillo de 38 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, norte, con la calle de Ferlandina, a la que abre puerta; al sur, con honores de don Pedro Jover; al este, con el vestíbulo y caja de la escalera de la finca, y en parte, con la entidad número 2; y al oeste, con honores de don Miguel y doña Paula Giralt o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 8.399 al folio 57 del libro 216 de la sección cuarta, tomo 2.518 del archivo.

La subasta se celebrará, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, principal, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Angel Carrasco Garcia.—38.485-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martinez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número 1.028/82 (sección: 2), promovidos por «Proyectos e Instalaciones de Fluidos y Energía, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Joaquín Vilar Pérez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, estas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las subastas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, campo seco, de superficie 1.325 metros cuadrados, equivalentes a 35.070 palmos, de forma irregular, sita en el término municipal de Linás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.150, libro 30 de Linás, folio 205 y finca número 2.962.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—38.489.

BARCELONA

Edicto

Doña María Cristina Martín Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 800/94-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Puig de la Bellacasa y Vandellós y dirigido contra doña María Josefa Fernández Díaz en reclamación de la suma de 13.105.660 pesetas de principal e intereses, más 2.200.000 pesetas fijadas para gastos y costas en los que he acordado a instancia de

la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de septiembre de 1995, para la segunda el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera el día 10 de noviembre de 1995, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 174.—Primero tercera de Poeta Cabañes, número 8. Una vivienda en la primera planta alta del edificio, sito en esta capital, calle Poeta Cabañes, número 8, la tercera puerta comenzando por la derecha, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y el primero segunda; derecha entrando, el pasaje Piqué; izquierda, el primero cuarta; y fondo, calle Poeta Cabañes, tiene el uso exclusivo de un patio de luces de 4 metros 50 decímetros cuadrados, al que tiene acceso directo. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.916 del archivo 133 de la sección segunda C,

folio 153, finca número 8.953, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Si el día señalado no pudiese celebrarse la subasta, por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere dicho impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Cristina Martín Taboada.—38.480-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0258/95-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragás, contra la finca especialmente hipotecada por don José Lluvia Santamaría y doña María Pinto Ponce de León, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 16.425.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don José Lluvia Santamaría y doña María Pinto Ponce de León, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma, el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 42. Piso cuarto, puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa señalada con los números 11, 13 y 15, en la calle Aragón, de Barcelona. Está destinado a vivienda, y se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería, ocupando una superficie útil de 67,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, parte con caja y rellano de escalera, donde abre puerta, y parte con patio de luces y ventilación; por la derecha entrando, con piso cuarto, puerta tercera; por la izquierda, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y ventilación, y parte con piso cuarto, puerta D; por el fondo, parte con patio de luces y ventilación, parte con fincas de don Juan Perpiña y del señor Musqueras; por abajo, con el piso tercero, puerta cuarta; y por arriba, con el piso quinto, puerta cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—37.723-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 341/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Antonio Rebollo Martínez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Antonio Rebollo Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la parte actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta primera, escalera B, del edificio en construcción, sito en Blanes, calle Auguer, números 40 y 42. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, galería con lavadero y terrazas. Superficie construida de 126 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.431, libro 206, folio 38, finca número 11.085.

Valoración: Sin tener en cuenta las cargas preferentes, 9.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1995.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—38.482-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 0301/87, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Carlos Gesa Martín, don Jaime Gesa Martín y doña Montserrat Martín Bosch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 8.230.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995 próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de septiembre de 1995 próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que así-

mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tienda segunda, sita en Barcelona, calle de Jesús, número 18, bajos, izquierda entrando, compuesta de nave y patio posterior, superficie útil 81,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 51, libro 51, folio 162, finca número 3.670, antes número 24.045-N, de Gracia-B, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.230.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.381.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0712/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Angel Quemada Ruiz, contra doña Carmen Sales Matutano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta 4, en la segunda planta de la casa números 60-62 de la calle de Rosellón, de Barcelona, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, cuatro dormitorios—uno para el servicio—, cuarto de baño completo, cuarto de aseo para el servicio y galería con lavadero y una terraza posterior. Su superficie es de 108,50 metros cuadrados, de los que corresponden 83,10 metros cuadrados a la vivienda, 9,20 metros a la galería y 16,20 metros cuadrados a la terraza posterior. Linda: Frente, norte del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta 3, rellano de la escalera general y patio de luces; izquierda entrando, este, con la casa números 64-66 de la calle Rosellón; derecha, oeste, con el piso de esta misma planta, puerta 1, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces y un patinejo; espalda, sur, con el local interior de manzana de la casa números 64-66 de la calle Rosellón, mediante en parte patio de luces; debajo, con la tienda primera, cuarto de contadores y habitación de la portería; y encima, con el piso segundo, puerta 4.

Cuota: 2,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 646 de las Cortes, al folio 61, finca número 8.984-N, inscripción quinta.

Valorada en 27.345.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—38.383.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/95-A, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José María Bosch Rubio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de noviembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se subasta, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.425.000 pesetas, es la que se describe a continuación.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Local comercial tercero de la casa números 5 y 7 de la calle Calderón de la Barca de esta ciudad, situado en la planta sótanos del edificio, con entrada desde un pasillo que comunica con la entrada general de la finca. Mide una superficie útil de 121 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con dicho paso; por la derecha entrando, con el local sótanos número 4; por la izquierda, con sucesores de los señores Cuevas y Vacarissas; por el fondo, con patio lateral al cual tiene acceso y con finca número 9, de la calle Calderón de la Barca; por encima, con local número 2 de los bajos y por debajo con el suelo del edificio.

Coefficiente: 4,90 por 100.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 788 del Archivo, libro 788 de Horta, folio 152 vuelto, finca número 25.405-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 22.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—38.494.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0734/92 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

La Secretaria doña María Belén Sánchez Hernández formula la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón; y como solicita se tienen por ampliadas las sumas de las que debe responder la finca objeto de subasta en la cantidad de 630.218 pesetas, correspondientes a la liquidación de intereses aprobada, librándose los oportunos edictos aclaratorios y mandamiento adicional al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, haciendo constar en el mismo las cantidades por las cuales responde la finca número 38.267.

Y expido el presente como edicto de ampliación al dictado por este Juzgado con fecha 4 de mayo de 1995, respecto de la celebración de las subastas a celebrar los próximos días 18 de julio de 1995, 18 de septiembre de 1995 y 18 de octubre de 1995.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Belén Sánchez Hernández.—38.401.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, procedimiento número 1.438/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1995, página 9780, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Bien objeto de subasta», debe decir: «Finca objeto de remate: Siendo el tipo de valoración de 7.000.000 de pesetas.»—30.578 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Such Climent y don Vicente Tortosa Such, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes condiciones:

Primera subasta: Se celebrará el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de septiembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de octubre, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda de la segunda planta alta del edificio sito en Benidorm, Alameda, número 35 de Policía. Ocupa una superficie cubierta de 135 metros cuadrados, y se distribuye en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 633, libro 242, folio 168, finca 23.041, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—38.616.

BERGARA

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/95, se sigue a instancia de Josefa Ramona Ostoaaga Mintegui, expediente para la declaración de fallecimiento de Domingo Ostoaaga Mintegi, natural de Mutriko (Guipúzcoa), vecino de Legazpia, de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Saturnino Tellería, número 4, S.º B, Leazpia, no teniéndose de él noticias desde el año 1971, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—38.342-E.

1.º 22-6-1995

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arbaiza Moleda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno. En Deusto, de 308,36 metros cuadrados y sobre el mismo pabellón de una sola planta. Inscrito al libro 31 de Deusto, folio 143, finca 930. Tipo de subasta: 21.585.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—38.240-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra los herederos inciertos y desconocidos de doña María Milagros Arruabarrena Ibuzurqueta, don Pedro Luis Unceta-Barrenechea, don Pedro Luis Unceta-Barrenechea Arruabarrena, doña María Asunción Pérez del Río Méndez de Andes, don Antonio Basagoiti Barrenechea, doña María Milagros Unceta-Barrenechea Arruabarrena y don Pedro Unceta Barrenechea Ara, herederos de, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Vivienda derecha de la planta séptima de la casa número 3, de la calle Henao, de Bilbao, de 178,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libro 986, folio 25, finca 37.954.

Tipo de la primera subasta: 38.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Una séptima parte de la parcela y casa señalada con el número 43, de la avenida Basagoiti, en Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 12, de Algorta, folio 50, finca 634. Tipo de la primera subasta: 9.285.714 pesetas.

Tercer lote:

Piso cuarto derecha del tipo C, de la planta alta cuarta, con acceso por la escalera izquierda, entrando por el portal, de la casa señalada hoy con el número 22, de la calle Campo Volantín, de Bilbao; tiene una superficie útil aproximada de 120,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, tomo 1.566, libro 142, del Casco Viejo, folio 195, finca 30.384-A. Tipo de la primera subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—37.133-3.

BILBAO

Edicto

Don Angel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/90, se tramita procedimiento de incidental fam. a instancia de don Carlos López Bengoechea, contra doña María Consuelo Burgo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4709, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta tercera, mano derecha o letra C, de la casa número 38 de la calle Villa de Plencia de Guecho, superficie 130,83 metros cuadrados. Inscrita en el libro 596 de Guecho, tomo 1.323, folio 87, finca número 38.072, en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao. Siendo su valor de 16.353.750 pesetas.

Un sexto de un medio de local en planta baja, mano derecha de la casa número 1 de la calle D. Garay en Basauri, que ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y formando un todo con otro local contiguo se desarrolla la mercantil «Tipografía Basauri, S. L.», inscrito en el libro 37 de Basauri, folio 56, finca número 1.982 para el local, en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, siendo su valor de 2.750.000 pesetas.

Un sexto de un medio de la planta alta primera mano derecha de la vivienda, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados. Hoy destinada a taller auxiliar de la mercantil anterior y sito en idéntico edificio, cuya antigüedad data de 1957, inscrita en el libro 36 de Basauri, folio 45, finca número 1.954, para la vivienda en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, siendo su valor 562.500 pesetas.

Vivienda unifamiliar, de un conjunto de cinco más, denominada tipo D o número 6, con una superficie en conjunto de 116,87 metros cuadrados aproximadamente, así mismo es anexo a esta vivienda el camarote sito bajo de cubierta de la finca, datando su antigüedad de 1989, inscrito en el tomo 412, libro 22, folio 46, en el Registro de la Propiedad de Viella, provincia de Lérida. Valorada en 9.349.600 pesetas.

Garaje número 7 de los sitios en el semisótano del conjunto residencial inscrita en el tomo 408, libro 21, folio 169, finca número 1.789, en el Registro de la Propiedad de Viella, provincia de Lérida. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Gutiérrez Polo.—El Secretario.—38.504.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Erebegi, Sociedad Anónima», contra don Carlos de la Fuente Ruiz, don Iñaki Azurmendi Gil, don Iñaki Ereño Belaustegui, «Mercantil Pilotes EB, Sociedad Anónima», y don Javier Rodríguez Peñas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 15. Vivienda derecha, interior, de la planta alta tercera de la casa número 8 de la calle Rafaela Ibarra, en Deusto (Bilbao). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, Ayuntamiento/Sección Ayuntamiento de Deusto A, libro 488, tomo 1.559, finca 4.894.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—37.703.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/92, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don José Gámez Soto, contra don David Ramos Martínez y doña Antonia Álvarez Barrio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en la jurisdicción de Albelda de Iregua, en el término de La Tapiada. Tiene una superficie aproximada de 1.737 metros 92 decímetros cuadrados, y sobre ella aparecen catastrados 256 metros cuadrados edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Logroño a favor de doña Antonia Álvarez Barrio, con carácter privativo, inscrita al tomo 579 del archivo, libro 42 de Albelda de Iregua, folio 180 vuelto, finca 3.298, inscripción tercera.

Tipo de subasta 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—37.809-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/94 se tramita procedimiento judicial sumario,

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Unsuategi Artilles y doña María Rosa Isabel Arias Zorrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A: Vivienda derecha, izquierda, tipo C, del piso séptimo, que mide una superficie de 79 metros 91 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,50 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bilbao-1, tomo 1.104, libro 314 de Deusto, folio 248, finca número 22.379, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote B: Una doscientas ochenta y ocho avas parte indivisa, con el uso referido a la parcela número 231, del siguiente: Garaje número 5. En San Ignacio-Bilbao, manzana 101, entre las calles Hermanos Ibarra Villabaso, Pintores Aurre, Teniente del Oso y Benidorm, finca indivisible por destino. Inscripción: Tomo 1.047, libro 274 de Deusto, folio 225, finca número 17.074, inscripción 200.

Tipo de la subasta: 750.000 pesetas.

Lote C: Departamento en el sótano primero, unidad funcional número 9 bis de la casa número 7 de la plaza de Don Celestino María del Arenal, en Ibarrekolanda-Bilbao. Le corresponde el 0,60 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo

11, libro 11 de Deusto-B, folio 76, finca 892, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote D: Lonja cuarta a la izquierda, unidad funcional 9, en la planta baja primera de la casa número 7 de la plaza de Don Celestino María del Arenal, en Ibarrekolanda-Bilbao. Lonja que mide 53 decímetros cuadrados. Le corresponde el 0,30 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al tomo 1.454, libro 9 de Deusto, folio 150, finca número 761, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 4.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—37.781.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Salvador Díaz Aguilar y doña Vicenta Lucía Espinosa Ramajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Camarote abuhardillado en planta alta séptima de la casa señalada con el número 6 de la alameda de Recalde, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.504, libro 910 de Bilbao, folio 52, finca número 8.023, inscripción décima.

Tipo de subasta: 13.944.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—39.814.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/94-L, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Mármoles la Plantera, S. L.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 32.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en el término de Blanes, paraje Pla de Roig y de los Huertos, que integró el Manso Pons, compuesta de planta sótano y planta baja. La planta sótano tiene una superficie de 50 metros cuadrados que se destinan a garaje. La planta baja que es vivienda ocupa una superficie de 150 metros cuadrados que se distribuyen en vestíbulo, cuatro habitaciones, aseó, baños, comedor, sala de estar y terraza. Construido además adosado a la vivienda, un almacén de una sola nave de 500 metros cuadrados. Todo ello construido sobre una pieza de tierra de 18 áreas 44 centiáreas sita en el término de Blanes, paraje Pla de Roig y de los Huertos que integró el Manso Pons.

Linda: Al norte, con terreno de don José Navas y doña Mercedes Aibareda, mediante en parte, al camino público que desde el Rech del Moli se dirige hacia el interior de la finca; por el este, por el sur y por el oeste, con terrenos de los señores Navas y Aibareda.

Inscripción: Inscrita en Lloret de Mar, al tomo 2.205, libro 386 de Blanes, folio 81, finca número 2.276, inscripción octava.

Préstamo hipotecario otorgado por don Vicente Puig Perpiña y don Francisco Baltrons Graboleda en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», y con fecha de 20 de diciembre de 1989, y número de protocolo 2.978 se otorga escritura en la Notaría

de don Emilio Casasús Homet, sita en Rambla Joaquin Ruyra, número 30, primero, 17300 Blanes.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de octubre de 1994.—El Juez.—38.638-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/94-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procurador señora Cobo de Guzmán, contra don Juan María Ercorega Lopategui y doña María Teresa Safón Balsa, mayores de edad, con domicilio en Lujua (Vizcaya), calle Zabaloetxe, número 124, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primero, de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Vivienda, mano derecha del segundo piso, bloque interior de la casa sita en la avenida Don Luciano Huidobro, s/n, de Villadiego (Burgos). Vivienda señalada con la letra B. Mide una superficie construida de 117 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.112, folio 53, finca número 7.150, inscripción sexta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.578.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 551/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra don José María Iglesias Leyva y doña Sara García Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en Burgos. Vivienda señalada con el número 4 del piso 1.º, derecha según se sube por la escalera de la casa número 40 de la calle de Fernán González, antes 35 duplicado. Consta de dos habitaciones y cocina. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.565, libro 319, folio 166, finca 27.704, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 19 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.405.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1995 y a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

En el caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.808.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00091/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Clementa Trejo Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Número 10: Piso tipo A, en planta quinta, de la casa número 11 en la avenida de la Montaña, de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, registral número 26.332, inscripción tercera, al libro 482, folio 145.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 28.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—38.535.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley representado por la Procuradora María Jesús Meni Solano, contra don Luis Rodríguez Cortés, y doña Ana Barba Arellano, en lo que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipos pactados con la escritura de hipoteca ascendente a 29.592.000 pesetas, para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de julio de 1995.

Segunda subasta: 28 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-0394-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita al número 32, en la planta séptima izquierda, con acceso por el portal número 4A, de la casa número 4 de la avenida José León Carranza de Cádiz.

Inscrita al tomo 1.238, libro 79 de la sección segunda, folio 148, finca 4.627, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Cádiz.

Dado en Cádiz a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—38.523-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00192/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros

títulos; a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Isidoro Domínguez Oubiña y doña Mercedes Lede Abal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 6 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 1 de diciembre, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/192/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1) Finca número 140 P. O. C. Ribadumia, a labradío, en el lugar de Peífol, municipio de Ribadumia. Mide 21 áreas 36 centiáreas. Le corresponden 95,32 indivisas. Inscrita al folio 59 vuelto. Libro 33. Finca número 3.814 del Registro de la Propiedad de Cambados. Valor de tasación 1.995.314 pesetas.

2) Local destinado a vivienda. Número 43, denominado bajo A, situado en la planta baja del bloque IX del conjunto residencial denominado As Vizasas, sito en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, El Grove. Mide 63 metros cuadrados, con un jardín de 20 metros cuadrados a su frente, y otro de 30 metros cuadrados a su espalda; así como una plaza de garaje y una terraza, que forma la cubierta de dicho garaje. Inscrita al folio 1 del libro 80. Tomo 835. Finca número 8.877 del Registro de la Propiedad de Cambados. Se encuentra gravada con una hipoteca del «Banco de Galicia, S. A.», de 10.000.000 de pesetas de principal. Valor de tasación, 12.475.000 pesetas.

3) La nuda propiedad de una casa de planta baja y piso alto, en el lugar de Manuela, parroquia de Ribadumia. Mide 60 metros cuadrados con sus dependencias anexas y terreno unido, que mide todo en su conjunto 6,28 áreas. Inscrita al folio 169. Libro 40. Finca número 5.055 del Registro de la Propiedad de Cambados. Valor de tasación 10.284.000 pesetas.

Dado en Cambados a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—38.565.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 128/1994, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Cristóbal Sánchez Abril y esposa, don Francisco Sánchez Regol y doña Antonia Abril García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 5 de octubre y 3 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca consistente en una parcela o solar situada en la zona del matadero, manzana 9, con una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.365, libro 330 de Cehegin, folio 65, finca número 25.655, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en el edificio de la calle Lope de Vega, sin número, de la ciudad de Cehegin, en planta segunda, derecha, con una superficie edificada de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.356, libro 327 de Cehegin, folio 197, finca número 25.492, inscripción primera. Valorada en 7.860.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en el edificio de la calle Lope de Vega, sin número, de la ciudad de Cehegin, en planta segunda, izquierda, con una superficie edificada de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz,

en el tomo 1.356, libro 327 de Cehegin, folio 195, finca número 25.491, inscripción primera. Valorada en 7.860.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en el edificio de la calle Lope de Vega, sin número, de la ciudad de Cehegin, en planta primera, derecha, con una superficie edificada de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.356, libro 327 de Cehegin, folio 193, finca número 25.490, inscripción primera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en el edificio de la calle Lope de Vega, sin número, de la ciudad de Cehegin, en planta primera, izquierda, con una superficie edificada de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.356, libro 327 de Cehegin, folio 191, finca número 25.489, inscripción primera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en un local comercial situado en la planta baja del edificio de la calle Lope de Vega, sin número, de la ciudad de Cehegin, en planta segunda, derecha, con una superficie de 382 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.375, libro 327 de Cehegin, folio 189, finca número 25.488, inscripción primera. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca de riego, en el término municipal de Cehegin, partido de Canara, que mide de superficie 22 áreas 88 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.065, libro 251 de Cehegin, folio 249, finca número 19.854, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca de riego, en el término municipal de Cehegin, partido de Canara, que mide de superficie 19 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.065, libro 252 de Cehegin, folio 1, finca número 19.855, inscripción primera. Valorada en 765.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en la ciudad de Cehegin, en la calle de Zafra, sin número, con una superficie de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 880, libro 207 de Cehegin, folio 225, finca número 14.779, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en la ciudad de Cehegin, en la calle de Zafra, número 32, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 746, libro 177 de Cehegin, folio 95, finca número 6.845, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca de riego, en el término municipal de Cehegin, partido y sitio del Campiolo de los Jiménez y riego de la acequia de este mismo nombre, paraje de «Los Hondos», que mide una superficie de 11 áreas, 50 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 988, libro 228 de Cehegin, folio 146, finca número 17.180, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca, olivar, en el término municipal de Cehegin, partido de Cañada de Canara, pago del Vizcaino y sitio de «Arjona», que mide una superficie de 41 áreas 92 centiáreas, que se riega con la acequia de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 614, libro 144 de Cehegin, folio 239, finca número 8.202, inscripción cuarta. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda situada en la ciudad de Cehegin, en la calle de Zafra, sin número, con una superficie de 20 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 153, libro 42 de Cehegin, folio 192, finca número 3.053, inscripción séptima. Valorada en 300.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en un local comercial en el bajo del edificio sin número, sito en el chaflán de las calles Gran Vía y Bécquer, de la ciudad de Cehegin, a la espalda del mismo, con entrada independiente por su calle, en formación, que mide de superficie 130 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.134, libro 256 de Cehegin, folio 201, finca número 20.424, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—38.063.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 321/94, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 14 de septiembre de 1995; en su caso la segunda el día 16 de octubre de 1995, y por tercera el día 10 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Almenar Andreu y doña María Amparo Ferrer Marco, a los que servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda del tipo A, que forma parte del conjunto inmobiliario denominado Apartamentos Randumar, situado en el término de Benicasim, con fachada y acceso directo por la calle denominada Palmeral; está situada en parte de la cuarta planta alta, puerta número 10, distribuida interiormente. Tiene su acceso independiente a través del zaguán, escalera y ascensor sitos en el bloque B. Ocupa una superficie construida de 127 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anejos inseparables de uso exclusivo un espacio o zona de aparcamiento ubicado en el solar, en la zona no ocupada por las edificaciones, y un cuarto trasero ubicado en la planta baja de este bloque.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 760, libro 213 de Benicasim, folio 198, finca número 20.573, inscripción primera.

Valoración: 12.253.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—38.636-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado, con el número 500/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 19 de septiembre de 1995, en su caso la segunda el día 17 de octubre de 1995 y por tercera el día 15 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Angel Pérez Ponz y doña María Prats Ferrer, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

6.—Local comercial situado a la izquierda frente del entresuelo o altillo, del edificio sito en Castellón, calle General Mola, número 2, actualmente calle Falcó, con acceso por el zaguán general y escalera particular de este local y del local señalado con el número 7. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales y está dotado de los correspondientes servicios de aseo. Ocupa una superficie de 124,79 metros cuadrados. Lindante: Derecha, finca 7. A y zaguán; izquierda, don Juan Fregat; frente, calle Falcó, y fondo, Excm. doña María Federica de Vallés y Huesca, Condesa de Albalat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 460, folio 111, finca registral número 41.317, inscripción primera.

Tasación de la finca a efectos de subasta en 33.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—38.556.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 481/94, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra la entidad demandada «Valmico, S. L.», el presente edicto se publica como aclaratorio del anterior, emitido por este Juzgado en fecha 29 de mayo del presente año, señalando en el mismo la celebración

de las correspondientes subastas con indicación de fechas y horas de las mismas, para hacer constar que el inmueble a subastar es el siguiente:

Urbana, número 57.—Vivienda, en cuarta planta alta, tipo H, puerta 10, ubicada en el bloque o patio D, recayente a la calle en proyecto, situado más a la izquierda mirando desde dicha calle del edificio que luego se describirá, forma parte integrante del edificio sito en Benetuser (Valencia), con fachadas recayentes a las calles del Doctor Vicente Navarro Soler, Párroco Eduardo Ballester y en proyecto, sin número de policía, consta de distribución propia para habitar y ocupa una superficie útil de 103,21 metros cuadrados, cuota 1,29 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 731, libro 107, folio 16, finca número 8.063.

Y para que sirva de aclaración al edicto emitido por este Juzgado en fecha 29 de mayo del presente año, se expide el presente en Catarroja a 6 de junio de 1995.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—38.466.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147/93 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jene, contra don Manuel Alba Poblet, doña Magdalena Lloreta Domingo, don Pedro Alba Sans y doña Engracia Poblet Bordes, en reclamación de crédito hipotecario, se sacará a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

La celebración de las subastas tendrá lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, en la calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 14 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas condiciones.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Ciutadella, y partida del Boix, de extensión aproximada 2 jornales y 1 poca, equivalentes a 93 áreas 79 centiáreas; lindante, oriente, término de Guimerà; mediodía, don Mariano Angeleta; poniente, don Pedro Vilalta; y norte, don Ramón Vime.

Inscrita al tomo 1.762, libro 31, folio 75, finca número 997.

Valorada en 400.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano y bosque, sita en el término de Ciutadella, partida Perelló de Baix, de 5 jornales de superficie, iguales a 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas; lindante a oriente, con don José Vime; a mediodía, con doña Magdalena Cuesta; a poniente, con término de Guimerà; y al norte, con don Juan Pucurull.

Inscrita al tomo 1.762, libro 31, folio 78, finca número 1.478.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Pieza de tierra yerma, bosque, viña y garriga, sita en el término de Guimerà, partida Coma den Cardo y Coma Cardo, de cabida 5 jornales 9 pocas, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas; lindante por oriente, con don Gerónimo Porta; por mediodía, con don Claudio Porta y don Juan Nicasi; por poniente, con don José Codina; y por norte, con camino. En dicha finca hay edificadas actualmente una cabaña.

Inscrita al tomo 1.810, libro 56, folio 29, finca número 2.787.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Porción de tierra, campa, regadio, sita en término de Guimerà y partida Moreres, de extensión 7 áreas 16 centiáreas y linda a oriente, con restante finca; a mediodía, con el río; a poniente, con don Francisco Minguell; y al norte, con finca de doña María Armengol Bergada y don Tomás Minguell Armengol.

Inscrita en el tomo 1.810, libro 56, folio 32, finca número 2.761.

Valorada en 200.000 pesetas.

Pieza de tierra, viña y olivos, sita en el término de Guimerà, y partida llamada Coma Vallsanta, de extensión 5 jornales 8 pocas, equivalentes a 2 hectáreas 56 áreas 95 centiáreas; lindante al norte y sur, con camino; al este, con tierras de don Juan Minguell; y al oeste, con las de don Pedro Martí.

Inscrita al tomo 1.810, libro 56, folio 35, finca número 2.235.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Pieza de tierra secano, sita en término de Ciutadella, partida Boix, de extensión 1 hectárea 5 áreas 27 centiáreas; que linda por oriente, con don Pedro Vilalta; mediodía, con camino; poniente, con don Antonio Agustí Valls y don José Valls; y norte, con camino.

Inscrita al tomo 1.762, libro 31, folio 81, finca número 1.180.

Valorada en 400.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Guimerà, en carretera de Vallfogona, sin número, construida sobre un solar de 100 metros cuadrados; se compone de planta baja, destinada a almacén y caja de la escalera, con una superficie construida de unos 100 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina, office, baño y aseo; y el bajo

cubierto, destinado a desván, con la misma superficie que la vivienda, pero con zonas en las que la altura del techo es muy baja. Linda: Al norte, con la carretera de Vallfogona; al sur, con don Pedro Alba Sans; al este, con don Francisco Porta; y al oeste, con don Manuel Bonet Prous.

Inscrita al tomo 1.810, libro 56, folio 25, finca número 2.808.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Patio o solar edificable, sito en Guimerà y partida Aubchs, de extensión 12 metros de largo de norte a mediodía y de ancho 10 metros en su línea norte y 8 metros en su línea sur, o sea, una superficie total de 108 metros cuadrados; lindante por oriente, con don Francisco Porta; por mediodía, con un paso o camino abierto en la restante finca que queda de don Manuel Bonet Prous; por poniente, con finca de don Manuel Bonet Prous; y por norte, con José Ruet Poch, hoy don Pedro Alba Sans.

Inscrita al tomo 1.810, libro 56, folio 38, finca número 2.807.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 12 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—38.432.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/93 Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Inversora Bermeo, S. A.», en reclamación de 97.675.708 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana 1.—Apartamento en planta baja del bloque A, designado como A-1. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 167, finca registral 8.391.

Urbana 2.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-2. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 170, finca 8.392.

Urbana 3.—Apartamento en planta baja del bloque A, designado como A-3. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 173, finca 8.393.

Urbana 4.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-4. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 176, finca 8.394.

Urbana 6.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-6. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 182, finca 8.396.

Urbana 7.—Apartamento en planta baja del bloque A, designado como A-7. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 185, finca 8.397.

Urbana 8.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-8. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 188, finca 8.398.

Urbana 9.—Apartamento en planta baja del bloque A, designado como A-9. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 191, finca 8.399.

Urbana 10.—Apartamento en planta alta del bloque A, designado como A-10. Inscrita en el libro 177, tomo 1.576, folio 194, finca 8.400.

Urbana 20.—Apartamento en planta alta del bloque B, designado como B-20. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 1, finca 8.410.

Urbana 23.—Apartamento en planta baja del bloque C, designado como C-23. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 10, finca 8.413.

Urbana 24.—Apartamento en planta alta del bloque C, designado como C-24. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 13, finca 8.414.

Urbana 25.—Apartamento en planta baja del bloque C, designado como C-25. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 16, finca 8.415.

Urbana 26.—Apartamento en planta alta del bloque C, designado como C-26. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 19, finca 8.416.

Urbana 27.—Apartamento en planta baja del bloque C, designado como C-27. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 22, finca 8.417.

Urbana 31.—Apartamento en planta baja del bloque C, designado como C-31. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 34, finca 8.421.

Urbana 32.—Apartamento en planta alta del bloque C, designado como C-32. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 37, finca 8.422.

Urbana 34.—Apartamento en planta alta del bloque D, designado como D-34. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 43, finca 8.424.

Urbana 35.—Apartamento en planta baja del bloque D, designado como D-35. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 46, finca 8.425.

Urbana 43.—Apartamento en planta baja del bloque D, designado como D-43. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 70, finca 8.433.

Urbana 44.—Apartamento en planta alta del bloque D, designado como D-44. Inscrita en el libro 178, tomo 1.582, folio 73, finca 9.434.

Las fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mahón, y forman parte del complejo o conjunto de 44 apartamentos con otras tantas plazas de estacionamiento de vehículos y piscina común central, sito en la urbanización o C.I.T.N. Son Parc de Menorca, ubicado en las parcelas números 3 y 4 de la zona de apartamentos de segunda línea que mide 4.750 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de: 7.843.200 pesetas por cada una de las fincas siguientes: A-1, A-2, A-3, A-4, A-9, A-10, C-25 y C-26, D-34, D-43 y D-44; 6.144.600 pesetas para las fincas: A-6, A-7, A-8, B-20, C-31, C-32 y C-35; 7.774.800 pesetas para las fincas C-23 y C-24; 6.315.600 pesetas para la finca C-27, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—38.641-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 37/94 Civil, del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Marcha Hipotecario, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Feju Menorca, S. A.», en reclamación de 2.969.783 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Apartamento en planta piso y señalado con el número 14 de orden del conjunto y pertenece al bloque B. Consta de cocina-comedor, dormitorio, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 42,41 metros cuadrados. Forma parte del conjunto formado por dos bloques o edificios, de planta baja y planta piso, construido en polígono del sector Río, de la urbanización Serpentina, en el término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.528, libro 448, folio 224, finca número 19.554.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.469.840 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—38.640-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 168/94, a instancia de Unicaja, contra «Construcciones Cauce, S. A.», don Miguel Navarro Millán y doña Micaela Guzmán Morales, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las once quince horas de la mañana, por el tipo de tasación de 5.070.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once quince horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las once quince horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Coin, calle Gómez Lucena, número 24, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 210, tomo 921, libro 286, finca número 21.109, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, se expide el presente en Coin a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—38.645-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 14/94, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Fernández Villalobos, contra don Manuel Rodríguez Cortes y doña Ana Serrano Ruiz, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 13.580.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que no cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Almacén sito en Alhaurin el Grande, con entrada por la carretera de Málaga a Jerez por Ronda, número 48, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 142, del libro 283, finca número 22.013. Haciéndose constar que esta finca no está arrendada.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expide el presente en Coin a 28 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—38.639-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 328-93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.^a de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de septiembre, a las once horas, siendo el tipo de licitación 172.250.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de octubre del mismo año 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 23 de noviembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bien objeto de subasta

Residencial Las Heras, solar compuesto por las manzanas 1 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.631, libro 514, folio 115, finca número 25.353, inscripción segunda de hipoteca.

La entidad demandada es «Ciudad Jardín El Arroyo, S. A.».

Dado en Collado Villalba a 19 de abril de 1995.—El Juez.—38.214.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nozar, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario construido sobre la siguiente finca:

Urbana.—En la avenida Viñuelas, número 24, piso segundo C, en Tres Cantos, con una superficie aproximada de 115,19 metros cuadrados construidos correspondiéndola como anejo el cuarto trastero número 32 en planta sótano con 13,42 metros cuadrados, teniendo fachada orientada al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 363, folio 148, finca número 26.261, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 14.788.764 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 26 de octubre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 29 de noviembre siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-49/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 20 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.576.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/95, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a don Enrique Serrano Pérez y dona Gemma Serrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Corral en la plazuela de la Iglesia, sin número, de 80 metros cuadrados, en el pueblo de Riobobos, linda: Derecha entrando, con don Antonio Moreno Sánchez y herederos de don Teodoro González; izquierda, herederos de don Nicolás Sánchez; y fondo, doña Emeteria Corrales. Inscrito al tomo 447, libro 16, folio 55 vuelto, finca número 1.327.

Fijado como tipo la suma de 8.160.000 pesetas. Rústica.—Parcela de terreno dedicado a regadío, al sitio Camino de Mirabel, de cabida 3 hectáreas 45 áreas. Linda: Norte, doña Rosa Gallardo; sur, pista de servicio; este, pista y camino de servicio;

y oeste, regato del Matorral. Resultado de la división de la número 6 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 537, libro 21, folio 86, finca número 2.000.

Fijado como tipo la suma de 4.080.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

Previendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende al fijado seguidamente de la descripción de las fincas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 8 de mayo de 1995.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—38.458.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Columé, contra don Juan Izquierdo Morales, doña Ana Perinián Montero, don Manuel Izquierdo Morales y doña Josefa Ballesteros Palmero, en reclamación de 28.954.689 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 43.500.000 pesetas, el bien inmueble relacionado, para cuya celebración se ha señalado, a las diez treinta horas, de los días 28 de septiembre de 1995, para la pri-

mera, 26 de octubre de 1995, para la segunda y 23 de noviembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 43.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018041794, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Edificio en Chiclana de la Frontera, al sitio denominado Los Jardines. Se destina a bar-merendero, denominado Pico de Oro. Consta de los siguientes elementos: 1) Nave para salón de actos y reuniones, con superficie de 300 metros cuadrados aproximadamente; 2) Una torre-mirador con tres plantas, con superficie de 5 por 6; 3) Un triángulo de sombra con frente de barra de ladrillo, de 7,70 por 4,25; 4) Edificación con cubierta ligera de fibrocemento donde se ubica el almacenamiento y aseo, con 9 por 4; 5) Triángulo de sombra de madera y brezo con frente de ladrillo para barra de bar de 3,60 por 4,00 y otro de 3,60 por 5,60; 6) Otro triángulo de igual característica de 3,15 por 5,50; 7) Otro triángulo idéntico de 3,50 por 9,50; 8) Otro frente de barra cubierta de madera y brezo de 11,00 por 4,70; 9) Una charca manantial existente y orillada con muros de piedra de tarifa; 10) Una pista de ladrillo de solería con motivo de decoración en el centro de 6,00 por 6,00; 11) Cinco muros de contención de piedras de tarifa concertada; 12) Unas escalinatas para acceso a los diversos niveles; 13) Y cercado general de la finca, con pared y malla.

El solar en que se asienta la totalidad del inmueble ocupa superficie de 23 áreas 48 centiáreas 2.348 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con franja de terreno de 5 metros de ancho, perteneciente a don Antonio Guerrero Piñero, destinado a camino a través del cual tiene derecho de paso la parcela que se describe, a pie o con vehículos, y la parcela perteneciente a los señores comparecientes y otros; al este, la mencionada finca de los señores Izquierdo Morales y otros, y con la finca de don Manuel Guerrero Iceta; al oeste, con finca de don Antonio Guerrero Piñero; y al sur, con el río Iro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.079, libro 574, folio 51, finca 12.200, inscripción novena.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—38.586.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Juan Izquierdo Morales, doña Ana Perinián Montero, don Manuel Izquierdo Morales y doña Josefa Ballesteros Palmero, en reclamación de 25.746.689 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, estas en prevención de que no hubiere postores parala primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 101.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 28 de septiembre de 1995, para la primera; el 26 de octubre de 1995, para la segunda; y el 23 de noviembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 101.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018041694, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Solar situado al final del paseo José Antonio, en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 740 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el río Iro; al sur, y oeste, con el paseo José Antonio; y por el oeste, con la carretera general Cádiz-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, de la Frontera, al tomo 1.506, libro 830, folio 30, finca número 7.949-N, inscripción séptima.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—38.603.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/93, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Alerito Ripoll-Femenia y doña Luisa Roselló Martí, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.340.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Denia, en la avenida José Antonio, número 51. Planta segunda. Vivienda puerta número 4. Mide 120 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, vivienda puerta número 3 de esta planta; derecha entrando, don Francisco Tous y el patio de la planta baja del edificio; izquierda, avenida de José Antonio; y espaldas, don Francisco Ripoll y don José Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 710, folio 179, finca número 29.233.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—37.456.

DENIA

Edicto

La Ilma. señora Juez en funciones, doña Begoña Cristóbal Escrig, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/94, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, S. A.», CIF A-39036132, frente a don Rubén Hoyas Aguilar y doña Natividad Ramos Carracedo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 40.416, tomo 1.342, libro 516, folio 20 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 10.726.547 pesetas.

Dado en Denia a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—38.562.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/93 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Castolin España, S. A.», contra «Araluce, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Una batería de cuatro prensas hidráulicas, marca Ona-Pres, de 600 toneladas métricas, cada una. Las cuatro prensas son gemelas, disponiendo de guiado con cuatro puntos de apoyo, así como de carro transversal.

Valorada en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 6 de junio de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—38.459.

ECLJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «TF Solar, S. A.», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Rubio Córdoba, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la ejecutante. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Entidad registral número 120, o sea, vivienda de la planta quinta, puerta sexta, del portal número 1, de un edificio compuesto de planta baja y cinco plantas de pisos, construido por dos bloques separados por un paraje particular que une las calles de Mallorca y Menorca, sito en Ibiza. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 905, libro 195 de esa ciudad, folio 5, finca número 17.076, inscripción primera.

Valorada en 7.056.000 pesetas.

Dado en Ecija a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—38.628-3.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja Rural de Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Francisco Reyes Ostos y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 5 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela tierra calma, procedente de Dehesa Sierrzeuela Baja, término de Ecija. Mide 19 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas. Inscripción primera, al tomo 670, libro 924, folio 218, finca número 7.664.

Ha sido valorada en la suma de 19.344.000 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los posibles licitadores deberán efectuarse en sucursal en Ecija del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta de consignaciones número 39690000-17-216-94.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinado por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 25 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—38.443.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y, a instancias de doña María Remedios Carreño Gracia, representada de oficio, por la Procuradora de los Tribunales señora Carina Pastor Berenguer, se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 407/88 de su esposo don José Ortuño Martínez, natural de Yecla (Murcia), hijo de don Francisco Ortuño Asorni y de doña Ana María Martínez Val, que como consecuencia de la Guerra Civil Española fue llamado a filas, combatiendo en la zona denominada «Sierra del Espolón» (Castellón), lugar desde el que se recibieron sus últimas noticias aproximadamente en el mes de mayo de 1938.

Y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de dar conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elda a 6 de junio de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—38.337-E.

1.º 22-6-1995

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 448/1992, promovidos por «Promociones Garcomar, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Aduana, número 3, 1.º primera, código de identificación fiscal A-58-028358, contra don José Colorado Ramírez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el que consta en la descripción; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa compuesto de sótanos y de dos plantas más, aunque formando una sola vivienda, sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización «Bonavista», con frente a la calle número 8, parcela número 2, construida mediante ladrillo, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno de 469 metros 92 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 29 metros 49 decímetros todos cuadrados útiles, la planta sótano, y de 90 metros cuadrados útiles, entre las plantas baja y primera, con un taller artesano de 35 metros 68 decímetros cuadrados útiles, y un trastero de 11 metros 62 decímetros cuadrados útiles; constando la vivienda en planta baja de recibidor, cocina, aseo, estancia, una habitación y el referido trastero y taller artesanal, y la planta piso de baño, aseo y dos habitaciones; se halla cubierta de tejado, lindando en junto: Al norte o frente, con la calle de su situación; al sur o fondo, con la parcela número 2; al este o izquierda, entrando, con la parcela número 13, y al oeste o derecha, entrando, con la parcela número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 635 del archivo, libro 167 de El Vendrell, folio 160, finca número 12.661.

El tipo de la subasta es de 40.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 1 A, porche destinado a local comercial cerrado de pared en parte, en la planta baja, con entrada a través de terreno de uso privativo, mediante el cual tiene acceso desde la calle Ronda de San Miguel de Segur, del pueblo de Calafell, y a través de una escalinata, con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 101 de la calle Ronda de San Miguel de Segur, del pueblo de Calafell, barrio marítimo de Segur. Linda, tomando como frente la calle Ronda de San Miguel de Segur: A la derecha, entrando, con pasillo de acceso a las demás entidades del edificio; fondo, la subentidad número 1-C, o vivienda única de la planta baja, e izquierda, con terreno de la Comunidad, en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 549, libro 355 de Calafell, folio 141, finca número 12.567-N.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 1 B, planta sótano D, con entrada a través de rampa por la calle Ronda de San Miguel de Segur. Forma parte de la casa número 101 de la calle Ronda de San Miguel de Segur, del pueblo de Calafell, barrio marítimo de Segur. Tiene la superficie útil de 100 metros cua-

drados, y consta de una sola nave y aseo. Linda: Por la derecha, izquierda y fondo, con subsuelo de la finca o resto de solar, y por el frente, con la calle.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 549, libro 355 de Calafell, folio 144, finca número 12.569.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

4. La mitad indivisa de una porción de terreno edificable, sita en Calafell, que comprende los solares números 2 y 3 de la manzana G-8, de la urbanización «Jardín Europa». Tiene una superficie de 1.533 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.600,78 palmos también cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 35,30 metros, con la calle de Islandia; por la derecha, entrando, sur, en línea de 43,83 metros, con el solar número 1 de don Ramón Bernádez; por la izquierda, norte, en línea de 44,28 metros, con propiedad de la compañía Financosesa, y por el fondo, este, en línea de 34,38 metros, parte con finca de don Gregorio Alonso y doña Antonia Carol, y parte con el solar número 17 de doña Mercedes Carol Albiñana, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 275 del archivo, libro 275 de Calafell, folio 44, finca número 20.323, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en El Vendrell a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—38.398

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 28 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, la subasta del bien hipotecado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 144/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Marcos Jaurrieta Montoya y doña Apolonia Gutiérrez Bartolomé, hoy la herencia yacente del primero haciéndose constar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración dada al bien en primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0144-94, hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación plena de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en el lugar de Muniain de la Solana y su calle del Castillo, con su patio a la izquierda, sin número. Se compone de planta baja y un piso y mide la casa unos 55 metros cuadrados y el patio 13 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo: por la derecha entrando, y por el frente, con propiedad de don Bernardino Santesteban; por la izquierda, con finca de don Sagrario Solano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estela número 1, al tomo 2.162, folio 60, finca número 1.646.

Valorada a efectos de subasta en 7.425.000 pesetas.

Dado en Estella a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—38.521-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 190/94 a instancia del Procurador don Pedro Barno en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Luis Murillo Lizondo y doña Margarita Fernández Velasco, en el que se ha dictado resolución acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las trece horas, de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anterior indicado, haciéndose constar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda subasta y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la plaza Nueva, número 18, con tres pisos sobre una superficie aproximada de 50

metros cuadrados; linda derecho entrando, don Justo Goicoechea; izquierda, don José Amatriain y fondo peña. Inscripción obra una al tomo 2.414, folio 154, finca 5.713-N, valorada en 11.400.000 pesetas, de Andosilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y de Andosilla, expido el presente en Estella a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—38.525-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 30 de octubre de 1995, a las doce horas, tendrá lugar en el este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes hipotecados en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 73/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Barno Urdiain, contra los bienes hipotecados por doña Irene Moreno Martínez, vecina de Lerín, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración dada a los bienes, en primera subasta, y en la segunda y tercera el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración de los bienes, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0073-95, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación plena de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en el paraje Las Ventas, sin número. Tiene una superficie de 2.095 metros 82 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno existen construidos diversos edificios y naves industriales destinados a fábrica de conservas vegetales y una casa de tres pisos. Linda todo ello: Norte, con carretera; este, don Teófilo Yerro; sur y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.350, folio 1, finca número 7.599.

2. Número 1. Local destinado a almacén, con una superficie construida de 404 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el fondo, según se mira desde la carretera, y linda: Frente, patio de la finca; derecha entrando, vivienda de doña Irene Moreno; izquierda, finca sobre la que se ha construido; fondo, carretera de Ancín-San Adrián. Participa en los elementos y gastos comunes con

una cuota de 20 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.495, folio 116, finca número 7.927.

Valoradas a efectos de primera subasta la finca número 1 en 29.900.000 pesetas, y la finca número 2 en 14.600.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—38.534-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 346/1994, a instancia de «Banco Centralhispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima» y «Mares, Sociedad Anónima»; el tipo de la subasta será el importe total de las fincas se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que más adelante se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

15. Número quince. Vivienda número 15 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico deno-

minado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 119, finca número 6.600, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

16. Número dieciséis. Vivienda número 16 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 121, finca número 6.601, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

17. Número diecisiete. Vivienda número 17 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 123, finca número 6.602, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

18. Número dieciocho. Vivienda número 18 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 125, finca número 6.603, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

28. Número veintiocho. Vivienda número 28 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 145, finca número 6.613, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

31. Número treinta y uno. Vivienda número 31 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 151, finca número 6.616, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

33. Número treinta y tres. Vivienda número 33 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 155, finca número 6.618, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

41. Número cuarenta y uno. Vivienda número 41 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 171, finca número 6.626, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

42. Número cuarenta y dos. Vivienda número 42 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 173, finca número 6.627, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

43. Número cuarenta y tres. Vivienda número 43 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 175, finca número 6.628, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

44. Número cuarenta y cuatro. Vivienda número 44 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 177, finca número 6.629, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

47. Número cuarenta y siete. Vivienda número 47 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 183, finca número 6.632, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

49. Número cuarenta y nueve. Vivienda número 49 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 187, finca número 6.634, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.900.000 pesetas.

51. Número cincuenta y uno. Vivienda número 51 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 191, finca número 6.636, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

53. Número cincuenta y tres. Vivienda número 53 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 195, finca número 6.638, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

55. Número cincuenta y cinco. Vivienda número 55 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 199, finca número 6.640, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

56. Número cincuenta y seis. Vivienda número 56 del conjunto, enclavada en el conjunto urbanístico denominado «Jardines del Golf», en el término municipal de Manilva, urbanización «El Hacho».

Inscripción: Registro de Estepona, al tomo 688 del archivo, libro 84 de Manilva, folio 201, finca número 6.641, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.900.000 pesetas.

Dado en Estepona a 21 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—38.428

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/92, instancia de «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra entidad «Curipa, S. A.», don Pablo Salvador Bullón y doña María Cabello Polin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en la primera subasta el día 31 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 218.810.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 31 de octubre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta Provisional, de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalobón, con una superficie de 7.116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 340, del archivo, libro 211, folios 124 y 131, finca número 17.480, inscripciones primera y tercera.

Dado en Estepona a dos de junio de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—38.527-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 76/91 a instancias

del «Banco de Granada, S. A.» representado por la Procuradora doña Angela Cruz García Valdecasas contra don José Cano Cano y doña Elena Catalina Nieto Díaz en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se dirán de propiedad de los demandados.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala del día 14 de septiembre de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación del valor que se indica después como el de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitas, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados o se encontraran en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 80, en la planta sótano del edificio Diana II sito en Fuengirola, parte norte de la designada con el número 4 en el plan general de ordenación. Urbana. Tiene una superficie de 11,15 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.227, libro 597, folio 186, finca número 31.621.

2. Cuarto trastero número 11, sito en la parte sótano del mismo edificio Diana II, antes indicado, con una superficie de 5,80 metros cuadrados.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.228, libro 598, finca número 31.649.

Valorados: Ambos a los efectos de servir de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 1.057.680 pesetas.

3. Vivienda primero B, escalera número 2 del edificio Diana II, en el partido del Almacén, término de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 86,20 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.228, libro 598, folio 70, finca número 31.693.

Valorada: A los efectos de servir de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 7.080.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—38.558-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/94, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, S. A. E.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Berenguer, contra don Miguel Carrasco Casal y doña Belén García Morales, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 28 de julio de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 28 de septiembre de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 27 de octubre de 1995, se celebrará la tercera subasta: todas ellas, a las diez treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor del bien 25.896.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Casa tipo A, el número 4 segunda fase de la urbanización Tortijo del Agua, término municipal de Mijas, partido de La Loma.

Tres plantas, y buhardilla. Planta baja hal, distribuidor, escalera salón y cocina, en planta baja dos dormitorios y un baño, el planta primera y en planta segunda dos dormitorios y un baño y habitación de uso indeterminado en zona de buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 1, al tomo 1.315, libro 537, folio 148, inscripción finca número 40.669.

Valorada a efectos de subasta en 25.896.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—38.522-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jyske Bank, contra Relisse Holding Limited, con domicilio en Casa Club Urbanización la Sierrezuela, Mijas Costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 26 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 26 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de noviembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela número 69 del conjunto residencial Sierrezuela Hill Club, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización La Sierrezuela. Se desarrolla en dos plantas, esta distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, con porche y terrazas y tiene una superficie construida de 142,12 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela hasta alcanzar su total superficie de 304,40 metros cuadrados a jardín. Linda el conjunto de parcela y vivienda: Norte, parcela 66, sur y oeste, viales

del conjunto; y este, límite del conjunto, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.294, libro 516, folio 133 vuelto, finca número 38.270.

Valorada a efectos de subasta en 18.840.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria Judicial.—38.582.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 277/91, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue: En Fuenlabrada, a 19 de junio de 1992, el Ilmo. señor don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada, habiendo visto los autos de juicio verbal tramitados con el número 277/91, a instancia de don Antonio Requena Zamora, representado por el Procurador señor Caballero Aguado, asistido de la Letrada doña Gloria Montero de Aragón, contra don Fernando Alonso Aneiros, con domicilio en la calle Azorin, número 11, de Móstoles, y en situación de rebeldía, y la compañía «Apolo, S. A.», representada por la Letrada doña Belén Faura Borruy, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de don Antonio Requena Zamora, contra don Fernando Manuel Alonso Aneiros y la compañía «Apolo, S. A.», debo declarar y declaro haber lugar a la misma condenando a los referidos demandados a que solidariamente abonen al actor la suma de 65.817 pesetas más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución hasta su total pago, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Alonso Aneiros, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Fuenlabrada a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaria Judicial.—38.656-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/95, seguido a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Cecilio Cardona Fernández y don Antonio Cardona Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno, sita en el término de Móra d'Ebre, partida Colomes o Colome. Mide 2.200 metros cuadrados. Lindante: Frente, en una línea de 60 metros 50 centímetros, calle Doctor Borrás; derecha entrando, en una línea de 20 metros 50 centímetros y en otra de 22 metros, don José Pino Juanós; izquierda, en una línea de 29 metros 40 centímetros, Construcciones Albaréu, y fondo, en una línea de 50 metros, señores de Baiges-Pasanau y Hernández, mediante paso vecinal de 4 metros de anchura.

Inscrita al tomo 519, libro 52, folio 171, finca 4.188, inscripción segunda.

Se tasa en 36.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-000-18-00089/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 5 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.554-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456 de 1994, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa Garcia, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Maria Fuster Peiró.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 4 de octubre, a las doce horas; y por tercera vez el día 31 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 454100018045694, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña María Fuster Peiró, con domicilio en Oliva, calle Ausias March, número 9, segundo, en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

a) 7 áreas 23 centiáreas de tierra huerta, en el término de Rafelcòfer, partida Pins u Ochena, y linda: Norte, terrenos de la autopista Mare-Nostrum; sur, de don Miguel Millet; este, de don Andrés Millet; y oeste, la que se describe seguidamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.154, libro 19, folio 144, finca número 1.673, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.637.500 pesetas.

b) 5 áreas 76 centiáreas de tierra huerta, en el término de Rafelcòfer, partida Pins u Ochena, y linda: Norte, terrenos de la autopista Mare-Nostrum; sur, de don Miguel Millet; este, la anteriormente descrita; y oeste, de don Antonio Escrivá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 710, libro 13, folio 74, finca número 1.672, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.425.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaría.—38.531-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/93, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Navilecta, S. A. L.», contra don Fernando Uriondo Bageneta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda mano izquierda de la calle Askatasun Bidea, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, finca matriz número 5.453, obrante en el folio 155, libro 60 de Bermeo.

El tipo del lote primero es de 20.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Camarote número 4, perteneciente al mismo piso.

El tipo del lote segundo es de 500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 19 de mayo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—38.650-3.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Javier Arregui Zubiaure y doña María Yolanda Osoro Balzategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, derecha o letra D, de la planta alta primera, del portal número 22, de la calle Villa de Plencia, de Las Arenas, inscrita al libro 660 de Las Arenas, folio 87, finca número 23.543-N, inscripción cuarta.

2. Local, en planta de sótanos, destinado a garaje, señalado en el plano con el número 225, del edificio IV, números 20, 22, 24 y 26 de la calle Villa de Plencia, de Las Arenas, inscrito al libro 660 de Las Arenas, folio 90, finca número 23.545-N, inscripción tercera.

3. Local, en planta de sótanos, destinado a trastero, señalado en el plano con el número 33, del edificio IV, números 20, 22, 24 y 26 de la calle Villa de Plencia, de Las Arenas, inscrito al libro 660 de Las Arenas, folio 92, finca número 23.547-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Para el lote primero la suma de 18.630.000 pesetas.

Para el lote segundo la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el lote tercero la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de junio de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—38.470.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 980/94, a instancia del «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra don Hugo Juan de Lafuente Canal, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las formas establecidas en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Local de negocio, situado en la planta baja, a la izquierda del portal del edificio, visto desde la calle, destinado a usos comerciales. Se halla sin dividir y es susceptible de división. Ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Linda, al frente, sur, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, y a continuación dicha calle Ampurdán; derecha, desde ese frente; este, portal del edificio y calle particular; izquierda, oeste, con el departamento número 2, derecho a continuación y fondo con portal del edificio. La hipoteca a favor del Banco mutuante se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.858, libro 254 de la sección primera, finca número 23.581, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de: 4.275.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Local de negocio; situado en la planta baja, al fondo del portal del edificio, visto desde la calle, destinado a usos comerciales. Se halla sin dividir y es susceptible de división. Ocupa una superficie útil de 91 metros 41 decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle Ampurdán, al frente, sur, con caja de ascensor, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, y a continuación dicha calle Ampurdán; derecha, desde ese frente, este, caja de ascensor, por tal del edificio y departamento número 1, descrito anteriormente; izquierda, oeste, con bienes de construcciones El Entrego; y fondo, con bienes de don Angel Rodríguez. La hipoteca a favor del Banco mutuante se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.858, libro 254, de la sección primera, folio 20, finca número 23.583, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de: 5.985.000 pesetas.

3. Departamento número 4. Vivienda en la planta primera de consignado edificio, situada a la izquierda según se sube por la escalera, señalada con la letra B. Ocupa una superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, terraza, estar, baño y dos habitaciones. Linda, visto desde la calle Ampurdán; al frente, sur, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, y a continuación dicha calle Ampurdán; derecha, desde ese frente, este, calle particular; izquierda, oeste, vivienda letra A de su planta; y fondo, este, rellano de acceso, pasillo común y vivienda letra A de su planta. Tiene como anejo inseparable de los situados en la planta bajo cubierta del edificio, a la izquierda, según se accede a la planta, señalado con el número 1B, que ocupa una superficie de 6 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con pasillo y rellano de acceso; derecha, trastero 2B; izquierda, maquinaria del ascensor y caja de escaleras; y fondo, zona común bajo cubierta y a continuación calle particular. La hipoteca a favor del

Banco mutuante se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.858, libro 254, de la sección primera, folio 24, finca número 23.587, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de: 9.918.000 pesetas.

Departamento número 6. Vivienda en la planta segunda de consignado edificio, situada a la izquierda según se sube por la escalera, señalada con la letra B. Ocupa una superficie construida de 64 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, terraza, estar, bajo y dos habitaciones. Linda, visto desde la calle Ampurdán, al frente, sur, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, y a continuación, dicha calle Ampurdán; derecha, desde ese frente, este, calle particular; izquierda, oeste, vivienda letra A de su planta; y fondo, rellano de acceso, pasillo común y vivienda letra A de su planta. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero de los situados en la planta baja cubierta del edificio, a la izquierda según se accede a la planta, señalado con el número 2B, que ocupa una superficie de 5 metros 94 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de acceso y pasillo común; derecha, trastero 3B; izquierda, trastero 1B, y fondo, zona común bajo cubierta y a continuación calle particular. La hipoteca a favor del Banco mutuante se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.959, libro 254 de la sección primera, folio 28, finca número 23.591, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 9.918.000 pesetas.

Departamento número 8. Vivienda en la planta tercera de consignado edificio, situado a la izquierda según se sube por la escalera, señalada con la letra B. Ocupa una superficie construida de 64 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, terraza, estar, baño y dos habitaciones. Linda, visto desde la calle Ampurdán, al frente, sur, espacio destinado a andenes de paso y zona ajardinada, y a continuación dicha calle Ampurdán; derecha, desde ese frente, este, calle particular; izquierda, oeste, vivienda letra A de su planta; y fondo, rellano de acceso, pasillo común y vivienda letra A de su planta. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta del edificio, a la izquierda del edificio, según se accede a la planta, señalado con el número 3B, que ocupa una superficie de 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de acceso; derecha, trastero 4B; izquierda, trastero 2B, y fondo zona común bajo cubierta y a continuación calle particular. La hipoteca a favor del Banco mutuante se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.858, libro 254 de la sección primera, folio 32, finca número 23.595, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de: 9.918.000 pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación al propio demandado don Hugo Juan de Lafuente Canal, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón, a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.575.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0618/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Mora Vázquez y doña María Angeles Seoane Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada María de los Angeles Seoane Alvarez:

Unico lote.—Piso segundo, letra A de la calle La Mancha, número 13 de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 849, folio 158, finca número 3.549.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio e 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El remate será de 5.686.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.478.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0626/93 instado por el «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Banco Urquijo, S. A.» (acreedor pos-

terior), doña María José Gómez Toldra y don Salvador Gómez Toldra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores, para el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno sita en el término municipal de Figaró que ocupa una superficie de 3.803,20 metros cuadrados, de los que 340 metros cuadrados están destinados a viales. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con herederos de don Jaime Vallcorba y con el señor Rubinat; al este, con el río Congost; y al oeste, con la línea férrea de la Renfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.902, libro 12, folio 188, finca número 879, inscripción segunda.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—38.593.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Isabel Espin Quirante, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria artículo 131, número 643/93, promovidos por «Ricoh España, S. A.», contra «Ricoh Granollers, S. A.», en los cuales y en fecha de 7 de junio de 1995, se publicó en este Boletín edicto en el cual se emitió un error a la hora de fijar el tipo para la subasta en la suma de 33.344.920 pesetas, cuando realmente el tipo del remate que fue pactado en la escritura de hipoteca es de 85.400.000 pesetas, lo que se hace público a fin de subsanar mediante la publicación del presente el defecto emitido.

Dado en Granollers a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, Isabel Espin Quirante.—38.402.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 67/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Asenjo Basanta y doña María Cortés Ortega, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de octubre del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de noviembre del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017006794, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso de expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, y quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuando a que alude la condición segura.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación para aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Azuqueca de Henares, calle de la Rosa, portal número 4, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.355, libro 66, folio 133, finca número 6.469.

Tasada en 3.757.540 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábiles, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 5 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Amalia Rodríguez Ranchal.—El Secretario.—38.537.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 111/94, se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/94, a instancia del Procurador señor Teixidó Gou en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Rafael Martos Barroso y doña Andrea Cruz Moreno, en reclamación de la cantidad de 1.638.028 pesetas de principal, más 815.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso vivienda, situada en la calle Iglesia, número 52, segundo del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). La superficie de la finca es de 62,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.225, libro 218, folio 181, finca número 10.076, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 5.670.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o sucesivos si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—38.405.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 96/95 a instancias de don Idelfonso Camacho Prieto y de doña María del Carmen Mascarós del Castillo, contra doña Olga, don Miguel, don Alberto, don Antonio Fitera Mascarós y contra los herederos desconocidos de don Antonio Fitera Gómez y doña María Teresa Mascarós del Castillo, habiéndose acordado en propuesta de providencia de esta fecha emplazar a los herederos desconocidos, para que en plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de don Antonio Fitera Gómez y doña María Teresa Mascarós del Castillo, expido el presente en Huelva a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—38.654-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 00540/1991, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Trastallino Rios y doña Manuela Pérez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018054091, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta

o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela, al sito Consolación, término de Cartaya, con una cabida después de varias segregaciones, de 67 áreas 65 centiáreas.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 24.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.629-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 547/94, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra Muebles el Almacenista, se ha señalado el día 27 de julio de 1995 para la celebración de la primera subasta; el día 21 de septiembre de 1995 para la segunda, y el día 19 de octubre de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta número 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la ejecutada en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y terreno sobre la parcela 9-C-1-E de las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial, sita en la calle interior de la manzana 9, sin número. Denominada nave 5. Inscrita al tomo 1.827, libro 361, folio 10, finca número 31.308. Valorada a efectos de subasta 26.256.000 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—38.544.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 403/94 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Miguel Abadía Herranz y doña María del Carmen Montaner Monclus, se ha señalado el día 27 de julio de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 21 de septiembre de 1995, para la segunda, y el día 19 de octubre de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100 la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal) del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 39.—Vivienda planta décima, piso 10, superficie 94,32 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.429, libro 159, folio 155, finca 10.903.

Valorada a efectos de subasta en 7.410.000 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—38.546.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/94, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida en representación de la «Banca March, S. A.», antes «March Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Vicente Tur Castelló que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.569.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.569.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción que a su vez procedía de la finca Can Casteyó Bar-

tomeuet, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Sobre esta finca se ha construido una edificación compuesta de varias dependencias y habitaciones propias de su destino, con una superficie total construida de 237,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.230, libro 110 de Formentera, folio 186, finca número 8.859.

Dado en Ibiza a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—38.419.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 00165/1992, MJ, a instancia de la «Banca March, S. A.», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Miguel Tur Torres y don Juan Tur Roig y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Para la finca número 2.172, 5.600.000 pesetas; finca número 2.866, 3.400.000 pesetas; y finca número 3.118, 2.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra Can Cosmi Pla, inscrita al tomo 1.082, libro 101, folio 10, finca número 2.172, San Juan.

Resto de finca Els Horts Veys, inscrita al tomo 1.082, libro 101, folio 12, San Juan.

Porción de finca Els Horts Veys, tomo 1.082, libro 101, folio 14, finca número 3.118, San Juan.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—38.421.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00062/1995-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca March, S. A.», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Vicente Prats Torres, en reclamación de 10.612.861 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscripción: Al libro 68 de San Antonio, folio 184, finca número 4.192, inscripción segunda, libro 205, folio 43.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 38.529.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 4 de septiembre de corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el relacionado anteriormente de 38.529.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—38.418.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 130/1995, promovidos por la entidad Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Vicente Riera Ferrer y doña Petra Salazar Caballero, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 11 de octubre de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 14 de noviembre de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el deponente los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 139, o sea, vivienda puerta primera, con entrada por la escalera C o central en la planta piso quinto de un edificio con fachada principal a la calle Aragón de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 120,03 metros cuadrados, correspondiéndole, además, 3 decímetros cuadrados de superficie común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.134, libro 20 de Ibiza, folio 56, finca 1.676, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.136.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Jueza, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—37.666.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00506/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Compañía de Fertilizantes Fluidos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en el término de Villaseca de la Sagra, al punto kilométrico 27,400 de la carretera L-15, de la Cuesta de la Reina a Toledo, de una superficie de 14.329 metros 92 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de forma rectangular, situada a 50 metros de distancia del eje de la carretera L-15. Está compuesta de planta baja de 3.793 metros 12 decímetros cuadrados, y planta alta de 259 metros 20 decímetros cuadrados. En su fachada principal tiene cuatro accesos para vehículos y dos para personas, estando dotada de acometida de agua, alcantarillado y red interior de energía eléctrica. Todo ello linda: Frente y fondo, en líneas de 94 metros 40 centímetros, vías de servicios existentes en la finca matriz, por donde tiene entrada para todo servicio. Es el lindero del frente el más próximo a la carretera L-15; derecha entrando a izquierda, en líneas de 151 metros 80 centímetros, resto de la finca de la que se segregó de la «Sagra, S. A.».

Título: Fue adquirida por la entidad demandada en la escritura de fusión por absorción anteriormente mencionada en la intervención de esta escritura.

Inscripción sexta, al folio 153, del tomo 1.391, libro 52 de Villaseca, finca número 3.626-N duplicado, del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 129.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas acordadas a la demandada en los presentes autos «Compañía de Fertilizantes Fluidos, S. A.».

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.567-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00599/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Alfonso Martín Montero y doña Yolanda Serrano Iglesias, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en extramuros de Illescas, al sitio de Las Arboledas, entre los caminos de Cubas y de San Pedro, hoy calle de Andalucía, número 17. Con una superficie de 161,03 metros cuadrados. Es la parcela 103 del plano de la urbanización. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.422, libro 146, folio 192, finca número 12.070, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.435.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 53/94, a instancia del Procurador don Bme. Company Chacopino, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecario, S. A.», contra don Rafael Seguí Masanet y doña Francisca Torres Tomás.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa vivienda en la planta segunda alta, puerta A del edificio sito en la calle Maestro Torrandell, esquina a la calle Juan de Herrera, con una superficie construida de unos 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.432, libro 438 de Inca, folio 29, finca número 21.620. Valorada en 12.520.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paraderos desconocido, libro el presente en Inca a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.455.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún, Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Gipuzkoa y San Sebastián contra don Miguel Angel Loyarte Echeverría y doña Purificación Jáuregui Concejo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que nos e admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1671-0000-18-0140-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve para tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Araba Kalea, número 8, segundo derecha, de Irún. Mide una superficie de 58,58 metros cuadrados y su participación en los elementos comunes del edificio en el que se integra es del 5,10 por 100.

Es la finca registral número 10.848 y la hipoteca causó la inscripción sexta en el tomo 885, libro 661 de Irún, folio 10.

Tipo de subasta: 5.923.750 pesetas.

Dado en Irún, Gipuzkoa, a 2 de junio de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—38.561.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1995 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, frente a don Santiago Abos Ballarín y doña María Pilar Iguacel Prado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre de 1995, para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera subasta el día 31 de octubre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, sito en Candanchú, término de Aisa, de unos 204 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.043, libro 21, folio 138, finca número 2.491, del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasación: 36.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, se expide y firma el presente en la ciudad de Jaca a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—38.543-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 346 de 1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de don Blas Pérez Cañada, representado por la Procuradora doña María Isabel Dolset Romero, contra la entidad «Her-

manos Casado Nieves, S. L.» y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, el día 26 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 27 de septiembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 25 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar de 420 metros cuadrados, con 21 metros de fachada a la carretera de las Regiones, con forma rectangular y un fondo de 20 metros. Finca registral número 7.903, término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor 2.520.000 pesetas.

Solar de 140 metros cuadrados, con 7 metros de fachada a la carretera de las Regiones, con forma rectangular y un fondo de 20 metros. Finca registral número 7.904, término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor 900.000 pesetas.

Olivar con 18 áreas 9 centiáreas, es decir, 1.809 metros cuadrados, que linda: Al norte y este, con camino de la Estación; y al oeste, con camino de Parada del Salado. Finca registral número 1.702, término de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor 3.600.000 pesetas.

Olivar con 22 plantas, denominado Hiladillas, con una extensión superficial de 23 áreas, es decir, 2.300 metros cuadrados, con lindero al camino Salado. Finca registral número 3.998, término de Marmolejo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor 1.100.000 pesetas.

Olivar en el pago de Calañas, sitio de Caleras, con 3.420 metros cuadrados, que linda: Al oeste, con camino de la Parada del Salado. Finca registral número 4.852, término de Marmolejo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar. Su valor 1.530.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—38.517-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 375/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hurgo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Suerte de tierra calma, con pequeña parte de viña no destruida aún por la fillosera, llamada «La Norieta» o «El Telégrafo», de cabida 81 aranzadas y una octava parte de otra, equivalentes a 35 hectáreas 83 áreas 12 centiáreas, conteniendo sus caseríos lagares y enseres, en el pago del Carrascal o Capirote, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 668, folio 197, por la vigésima octava del número 7.901 duplicado. En la actualidad, tomo 1.303, sección tercera, libro 97, folio 175, finca 7.789, inscripción primera.

Se valora en 111.600.000 pesetas.

Una suerte de tierra calma que anteriormente estuvo plantada de viña, compuesta de 16 aranzadas, equivalentes a 7 hectáreas 15 áreas 52 centiáreas, en el pago nombrado del Carrascal o Capirote, de este término. Inscrita en el tomo 606, folio 192, finca número 7.900, inscripción octava. En la actualidad, al tomo 1.303, sección tercera, libro 97, folio 178, finca número 7.790, inscripción primera.

Se valora en 23.064.000 pesetas.

Hacienda de tierra con caserío y pozo, al pago del Carrascal, en este término, denominado «La Copera», de cabida 15 aranzadas 166 estadales, o sea; 6 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 523, folio 6, finca número 2.044, inscripción vigésima segunda. En la actualidad, al tomo 1.303, sección tercera, libro 87, folio 181, finca número 7.791, inscripción primera.

Se valora en 21.576.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra y viña en los pagos de Bogaz, Capirote o Carrascal del término municipal de esta ciudad; de cabida 9 hectáreas 25 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.181, sección tercera, libro 62, folio 50, finca 3.127, inscripción tercera.

Se valora en 29.760.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario en funciones.—37.627.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima, e «Ivinsa, Sociedad Anónima», efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce cincuenta horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce cincuenta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana número 2. Planta alta o vivienda sita en dicha planta, integrante de la casa número 1 de la calle Santa Ana, de esta ciudad. Mide un total de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.298, sección primera, folio 66, finca número 23.766, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 3.680.000 pesetas.

Dado en Jerez de la frontera a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario en funciones.—37.628.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 147/91 sobre juicio ejecutivo a instancias del «Banco Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil contra don Salvador Toro Sánchez y doña Consuelo Sánchez Ballesteros en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta; y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, que asciende a 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura pro escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la casa en Jerez de los Caballeros, en la calle del Reloj, número 12 de gobierno. Consta de una superficie total de 78 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa del apartamento número 8 del edificio El Delfin, situado en la playa de Punta Umbria. Consta de una superficie de 96,70 metros cuadrados. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—38.625-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00595/1992, a instancia de «Basander de Leasing, S. A.» representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra don José Luis Roca Rodríguez y don Eduardo Varela Reborido, en reclamación de 1.541.066 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Piso tercero derecha del portal número 1, cuyo portal es el de la izquierda, visto desde su frente, viento este del edificio en construcción sobre la parcela señalada con los números 5-b y 6, resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación número 41 del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 841, folio 7, finca número 59.409-N.

2. Local sito en las plantas sótano primero y segundo, contados a partir de la rasante de la calle del edificio en construcción sobre la parcela señalada con los números 5-b y 6, resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación número 41 del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 899, folio 29, finca número 59.385-N-17 G y 16-T; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 9.726.000 pesetas para la primera de las fincas descritas anteriormente, y 1.850.000 pesetas para la segunda de las mismas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 10 de octubre del presente, a las diez treinta horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 8 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—38.622-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00251/1995 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Faustino Dubra Pena y doña María del Pilar Mallo Santos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho de la acreedora a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.ª Término municipal de Cambre. Parroquia de Anceis. Casa señalada con el número 32 del lugar de Viñas y Pateló, de tipo unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales e industriales, de una superficie de 154 metros cuadrados; y piso alto, destinado a vivienda, de una superficie construida de 154 metros cuadrados y útil de 150. La rodea por todos sus aires un terreno dedicado a labradío, de 734 metros. Linda: Norte, camino público y labradío de los herederos de don Agustín Naya; sur, labradío de doña Manuela Durán Pardo y don Andrés Arcay; este, más de doña Pilar Pena Labandeira; y oeste, más de don Ramón Gestal. Inscripción: Libro 198 de Cabre, al folio 181, finca número 20.135, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 36.630.000 pesetas.

2.ª Municipio de Cambre. Casa vivienda en La Barcala, con un patio cubierto anexo, en estado ruinoso, hoy reformada, que tpdo forma una sola finca que mide 324 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del polígono industrial; derecha entrando, finca de don Ricardo Martínez Gestal y otros; izquierda, carretera de Cambre al Temple; y espalda, don Ricardo Martínez Gestal y otros y molino de La Barcala. El límite de la finca descrita, por su espalda, está determinado por el paramento de la nave industrial de don José Martínez Gestal y una línea prolongación de dicho paramento, de forma que entre la finca colindante y la pared posterior de la casa descrita queda una faja de terreno de ancho no superior a 40 centímetros. Inscripción: Libro 229 de Cambre, al folio 64, finca número 13.738-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 31.635.000 pesetas.

3.ª Ayuntamiento de Cambre. Parroquia de Anceis. Finca destinada a labradío, al sitio que llaman Seoane o Carballos, de sembradura: 75 áreas 50 centiáreas, en reciente medición de: 76 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, mato de esta pertenencia; hoy por norte, don Faustino Dubra Pena; y por sur, don Ricardo Queijo Suárez; este, labradío de don Lorenzo González Mella, hoy don José Seoane, y camino; y oeste, labradío de don Juan Vázquez Sampayo y de don Fernando Iglesias Agra, hoy los mismos. Inscripción: Libro 240 de Cambre, al folio 24, finca número 11.496-N, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 6.660.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—38.518-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José Manuel Soriano Ruiz y doña Ana María Rueda Robles, en reclamación de 12.707.873 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término

de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, en la avenida del Maestro Luna, sobre la parcela número 1 del sector M, con una superficie construida de 125 metros cuadrados aproximadamente. Consta de una sola planta, con las dependencias propias para vivienda, con terraza y zona verde, ocupando toda una superficie de 583 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.075, libro 171, folio 133, finca número 7.778. Tasada para subasta en 23.880.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—38.631-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María de los Dolores Ramos Peres, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Gremial Constructora Nuestra Señora de la Asunción de Almonte», en reclamación de 21.500.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días,

las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en la villa de Almonte al sitio La Solana, sin número de gobierno de 4.417 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.245, libro 277, folio 149, finca número 19.903. Tasada para subasta en 22.776.000 pesetas.

2. Local comercial tipo B sito en la villa de Almonte, en la calle Camino de la Solana; con una superficie construida de 448 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo registro al tomo 1.297, libro 310, folio 89 vuelto, finca número 21.723. Tasada para subasta en 24.309.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de mayo de 1995.—La Juez sustituta, María de los Dolores Ramos Peres.—La Secretaria.—38.647-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/91 ejec., se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Agustín Vizcaino Santacruz, representado por el Procurador señor Vega González, contra doña María Nieves Ferrer Riera, representada por el Procurador señor Valido Farray, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Chalet de dos plantas, construido sobre un solar de 288 metros cuadrados, situado en Los Arenales, de esta ciudad, donde dicen las Alcaravanas. Ocupa una superficie de 145 metros 90 decímetros cuadrados en planta baja, y 119 metros 41 decímetros cuadrados en planta alta, estando destinado el resto de la superficie del solar no edificado a jardín. Ocupa su solar una superficie de 288 metros cuadrados. Lindo el todo: Al poniente o frontis, en una línea de 12 metros, con la calle Pio XII, por donde se distingue con el número 26; al naciente o fondo, en igual extensión literal, con herederos de don Fermín Suárez Valido y con don Teodoro Moniz; al norte o izquierda entrando, con don Antonio Molina Vega, en una línea de 24 metros; y al sur o derecha entrando, en igual medida lineal, con solar de doña María de la Concepción Romero Martín. Inscripción segunda de la finca número 8.536, obra al folio 21 del libro 97 de la sección cuarta, tomo 1.912 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 74.785.691 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 3490.0000.15.1093.91 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en dicha cuenta del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les será devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.563-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 132/88, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Almacenes Calahorranos, S. L.», contra doña Araceli Llorca Pérez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de julio de 1995; en su caso por segunda, el día 4 de septiembre de 1995, y por tercera, el día 4 de octubre de 1995, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, tipo D, interior, de la avenida de la Paz, número 89, ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 616, folio 32, finca número 3.946, y valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—38.659.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Asunción Nuño Ubago, sobre la finca en la calle Gregorio Aragón, número 35, primero izquierda, de Ceniceró, en reclamación de 5.510.917 pesetas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de julio de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Gregorio Aragón, número 35, primero izquierda, de Ceniceró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.051, libro 80, folio 90, finca número 7.893.

Tasación de la misma: 5.473.790 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—38.657.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Emilio Vicente Sánchez Renovaes, contra «Astilleros Albamar, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de tierra secano, procedente de la finca denominada Casa Grande y La Florida, en la diputación del Cocón, término de Águilas, con una extensión superficial de 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Miras Navarro; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega de don Salvador Miras Navarro; este, don Alfonso Soler Casado y otro; y oeste, más resto de la finca matriz de que se segrega. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 37.738, tomo 2.051, libro 355, folio 213. Su valor a efectos de subasta es de 13.020.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.020.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 279, año 1994.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—38.667.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo —otros títulos— número 00035/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con DNI/CIF 15.028.947, domiciliado en Rua Nueva, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Mariano José Viñas Cedrón, con DNI/CIF 33.764.926, domiciliado en Piugos Pena da Mula (Lugo) y doña María del Carmen Romero Segura, con DNI/CIF 33.775.326, domiciliado en Piugos Pena da Mula (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 16 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera. Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo representar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno sita en la parroquia de Santiago de Lugo con una superficie aproximada de 21 áreas 25 centiáreas, dentro de la que está una casa chalet compuesta de planta de semi sótano, principal y alta. La planta sótano está acondicionada para garaje y otros servicios, de unos 97,50 metros cuadrados; la planta principal de unos 111 metros cuadrados y la alta de 57 metros cuadrados, así como trasteros en la planta baja cubierta.

Justiprecio: 22.574.000 pesetas.

2. Vehículo, furgoneta mixta marca Ford, modelo Transit, matrícula LU-7410-M. Justiprecio: 700.000 pesetas.

3. Vehículo, marca Ford, modelo Fiesta, matrícula LU-7598-L. Justiprecio: 200.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—38.457.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 425/92 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por la Procuradora señora Gonzalo, contra don Martín Paris Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación que establece el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiese lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, que tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el Edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, pero observando lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de no cubrirse el tipo de la segunda subasta, y debiendo depositar previamente el depósito señalado de dicho tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Piso vivienda sito en la planta baja de la casa en Vilanova de la Barca, calle Huerta, número 6, de superficie construida 81 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, entrando, patio anejo a la finca que se describe; izquierda, calle Carro; y fondo, dicho patio anejo y cobertizo también anejo a la finca que se describe. Tiene como anejo privativo la parte del solar no edificada, que ocupa una superficie de 438 metros 50 decímetros cuadrados; y la cuadra y cobertizo, que comprende 38 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 52, folio 65, finca 2.242.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 16.260.000 pesetas, siendo dicha valoración el tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—38.555-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 137/94-E, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Jené, contra don José María Giribet Solé, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 3.286, en reclamación de 3.494.195 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el

próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción de la ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de la subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la cuarta planta, puerta 2, de la casa sita en Mollerusa, en su calle Camino de Arbeca, sin número; con una superficie construida de 110 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda, en proyección vertical: Frente, calle de su situación y dos patios de luces; derecha entrando, patio de luces y de don José Fusté Reñé; izquierda, patio de luces, caja de escalera y herederos de don José Solé; y espalda, rellano de entrada, caja de escalera, dos patios de luces y piso cuarto, primera puerta. Tiene como anejo el cuarto trastero sito en el desván y señalado con el número 4, segunda.

Inscrita al libro 29, folio 224, finca número 3.286, inscripción tercera.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.392.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1995-5.ª-C, y a instancia de don Fernando Béjar San Julián, se siguen autos sobre declaración

de fallecimiento de don Fernando Béjar Gorriarán, nacido en Madrid el día 4 de enero de 1909, hijo de Fernando y de María, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido; en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudieran interesar.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—34.627.
y 2.ª 22-6-1995

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 0416/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación del «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Javier Abasolo Fernández y «Euro Appraisal, S. A.», en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Javier Abasolo Fernández:

1. Vivienda, sita en la calle Sabino Arana, número 13, tercero derecha, en Sopelana (Bilbao), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 98 de Sopelana, folio 173, finca 4.589-N.

2. Garaje, en la calle Sabino Arana, número 13, de Sopelana (Bilbao), inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 103 de Sopelana, folio 174, finca 5.762-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 (planta tercera), el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas respecto de la vivienda y 1.500.000 pesetas respecto del garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0416/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—38.646-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Fernando Hernando Ahedo y doña Ana María Urcullu Sauto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señaló para que tuviera lugar el remate en primera subasta, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, resultado de desierta, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en los Altos del Burgo, parcela A-4, hoy denominado «Conjunto Viena», dentro de las parcelas 113 y 122 del polígono 6 del Plan parcial de ordenación del casco urbano y primer ensanche de las Rozas (El Burgo de Las Rozas), Madrid. Vivienda unifamiliar adosada, en las Rozas (Madrid), los Altos del Burgo, parcela A-4, denominada «Conjunto Viena», en la que está designado con el número 2 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.303, libro 310, folio 154 vuelto, finca 18.406.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—37.607.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Occidental, S. A.», contra don Angel López González y doña Petra de Pedraza López, sobre póliza de préstamo y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 11 de abril de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de julio, 26 de septiembre y 24 de octubre de 1995, respectivamente, y todos ellos, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.931.461 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación pre-

via referida anteriormente, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.175, inscrita al tomo 4.046, libro 268, folio 227 en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, sito en la calle Reina Victoria, piso primero, número 1 del portal 4, del bloque II, de la urbanización Pryconsa denominada Parla IV, al sitio conocido como el Hornillo.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S. doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—38.660.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00917/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Angel Montalvo Ortiz, don Julián Montalvo Ortiz y doña Natividad Mañares González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una quinta parte indivisa del local comercial número 6 de la planta baja del edificio número 91 de la carretera de Canillejas a Vicálvaro en Madrid, calle de Carlos Hernández, número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al folio 26, del libro 137, de la sección primera, finca 4.559, propiedad de don Angel Montalvo Ortiz.

Una quinta parte indivisa del local comercial número 6 de la planta baja del edificio número 91 de la carretera de Canillejas a Vicálvaro en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al folio 27, del libro 137, de la sección primera, finca 4.559, propiedad de don Julián Montalvo Ortiz y doña Natividad Mañares González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.376.000 pesetas (dos quintas partes), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado

en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número cuenta: 2533 0000 17 00917/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—38.524-3

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00058/1990, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador señor don Isacio Calleja García, en nombre y representación del «Banco Santander, S. A. de Crédito», contra «Exfra, S. A.», don Daniel Blanco García y doña Ascensión Ortega Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; no constando el título de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por suplido el título de propiedad.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de octubre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Parcela urbana, con una superficie de 327,95 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta primera y ático. Actualmente calle Osa Mayor, número 152, parcela número 4, chalet C. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, al tomo 939, libro 174, folio 36, finca registral número 8.033. Valoración: 40.780.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Daniel Blanco García y doña Ascensión Ortega Pérez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—38.516-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00623/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente fincas embargadas a los demandados don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres:

Rústica.—En Chinchón, al sitio de Las Dehesillas, finca número 22.036. Valorada en 465.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.616, libro 222, folio 84.

Piso segundo derecha en la plazuela de los Hermanos Ortiz de Zárate, en Chinchón, finca número 16.274. Valorada en 17.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.913, libro 259, folio 171.

Rústica.—En Chinchón, al sitio de Las Navazuelas, olivar, finca número 10.702. Valorada en 6.208.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.870, libro 253, folio 127.

Rústica.—En Chinchón, al sitio de La Laguna, finca número 12.604. Valorada en 11.955.300 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.418, libro 215, folio 52.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66 de Madrid, planta quinta, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 465.600 pesetas, finca número 22.036; 17.000.000 de pesetas, finca número 16.274; 6.208.000 pesetas, finca número 10.702; y 11.955.300 pesetas, finca número 12.604, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta: 2533 0000 17 00623/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—38.649-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 384-94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Jabardo Margareto, contra don Eduardo Aizpurúa Carrero, representado por la Procuradora señora Sánchez Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada don Eduardo Aizpurúa Carrero, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.741.000 pesetas, cuyo remate será presidido por la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la avenida de Brasil, número 4, noveno, apartamento 1 C, en Madrid. Inscrita en el Registro de la propiedad número 14 de Madrid, al tomo 642, libro 349, folio 40, finca número 10.211.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—38.519-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0476/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Puertos y Construcciones, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Arenal, número 7, y dedicada a la ejecución de toda clase de obras y construcciones, estudio, redacción de proyectos, dirección, adquisición, promoción y compraventa de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a don Martín Martín Martín, don Enrique Arroyo Montánchez, y a la acreedora «Transmaber, S. A.», con un activo de 408.603.793 pesetas y un pasivo de 345.633.401 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.547.

MADRID

Edicto

Don Javier Martín-Borregón y García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Procuradora señora Alonso León, en representación de «Instel Mains, Sociedad Limitada»,

domiciliada en la plaza Valle de Oro, 6, de esta ciudad, y dedicada a la realización de instalaciones y montajes eléctricos y de telecomunicación de cualquier tipo para usos urbanos e industriales en toda clase de construcciones y edificios, por medio del presente se hace público que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Instel Mains, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.496.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00901/1994, a instancia del Banco Pastor, representado por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Julio de Santiago Jimeno y doña Gloria Angulo Asensio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de octubre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 26.586.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de enero de 1996, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000901/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle Fernando el Católico, número 9, tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.949, folio 91, finca registral 71.753, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.461.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, en resolución de fecha 30 de mayo de 1995, dictada en los autos de quiebra voluntaria promovida por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Vasari, S. A.», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.566-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos de procedimiento sumario hipotecario, con el número

216/1987, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Angel Manuel de la Torre Díaz, doña Gloria Hernández de la Cruz y doña María Concepción Díaz Morales, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. El Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid, a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, cada una en su lote correspondiente, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta: Para el primer lote, 700.000 pesetas; para el segundo, 2.650.000 pesetas; para el tercero, 300.000 pesetas; para el cuarto, 125.000 pesetas; para el quinto, 400.000 pesetas; para el sexto, 750.000 pesetas; para el séptimo, 250.000 pesetas; para el octavo, 450.000 pesetas; para el noveno, 150.000 pesetas; para el décimo, 500.000 pesetas; para el undécimo, 200.000 pesetas; para el duodécimo, 350.000 pesetas; para el decimotercero, 750.000 pesetas; para el decimo-cuarto, 725.000 pesetas; para el decimoquinto, 550.000 pesetas; para el decimosexto, 350.000 pesetas; para el decimoséptimo, 300.000 pesetas; para el decimoctavo, 650.000 pesetas; para el decimonoveno, 675.000 pesetas; para el vigésimo, 300.000 pesetas; para el vigésimo primero, 725.000 pesetas; para el vigésimo segundo, 100.000 pesetas; para el vigésimo tercero, 600.000 pesetas; para el vigésimo cuarto, 300.000 pesetas; para el vigésimo quinto, 250.000 pesetas; para el vigésimo sexto, 175.000 pesetas; para el vigésimo séptimo, 350.000 pesetas, y para el vigésimo octavo, 1.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Astorga, provincia de León y Audiencia Provincial de Valladolid:

1.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de la Majada o Arrotos de Quintana, de Prado; de haber 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Manuel Natal; sur, de herederos de Mateo Fernández y Felipe Martínez; este, de Rogelio Martínez y otros, y oeste, Majada. Es la parcela 191 del polígono 4.

Inscripción.—En el tomo 942, libro 46, folio 189, finca número 5.537, inscripción primera.

2.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de la Forca; de haber 55 áreas. Linda: Al norte, de Matias Díez Escudero; sur, de herederos de Simón Domínguez; este, camino, y oeste, de Francisco Alonso Fernández y otros. Es la parcela 347 del polígono 3.

Inscripción.—En el tomo 942, libro 46, folio 190, finca número 5.538, inscripción primera.

3.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Los Palomares; de haber 10 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte y sur, camino; este, de Olegario Villadangos, y oeste, de Dionisio Martínez. Es la parcela 42 del polígono 7.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 191, finca número 5.539, inscripción primera.

4.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Sil o Celadilla; de haber 3 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Teodoro García Pérez; sur, de Pedro Martínez Juárez; este, camino, y oeste, de Manuel de la Torre Martínez. Es la parcela 168 del polígono 2.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 192, finca número 5.540, inscripción primera.

5.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Modre o Medanos; de haber 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, José María Rodríguez; sur, José Martínez Cabero y Rodera; Cucos; este, Vicente Pinos, y oeste, de herederos de Simón Domínguez y otros. Es la parcela 48 del polígono 8.

Inscripción.—Inscrita al tomo 942, libro 46, folio 193, finca número 5.541, inscripción primera.

6.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Palerico; de haber 30 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, de Manuel González Fernández y otros; este, camino, y oeste, parcela que se segregó de ésta. Parcelas 41 y 42 del polígono 8.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 194, finca número 5.542, inscripción primera.

7.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo; al sitio de Carramor; de haber 11 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, Tirso Fraile Sevilla; sur, de herederos de Manuel Pozo y Pompeyo Catón; este, reguero y rodera, y oeste, de Alfonso Pérez Acebes. Es la parcela 168 del polígono 7.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 195, finca número 5.543, inscripción primera.

8.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Pasadero o Cillar; de haber 21 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, de José Pérez; sur, camino y herederos de José Antonio Domínguez; este, de Lorenzo Martínez Juárez y fincas de la Igleisia, y oeste, camino. Es la parcela 230 del polígono 7.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 196, finca número 5.544, inscripción primera.

9.^a Tierra de secano, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Monte o Camino de Hierro; de haber 19 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, de Emerenciana y Teodora Fuertes; sur, de José Pérez; este, de Alicia Martínez y otros, y oeste, camino. Es la parcela 648 del polígono 7.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 212, finca número 5.560, inscripción primera.

10.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio del Infantado; de haber 20 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, de José Martínez Juárez; sur, de Francisco Alonso Fernández; este, finca del mismo caudal, y oeste, de Francisco Alonso Fernández. Es la parcela 292 del polígono 8.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 215, finca número 5.563, inscripción primera.

11.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio del Infantado o Seisón; de haber 7 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Santiago Miguélez; sur, de Antonio Carnicero; este, reguera, y oeste, carretera. Es la parcela 13 del polígono 3.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 216, finca número 5.564, inscripción primera.

12.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Retablos o Rejoldos; de haber 9 áreas. Linda: Al norte, de Antonio Andrés Benavides; sur, de herederos de Juan Francisco Seco, este, pasarela y de Antolín Ramos, y oeste, carretera. Es la parcela 24 del polígono 40.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 217, finca número 5.565, inscripción primera.

13.^a Huerta con árboles de ribera, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de los Arrotos o Amales; de haber 3 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, calleja; sur, calle de las escuelas; este, de Basilio de las Torres, y oeste, natal. Es la parcela 448 del polígono 3.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 197, finca número 5.545, inscripción primera.

14.^a Huerto, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio del Ferredal; de haber 5 áreas. Linda: Al norte, de Agustín Pérez y Basilio de la Torre; sur, de herederos de Miguel Benavides y de Joaquín Pinos; este, reguero, y oeste, de Agustín Pérez y de Basilio de la Torre.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 198, finca número 5.546, inscripción primera.

15.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Moldera Nueva; de haber 22 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, de Felipe Martínez Acebes y otros; sur, de Mateo Fernández; este, de Manuel Otero Carro, y oeste, moldera. Es la parcela 66 del polígono 5.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 199, finca número 5.547, inscripción primera.

16.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio del Coto o Quiñones del Coto; de haber 13 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, de José Cuevas; sur, de Julio Pérez; este, de Silvestre de la Torre y otro, y oeste, rodera. Es la parcela 144 del polígono 1.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 200, finca número 5.548, inscripción primera.

17.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de la Perdida; de haber 15 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, de Isidro Martínez; sur, de Ildefonso Fraile; este, de herederos de Anunciación Alonso, y oeste, camino. Es la parcela 153 del polígono 5.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 201, finca número 5.549, inscripción primera.

18.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Celadilla o el Sil; de haber 31 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de Simón González; sur, de José Llamares Posada; este, campo común, y oeste, camino. Es la parcela 180 del polígono 2.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 203, finca número 5.551, inscripción primera.

19.^a Tierra de regadío de prado, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Palerico o Fondón del Pedazo; de haber 19 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, de Emerenciana Fuertes; sur, de herederos de Simón Domínguez; este, de Pompeyo Catón, y oeste, rodera y Lisardo Trigal. Es la parcela 46 del polígono 5.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 204, finca número 5.552, inscripción primera.

20.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Vago; de haber 15 áreas. Linda: Al norte, de José Cuevas Natal; sur, de José Martínez Alonso; este, de Felipe Martínez Acebes, y oeste, de José Llamazares González.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 204, finca número 5.553, inscripción primera.

21.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de La Codorniz o Retales; de haber 37 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, de Manuel Fernández sur, de herederos de Elisa Martínez; este, de Benigno Benavides y otros, y oeste, de Crescencio Gordón. Es la parcela 174 del polígono 34.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 206, finca número 5.554, inscripción primera.

22.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Celadilla; de haber 3 áreas. Linda: Al norte, de Manuel Vicente; sur, de Gregorio Pérez; este, el río, y oeste, con camino.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 219, finca número 5.567, inscripción primera.

23.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de El Teso o Botacabie; de haber 23 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, de Santos Domínguez sur, de Manuel Fernández; este, de Antonio Fernández, y oeste, de Santos Domínguez. Es la parcela 85 del polígono 33.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 207, finca número 5.555, inscripción primera.

24.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de Fontanal; de haber 15 áreas. Linda: Al norte, de Santiago Alija sur, de Recaredo García; este, reguero, y oeste, presa. Es la parcela 146 del polígono 39.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 208, finca número 5.556, inscripción primera.

25.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de la Travesía; de haber 11 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, de Fernando Fernández; sur, de Fernando Morales; este, de Saturnino García, y oeste, de herederos de Manuel Gallejo. Es la parcela 294 del polígono 35.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 209, finca número 5.557, inscripción primera.

26.^a Tierra de regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio de las Mangas; de haber 8 áreas. Linda: Al norte, de Valeriano de la Fuente; sur y este, manga, y oeste, camino.

Inscripción.—Tomo 942, libro 46, folio 210, finca número 5.558, inscripción primera.

27.^a Terreno de regadío, en la zona de San Cristóbal de Polantero, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, sitio de El Infantado; de haber 14 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con acequia; sur, la número 23 de Victorina González; este, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, la número 24 de Angel de la Torre. Es la parcela 25 del polígono 20.

Inscripción.—Tomo 1.036, libro 58, folio 235, finca número 8.398, inscripción segunda.

28.^a Huerto al sitio de los Arrotos, en Villoria de Orbigo, término municipal de Villarejo de Orbigo; mide 2 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, calleja; sur, calle de las escuelas; este, herederos de Manuel Natal, y oeste, de Concepción Díaz.

Inscripción.—Tomo 1.142, libro 69, folio 31, finca número 10.381, inscripción primera.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Manuel de la Torre Díaz—38.382.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00105/1991, promovidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Berisa, S. A.», en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Local comercial número 3, letra A, sito en planta de sótano, del edificio número 116, de la carretera de Almería, al sitio del valle de Galanes, en la provincia de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.461, libro 667, folio 85, finca número 37.045. Valorada en 3.307.500 pesetas.

2. Parcela de terreno en el partido de Gálica y S. Antón, predio de Los Cipreses, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 483, libro 219, folio 50, finca número 11.066. Valorada en 3.584.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el partido de Gálica y S. Antón, predio de Los Cipreses, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Málaga, al tomo 283, libro 219, folios 54-55, finca número 11.068. Valorada en 4.255.800 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.307.500 pesetas; 3.584.000 pesetas; y 4.255.800 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, para cada una de las fincas. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19 de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00105/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—38.434.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de menor cuantía, bajo el número 297/91, seguidos a instancia de Comun. Prop. calle Hortaleza, número 62, contra herederos de don Luis Garrido Llorca y otra, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle de Hortaleza, número 62, piso primero izquierda de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 148 del tomo 1.494 del archivo, libro 11.499 de la sección segunda, finca registral número 40.301, anotación letra A.

Y para su publicación en general, así como para la notificación de la presente a los herederos de don Luis Garrido Llorca y doña Josefa Gallo Martínez, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Valencia Sánchez.—38.594.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00402/1994, instado por don Joaquín Pallas López y «Sebag, S. L.», representados por el Procurador don Antonio Palma Villalón contra don Rafael Barrios y Barrios y doña Dolores Martínez Galinsoga, se ha acordado notificar al tenedor o tenedores presentes o futuros de ocho obligaciones hipotecarias, emitidas por don Rafael Barrios y Barrios y doña Dolores Martínez de Galinsoga y Otero, de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, piso sexto mano derecha, designado número 11 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la

casa de vecindad, sita en esta capital, en la glorieta de Rubén Darío, número 2, con fachada también al paseo de Eduardo Dato y calle de Miguel Angel, finca registral número 20.047.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.000.000 de pesetas de principal, 1.565.728 pesetas de intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de 1.000.000 de pesetas de costas y gastos presupuestados.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de ocho obligaciones hipotecarias, emitidas por don Rafael Barrios y Barrios y doña Dolores Martínez de Galinsoga y Otero, libro el presente en Madrid a 7 de junio de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.652-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0078/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don César de Frias Benito, en representación de Pastor Skandic Leasing, contra doña Josefa López Terriza y don José Parrado González, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Parrado González y doña Josefa López Terriza:

Local de negocio de 107 metros cuadrados sito en planta baja número 2 de la calle San Antonio de Coria del Río (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 514, libro 118, folio 169, finca registral 5.304.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—e reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1995, a

las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que se hallare en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.530.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, al número 460/95, promovidos a instancia de la Procuradora señora Guijarro de Abia, en nombre y representación de don Antonio Hervás Llorente, contra don Angel Iglesias Arroyo, sobre otorgamiento escritura pública, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, emplazar al referido demandado don Angel Iglesias Arroyo, por medio del presente, a fin de que en el término de diez días comparezca en los presentes autos en legal forma, mediante Letrado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el juicio en curso y parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Iglesias Arroyo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—38.653-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 633-92, a instancia de «Fayma, S. L.», representada por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Antonio Ramos Horcajuelo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, don Antonio Ramos Horcajuelo, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.594.560 pesetas la primera finca y 4.614.080 pesetas la segunda, cuyo remate será presidido por la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 13 de septiembre, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre, a las once horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con parcela, en la calle Blanco, número 34, de Cadalso de los Vidrios (Madrid). Inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 472, libro 66, finca número 6.216. Valorada en 8.594.560 pesetas.

Urbana. Número 2. Mitad indivisa de la vivienda izquierda, en planta primera, de la escalera número 2 del bloque 21, del Parque Ciudad 80 El Carrascal, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 768, folios 1 y 2, finca número 58.807.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—38.658.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00010/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Serafi, S. A.», frente a doña Josefa Falguera Guinovart. En reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 31 de julio, para la segunda subasta, el día 28 de septiembre y para la tercera subasta el día 30 de octubre, todas ellas, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate la primera subasta será de 54.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-000-17-0010-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca, denominada Rosa Santa, de bandera española, lista tercera, matrícula TA-1123 y cuyas características son las siguientes:

Clase de embarcación: Pesquero de arrastre por popa.

Constructor: Astilleros San Carlos de la Rápita.

Materia del casco: Madera.

Eslora total: 22,40 metros.

Eslora entre perpendiculares: 19,40 metros

Manga fuera forros: 5,75 metros.

Manga de trazado: 5,65 metros.

Puntal de construcción: 2,53 metros.

Espesor del forro: 50 milímetros.

Asiento del proyecto: 0,00 metros.

Altura o espesor de la quilla: 230 milímetros.

Puntal de bodega: 1,76 metros.

Calado máxima carga: 2,03 metros.

Franco bordo mínimo: 0,78 metros.

Registro bruto (T. R. B.): 51,76 toneladas.

Registro neto: 19,61 toneladas.

Motor marca Guascor, de gasoil. Potencia: 220 C. V. E. Capacidad de tanques: 9.000 litros, y un motor auxiliar marca Lombardini, de 12 H. P.

Artes de pesca y equipo completo.

Dado en Mahón a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—38.529-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Joaquín Arago Lamadrid y doña Marina Pilar del Corro Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 29 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.150.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 12.113.063 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 1 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/000/0018/300/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 11. Local comercial número 11, en planta baja, del edificio en construcción sobre la parcela de terreno en el término municipal de Las Rozas, al sitio de Las Cruces y Cañadilla, teniendo el edificio forma sensiblemente de P, y lindando exteriormente con zona de la parcela de su ubicación no edificada.

Tiene una superficie útil de 35 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 43 metros 83 decímetros cuadrados.

Su coeficiente en el edificio es del 0,658 por 100.

Tiene como anejo el almacén número 9, que tiene una superficie útil de 38 metros 77 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros 46 decímetros cuadrados.

Se accede a él mediante una escalera privada interior que parte desde el propio local.

La finca descrita es integrante del edificio en el término de Las Rozas (Madrid), al sitio de las Cruces y Cañadilla, sobre la parcela señalada como 105-24, 105-21, 105-22, 105-23 y 105-25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, en el tomo 2.296, libro 303, folio 166, finca número 17.736, inscripción undécima.

Dado en Majadahonda a 12 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—38.598.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 165/93, por lesiones, en el cual y entre otras personas, figura como responsable civil subsidiario don Jaime Loureda López, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12 de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido R.C.S., el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al R.C.S. don Jaime Loureda López cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 9 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—38.678-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 165/93, por lesiones, en el cual y entre otras personas, figura como denunciado don Oscar Vallejo de Mora, sin domicilio cono-

cido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12 de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Oscar Vallejo de Mora cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 9 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—38.683-E.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de conformidad con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, número 816/93 seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por la Procuradora señora Martín de los Ríos contra la entidad «Aridos y Promociones Molino del Pinar, S. A.» he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan con bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante lo acepta y quedas subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo B, portal número 3 del edificio Poseidón en la calle Canales, de Málaga, inscrita al tomo 1.941, folio 67, finca número 5.013 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tasada a efectos de subasta en 16.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—38.560-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/95, a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», contra don Carlos López Gavino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.—Chalet tipo 7-A de la manzana 5 del conjunto Residencial La Vaguada de la Sierra, en el partido rural de Los Tomillares, del término de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de terreno de 434 metros 80 decímetros cuadrados, de la cual la planta baja del chalet ocupa construida una superficie de 76 metros 53 decímetros cuadrados y el resto de la anterior del chalet y zona descubierta ubicada en la parte posterior y lateral izquierdo del mismo siendo el total de la superficie construida en el chalet de 244 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 533, folio 64, libro 143, finca número 3.346-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—38.618.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 280/1993, seguidos a instancia del «Banco Espiritu Santo, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S. A.», don Eduardo González Ramos, doña María del Carmen Naranjo Espada y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad de los codemandados don Claudio, don Francisco y don Carlos González Ramos, consistente en la participación de tres sextas partes indivisas de otra participación de 55 enteros 74 centésimas por 100, que les pertenece en la proporción de una sexta parte para cada uno de ellos, por lo que la proporción a valorar sobre la finca es de 27 enteros 87 centésimas por 100 de la siguiente finca:

Urbana.—Casa que radica en la Alameda de los Tristes y después de Colón, número 5, de Málaga, consta de piso bajo, entresuelo, principal, segundo y buhardillas; por derecha, con calle de la Vendeja; por la espalda con la de San Lorenzo; y por la izquierda, con la calle del Peligro; ocupa una superficie de 411 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 185, tomo 108, libro 39, finca número 2.998.

Valor de tasación en la proporción antes indicada: 39.018.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—38.621.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 797/1994, a instancia de la Procuradora señora Braun Egler, en representación de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 1. Vivienda tipo A-1. Tomo 1.956, sección primera, folio 48, finca número 6.314-A, inscripción segunda.

Finca número 2. Vivienda tipo A-2. Tomo 1.956, sección primera, folio 50, finca número 6.316-A, inscripción segunda.

Finca número 3. Vivienda tipo A-3. Tomo 1.956, sección primera, folio 52, finca número 6.318-A, inscripción segunda.

Finca número 4. Vivienda tipo A-4. Tomo 1.956, sección primera, folio 54, finca número 6.320-A, inscripción segunda.

Finca número 5. Vivienda tipo A-5. Tomo 1.956, sección primera, folio 56, finca número 6.322-A, inscripción segunda.

Finca número 6. Vivienda tipo A-6. Tomo 1.956, sección primera, folio 58, finca número 6.324-A, inscripción segunda.

Finca número 7. Vivienda tipo B-7. Tomo 1.956, sección primera, folio 60, finca número 6.326-A, inscripción segunda.

Finca número 8. Vivienda tipo B-8. Tomo 1.956, sección primera, folio 62, finca número 6.328-A, inscripción segunda.

Finca número 9. Vivienda tipo B-9. Tomo 1.956, sección primera, folio 64, finca número 6.330-A, inscripción segunda.

Finca número 10. Vivienda tipo A-10. Tomo 1.956, sección primera, folio 66, finca número 6.332-A, inscripción segunda.

Finca número 11. Vivienda tipo B-11. Tomo 1.956, sección primera, folio 68, finca número 6.334-A, inscripción segunda.

Finca número 12. Vivienda tipo B-12. Tomo 1.956, sección primera, folio 70, finca número 6.336-A, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de septiembre de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca:

Finca número 6.314-A: 57.179.605 pesetas.

Finca número 6.316-A: 56.644.270 pesetas.

Finca número 6.318-A: 56.971.085 pesetas.

Finca número 6.320-A: 57.159.555 pesetas.

Finca número 6.322-A: 57.159.555 pesetas.

Finca número 6.324-A: 58.067.820 pesetas.

Finca número 6.326-A: 56.985.120 pesetas.

Finca número 6.328-A: 56.223.220 pesetas.

Finca número 6.330-A: 56.223.220 pesetas.

Finca número 6.332-A: 56.223.220 pesetas.

Finca número 6.334-A: 56.223.220 pesetas.

Finca número 6.336-A: 56.981.110 pesetas.

No admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 27 de octubre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 27 de noviembre de 1995, debiendo consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal. Demandada: «Riesbe, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.38.384

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00012/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Merino Ruiz, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana, número 4.—Vivienda, tipo A, sita en el módulo I, a la que se accede desde el pasaje que separa ambos módulos, señalada con el número 4, de los elementos individuales del inmueble que tiene una superficie total útil de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 129 metros 68 decímetros cuadrados; de ellos en planta baja, 52 metros 13 decímetros cuadrados, componiéndose de ante-vestíbulo, vestíbulo y arranque, pasillo, lavadero, aseo, un dormitorio, cocina, salón-comedor y terraza cubierta; y en planta alta, 47 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda todo: Tomando como referencia el pasaje de acceso: Por su frente, dicho pasaje; por el fondo, con vuelos de calle sin nombre; derecha, entrando, la vivienda, tipo C, antes descrita elemento individual número 3, y por la izquierda, la vivienda, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 502, libro 21 de Yunquera, folio 94 vuelto, finca número 1.570, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.606.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 128/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Bancobao, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Luis Llull Grimalt y doña Concepción Bonache López, en reclamación de 2.346.323 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, lo bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1, sobre la participación que el demandado señor Llull posee sobre la finca inscrita al tomo 3.713, libro 723, finca número 47.361, pende un alodio, más la participación embargada, que es prácticamente mínima, el presente embargo de autos, más con posterioridad un embargo del Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 551.889 pesetas. Se valora dicha participación en 5.000 pesetas.

Finca número 2, sobre dicho inmueble propiedad de los demandados, pende una hipoteca a favor del «Banco de Crédito Balear, S. A.», por importe de 5.000.000 de pesetas, más sus respectivos intereses. Dicha carga es anterior al embargo de autos. Con posterioridad al citado embargo, penden otros a favor de la Caja de Ahorros de Baleares. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—38.597.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Matias Benassar Bordoy, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 04390000180112/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, tipo vivienda unifamiliar y terreno adjunto sito en término de Ses Salines, lugar Colonia de Sant Jordi, constituido por los lotes 176 y 181, plano de parcelación de la finca Los Estanques (antiguo predio SAVALL); la casa construida sobre el lote 176 tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y el terreno 904 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pou den Verdera; y fondo, con calle Amistad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felantix al tomo 4.056, libro 85, folio 94, finca número 6.679, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 46.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Manacor a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—38.476.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 00365/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Cipurec Ibérica, en reclamación de 9.705.174 pesetas de principal, más 1.550.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Departamento número 2. Local comercial, número 2, que se desarrolla en las plantas menos 1, más menos 0, más 1 y más 2, de un complejo residencial y comercial denominado Cinque Punte Residence Club, sito en Cala D'Or, término de Santanyi, el cual se halla en la zona urbana del citado lugar de Cala D'Or, en el polígono 13, denominado centro cívico, del término de Santanyi. Mide una total superficie construida cerrada de 860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.838, libro 402 de Santanyi, pares, folio 4, finca número 27.528. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 4. Local comercial, número 4, destinado a bar-restaurante, que se desarrolla en las plantas menos 1 y más menos 0, de un complejo residencial y comercial denominado Cinque Punte Residence Club, sito en Cala D'Or, término de Santanyi, el cual se halla en la zona urbana del citado lugar de Cala D'Or, en el polígono 13, denominado centro cívico, del término de Santanyi. Tiene una superficie construida de 404 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.838, libro 402 de Santanyi, pares, folio 10, finca número 27.532. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Departamento número 35. Local comercial, en planta más 0, de un complejo residencial y comercial denominado Cinque Punte Residence Club, sito en Cala D'Or, término de Santanyi, el cual se halla en la zona urbana del citado lugar de Cala D'Or, en el polígono 13, denominado centro cívico, del término de Santanyi. Tiene una superficie construida cerrada de 152 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.838, libro 402 de Santanyi, pares, folio 103, finca número 27.596. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0365-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 2 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—38.473.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 434/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Carmelo Piñol Gimeno y doña María Antonia Calvis Fontfreda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Carmelo Piñol Gimeno y doña María Antonia Calvis Fontfreda, en cinco lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 10, piso quinto, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en Lérida, calle Príncipe de Viana, número 102, de superficie útil 99 metros 45 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces, tiene como anejo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda, puerta segunda; derecha, entrando, don Joaquín Badia; izquierda, calle Príncipe de Viana, y detrás, don José Aixala.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.860, libro 1.080, folio 107, finca número 28.023-N, y es propiedad de ambos demandados por mitad indivisa para cada uno de ellos, y ha sido valorada a efectos de la presente subasta en 10.500.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 15. Estudio, puerta cuarta, de la planta tercera, de la casa sita en Lérida, calle Comandante Baiget, número 12, de superficie construida 37 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Comandante Baiget; derecha, entrando, doña Dolores Teruel; fondo, escalera de acceso y patio de luces, e izquierda, estudio, puerta tercera, de la misma planta.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.243, libro 647, folio 28, finca número 50.072, y es propiedad de ambos demandados por mitad indivisa para cada uno de ellos, y ha sido valorada a efectos de la presente subasta en 4.750.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 3. Local comercial, sito en la primera planta, sin distribución, de la casa sita en esta ciudad, calles San Antonio, números 48 y 50, y Plateria, número 29, con entrada independiente por la calle Plateria, de superficie construida 164 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene dos cuartos de aseo y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, calle Plateria y casa de don Eugenio Carrera; derecha, entrando, calle Plateria; izquierda, don José Olivás Malpas o sus sucesores, y detrás, con la casa de don Eugenio Carrera.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.030, libro 489, folio 58, finca número 41.496, y es propiedad de ambos demandados por mitad indivisa para cada uno de ellos, y ha sido valorada a efectos de la presente subasta en 13.500.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 10. Local estudio, en quinto piso o planta desván, bajo cubierta, de la casa sita en Lérida, barrio de la Bordeta, calle Mayals, número 3, con una superficie construida de 79 metros 92 decímetros cuadrados, compuesto de pasillo, cuarto y dependencias, linda: Frente y fondo, cubierta departamento 89; derecha, entrando, otra finca de don Rafael Pérez Martínez, e izquierda, don Jaime Farré.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.697, libro 69, folio 30, finca número 4.025, y es propiedad de ambos demandados por mitades indivisas, y ha sido valorada a efectos de celebración de la presente subasta en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo, propiedad de don Carmelo Piñol Jimeno, marca Toyota, modelo Land Cruiser, matrícula L-5498-N, valorado a efectos de la presente subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—36.636.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/91, promovidos por la Caixa Estalvis de Manresa, contra don Sergio Martínez Gracia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 12 de septiembre, a las catorce horas, los bienes embargados a don Sergio Martínez Gracia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17.445.91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

GME-MIDI, matrícula B-2269-LV, valorado en 1.500.000 pesetas.

Seat 600, matrícula B-594.131, valorado en 70.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.214, libro 61 de Sant Esteve

Sesrovires, folio 11, finca número 1.708, valorada en 14.000.000 de pesetas, pero teniendo en cuenta que sale a subasta una cuarta parte en nuda propiedad y una cuarta parte indivisa en pleno dominio, se fija un valor de 4.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 26 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—38.564.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00212/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con DNI/CIF G-16131336 domiciliado en la calle Parque San Julián, número 20 (Cuenca), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra «Hotel Centro Comercial Manchego, S. A.», con DNI/CIF A-13025861, domiciliado en la calle Toledo, número 31 (13200 Manzanares, Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 12. Piso vivienda letra C, situado en la planta segunda sobre la baja, del edificio de esta ciudad de Manzanares y su calle de Toledo, número 32, con vuelta a la calle Carretera de La Solana. Mide 91 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Linda, visto desde la carretera de La Solana: Por la derecha, con el piso letra D de su planta y con el patio interior de luces número 2; por la izquierda, con el piso letra B de su planta; y por el fondo, con la caja de escalera y pasillo del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 9.876, libro 433, folio 105, finca número 28.357.

Valorado a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0212-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 11 de octubre próximo, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 7 de junio de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—38.475.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1993, seguido a instancias de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Sidi Mohamed Fetouhi, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno, a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno, a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 39.560.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente del sector F, de la supermanzana D, de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.212,84 metros cuadrados. En el plano de la urbanización se la conoce como parcela número 18, del sector F, de la supermanzana D.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en fase de construcción, que se alza sobre la parcela de terreno antes descrita, que consta sólo de planta baja, con una superficie útil de 267,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 963 del archivo, libro 35 de Marbella, folio 162 vuelto y 163, finca número 2.735, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.227.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Juan Luis Román Fernández y doña María Antonia Nieto Gil, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 12.215.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Finca objeto de subasta

Vivienda, letra B, en la planta segunda del edificio «Rosales», ubicado en la avenida Arias de Velasco, sin número, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 113,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.297, libro 295, folio 176, finca número 23.064, inscripciones primera y segunda.

Dado en Marbella a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.091.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1994, a instancias de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Eduardo del Río Cervera, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Número 106. Vivienda denominada 106, situada en planta sexta del bloque 8, del complejo «Andalucía la Nueva», del término de Marbella. Ocupa una superficie construida aproximada de 99 metros cuadrados, abuhardillada. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de terraza. Linda: Al frente, con acceso peatonal; derecha, con terraza de la vivienda 99; izquierda, sobre la terraza de la vivienda 90, y al fondo, con el bloque 8. Inscrita al tomo 1.410, libro 390, folio 122 vuelto, finca número 32.381.

Tasada en la suma de 23.406.507 pesetas.

2. Una participación indivisa de una cuarentaiochoava parte, sobre la finca número 107. Local G-3, situado en el nivel tercero a la cota aproximada de +5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central; anexo a los bloques 1, 5 y 7. Tiene su acceso de vehículos mediante una rampa que parte del vial que coincide con el lindero norte

de la urbanización. Los peatones acceden desde tres puntos, cada uno de ellos junto a los tres bloques citados. Su superficie aproximada es de 1.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.413, libro 392, folio 199, finca número 32.383/106.

Tasada en la suma de 2.600.723 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.098.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, a instancias de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la entidad «Euronivel, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Número 88. Vivienda denominada número 88, situada en planta primera del bloque 6, integrante del complejo denominado «Andalucía la Nueva», del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Linda: Al frente, con acceso peatonal; dere-

cha, sobre zona ajardinada común; izquierda, con vivienda número 87, y fondo, con vivienda número 86. Inscrita al tomo 1.410, libro 390, folio 49 vuelto, finca número 32.363.

Tasada en la suma de 26.080.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1358 avas partes, sobre la finca número 108. Local G-7, situado en dos niveles: Uno en el nivel 7 de la cota aproximada +12,60, y otro, en la cota aproximada +15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8. Tiene su acceso de vehículos mediante rampa que parte del vial que coincide con el lindero norte de la urbanización. Los peatones acceden desde tres puntos, que se encuentran junto a los bloques 4, 6 y 8. Linda: Al frente, vial norte y muro de contención para bloques 8' y 8"; derecha, rampa de acceso y muro de contención; izquierda, subsuelo de los bloques 6 y 8 y fondo, muro de contención para el bloque 4. Inscrita al tomo 1.413, libro 392, folio 136, finca número 32.383/88.

Tasada en la suma de 2.594.904 pesetas.

3. Número 87. Vivienda denominada número 87, situada en planta cuarta del bloque 6 del complejo «Andalucía la Nueva», del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y el uso de porche y terraza. Linda: Al frente, con acceso peatonal; derecha, con vivienda número 88; izquierda, con vuelo a la terraza de la vivienda número 72, y fondo, con vivienda número 85. Inscrita al tomo 1.410, libro 390, folio 46, finca número 32.362.

Tasada en la suma de 26.080.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de una cincuentaiochoava parte, sobre la finca número 108. Local G-7, situado en dos niveles, igual que la finca segunda de este edicto. Inscrita al tomo 1.413, libro 392, folio 133, finca número 32.383/87.

Tasada en la suma de 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.103.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell,

Por el presente hago saber que en autos de juicio ejecutivo número 293/92, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Lucas Almedros Zornoza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes prefe-

rentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Lucas Almdendros Zomoza y doña María Jesús Pastor Seligra:

1. Vivienda unifamiliar, número 6, en Puzol (Valencia), calle Maestro Martí, número 6. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.717, libro 159, folio 172, finca 14.868.

Valorada a efectos de subasta en 7.661.587 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, número 6, sito en Puzol (Valencia), calles Maestro Martí y Nicolás Factor. Ocupa una superficie de 51,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.717, libro 159, folio 170, finca 14.867.

Valorada a efectos de subasta en 1.850.784 pesetas.

Dado en Massamagrell a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—38.505-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 276 de 1994, a instancia de La Caixa, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera, el día 25 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda el día 23 de octubre, y por tercera vez el día 27 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Esther Fernández Llerena y don Pedro Pablo Fernández Llerena, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 18.190.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda dúplex. Mide su solar 82 metros cuadrados, situada en Rafelbuñol, calle Vaillant, s/n, hoy número 27. Consta de planta baja, destinada a garaje y trastero. Mide el garaje 61,23 metros cuadrados y el trastero 3 metros cuadrados. El resto del terreno hasta la superficie total del solar es patio descubierto a la parte posterior. Primera

planta y segunda también alta, formando las dos plantas la vivienda dúplex, con una superficie de 127,54 metros cuadrados, están intercomunicadas por medio de una escalera interior y se distribuyen: La primera planta alta, en comedor estar, cocina y baño y pequeña terraza a su frente, y la segunda planta alta, en tres dormitorios, baño y pequeña terraza a su frente, y un ático en tercera planta alta, que mide 24,76 metros cuadrados, sin distribución interior y terraza a la parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 193, tomo 1.746, libro 49 de Rafelbuñol, finca registral número 4.534, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.506-11.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0061/93, instados por el «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Gil Gayarre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 14 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, s/n, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 44.277.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda, que forma parte de un conjunto de tres viviendas, sitas en Premià de Dalt, urbanización Turó de la Caritat, tiene su frente a la calle Río Tordera, donde le corresponde el número 4, y es la parcela número 35 de la urbanización. Se compone de sótano con una superficie construida de 79 metros 18 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 106 metros 1 decímetro cuadrados, de los que corresponden 77 metros cuadrados a la vivienda y 29 metros 1 decímetro cuadrados al garaje, y piso con una superficie de 86 metros 53 decímetros cuadrados, y construido sobre una parte de un terreno de 231 metros 60 decímetros cuadrados, y en junto linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Río Tordera,

con dicha calle, por donde tiene su acceso; por el sur, en línea de 21 metros 95 centímetros, con la entidad número 1, vivienda número 2 de la calle Río Tordera; por el este, mediante jardín privado, en línea de 10 metros 40 centímetros, con camino del Sot den Pl, y por el norte, con la entidad número 3, vivienda número 6 de la calle Río Tordera, en línea de 24 metros 20 centímetros. Coeficiente: 32 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.004, libro 129, folio 133, finca número 5.034.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.627-3.

MATARO

Edicto

Doña María Begoña Alvarez Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 0248/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fabripunt, S. A.», con domicilio en Llauder, número 103, Mataró, y dedicada a la fabricación y confección de géneros de punto, compraventa y representación de toda clase de manufacturados textiles y la exportación e importación de dichas mercaderías, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Lorente Mones, a doña María Angeles Roqueta Rodriguez y a la acreedora Banco de Sabadell, con un activo de 283.867.960 pesetas, y un pasivo de 211.370.152 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.655-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Llanos, frente a don José Gerardo Pérez Bouzo y doña Victoria María del Monte López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 27 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a sus nueve horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.050.104 pesetas. Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndolos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán vigentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el barrio de Trillagua, del pueblo de Cedeñas en el término municipal de Medio Cudeyo, adosada a otra edificación que se compone de planta baja y planta alta o primera. Está enclavada en un terreno de 4 áreas 50 centiáreas de extensión superficial, que linda: Al norte, con doña Felisa Gándara; al sur, con casa de esta propiedad; al este, con herederos de don Fidel Rivas; y al oeste, con herederos de don Serapio Sobremazas.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.668.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/93, seguido a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, contra don Fernando Alberto Barbachano y otro, se modifica la fecha de la tercera subasta señalada para el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, debiendo pasar al día siguiente hábil, a la misma hora, el 13 de septiembre. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, el día 12 de abril de 1995, página 7114. S/RFA 22.078.

Dado en Mostoles a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.596.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 64/93, a instancia de la Procuradora señora Pastor Cano, en representación del Banco Español de Crédito, contra fincas hipotecadas por don Miguel Jiménez Ruiz y doña Asunción Corral Motos, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª) Local comercial enclavado en la planta baja del edificio situado en el pago de Rioseco, llamado después prolongación de la avenida del General Galindo, y hoy avenida de Europa, de Almuñécar,

al que se le asigna el número 72, y conocido por el número 2; tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el local número 63, conocido por el número 3; izquierda, con el local conocido con el número 1; fondo, con el local número 69, conocido con el número 9; y frente, con fachada oeste sobre la prolongación de la avenida del General Galindo. Orientado al oeste. Inscrita en el Registro de la propiedad de Almuñécar, al tomo 809, folio 45, libro 209, registral número 14.691, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.730.700 pesetas.

2.ª) Local comercial, hoy garaje o cochera, en la planta baja del edificio número 2, sito en el pago de la Puerta del Mar o travesía de Valdivia, de Almuñécar, hoy calle Sevilla, número 2. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el número 4; izquierda, con el local número 6; y fondo, fachada norte. Orientado al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 115, del tomo 461, libro 102, finca número 8.743, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.642.800 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, antes citado para las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de octubre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de noviembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.533-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representado por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Miguel Correa Carrasco y doña Angeles Rodri-

guez Prados, vecinos de Motril, calle Carretas, número 8, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del cortijo de la Nacla, señalada en el plano con el número 4, denominada Llano Roscas, término de Motril, con una superficie de 7 marjales 90 estadales, equivalente a 41 áreas 74 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Toda la parcela al norte, finca de doña María del Rosario Lupiáñez Fernández; sur, finca de don José Santiago Maya; levante, camino de la Confederación; y poniente, finca de la Cooperativa Andaluza La Nacla, barranco de las Provincias de por medio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 998, libro 25 de Motril, folio 59, finca 2.917, inscripción tercera.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria Judicial.—38.613.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 1.017/94-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lozano Campoy, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín López López, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 10.338.979 pesetas de principal, más 1.037.097 pesetas por intereses vencidos, más gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al

final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de septiembre de 1995, 20 de octubre de 1995, y 17 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5.—Local comercial, en planta baja, sin distribución interior, que linda: Frente, plaza Yesqueros; derecha, calle del Toro; izquierda, zaguán y descansillo de acceso y local número 6, y espalda, el citado local número 6. Tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados, incluidos comunes. Cuota: 5,49 por 100. Forma parte de un edificio en Murcia, parroquia de San Andrés, con fachadas a la plaza de Yesqueros, calle Hidalgo y calle del Toro, finca número 14.381 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, folio 17, libro 180, inscripción segunda que es la extensa.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 18.056.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.644-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 503/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Vicente Sánchez y doña Elvira Bernabéu Ballester, sobre reclamación de 2.333.871 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto, servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, en término de Orihuela, partido de la Rambla y sitio denominado Zona y Torre de Cabo Roig, parcela número 136 del plano de parcelación de la finca matriz, mide aproximadamente 1.114 metros cuadrados. En su interior se ha edificado un chalet en dos plantas que ocupa un solar de unos 180 metros cuadrados, y en total tiene una superficie construida de unos 360 metros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y dependencias y garaje. Queda el resto de la finca sin edificar destinado a zona ajardinada y de recreo. Todo linda: Norte y este, calle y avenida en proyecto, respectivamente; y por el sur y oeste, resto de la que se segregó y concretamente y en el indicado orden, con las parcelas números 137 y 135 de la misma. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, sección Orihuela, libro 1.130, finca número 31.152. Su valor en conjunto es el de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—38.643-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Thebrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Agrícola Humanes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que más adelante se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Se señala el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 34.600.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por primera finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Descripción de la finca hipotecada

Finca sita en Griñón, calle General Varela, número 9.

Casa con su corral en el pueblo de Griñón, actualmente en la calle General Varela, número 9.

Ocupa una extensión superficial de 118 metros cuadrados, y según reciente medición tiene 250 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 195 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle de su situación por la que tiene su entrada; derecha, entrando, con herederos de Lucía Vivar; izquierda, con herederos de Julián Vara González, y espalda, con corral de Anastasio González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.166, libro 94 de Griñón, folio 55, finca número 5.136-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 11 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Thebrer.—El Secretario judicial.—39.827.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano J. Castro Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Obrador y Vitores, S. L.», contra «Construmat, S. L.», sobre reclamación de 629.337 pesetas de principal, más las de 250.000 pesetas, presupestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor del bien, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, tan sólo el ejecutante.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días, 16 de octubre de 1995, y 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, las rebajas del 25 por 100 de la tasación del bien para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para el caso que a la deudora no fuera hallada en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a la demandada.

Bien objeto de subasta

Registrado en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 494, folio 106, tomo 1.326, finca número 35.778.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 8.237.000 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano J. Castro Jiménez.—El Secretario.—38.648-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario, número 133/93, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Carlos Ramírez Millán, sobre reclamación de 8.516.994 pesetas de principal, más 15.695.505 pesetas de intereses y la cantidad que se calcule para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas cuyos titulares registrales son los que en las mismas constan:

1. Finca número 40, vivienda letra H, situada en la planta primera del bloque número 3, con una superficie construida de 73,16 metros cuadrados, con varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046, libro 90, folio 202, finca 10.450, inscripción segunda, por mitad y pro indiviso a favor de don José Luis Santos García Gómez de la Torre y don Juan Miguel Ugena Santos-García.

2. Finca número 81, Vivienda letra A, situada en la planta baja del bloque número 6, con una superficie construida de 70,46 metros cuadrados, con varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046, libro 90, folio 243, finca 10.491, inscripción segunda, a nombre de don Angel Gullón García, casado con doña María del Carmen Gómez Márquez.

3. Finca número 82, vivienda letra B, situada en la planta baja del bloque número 6, con una superficie construida de 71,17 metros cuadrados, con varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046, libro 90, folio 244, finca 10.492, inscripción segunda, a nombre de don Angel Gullón García y doña María del Carmen Gómez Márquez.

4. Finca número 83, vivienda letra C, situada en la planta baja del bloque número 6, con una superficie construida de 71,17 metros cuadrados, con varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046, libro 90, folio 245, finca 10.493, inscripción segunda, a nombre de don Angel Gullón García y doña María del Carmen Gómez Márquez.

5. Finca número 84, vivienda letra D, situada en la planta baja del bloque número 6, con una superficie construida de 70,46 metros cuadrados, con varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046, libro 90, folio 246, finca 10.494, inscripción segunda, a nombre de don Angel Gullón García y doña María del Carmen Gómez Márquez.

6. Finca número 66, vivienda letra B, situada en la planta baja del bloque número 5, con una superficie construida de 71,17 metros cuadrados, con varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046, libro 90, folio 228, finca 10.476, inscripción segunda, a favor de don Carlos Ramírez Millán.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de las siguientes cantidades:

Finca 10.450: 2.870.000 pesetas.
Finca 10.491: 2.860.000 pesetas.
Finca 10.492: 2.830.000 pesetas.
Finca 10.493: 2.830.000 pesetas.
Finca 10.494: 2.860.000 pesetas.
Finca 10.476: 2.830.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre y hora de las doce, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Por medio del presente se notifica las fechas de las subastas a los titulares registrales.

Dado en Ocaña a 13 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—34.811-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 552/94, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Juan de Dios López Tomás y doña María Teresa Rocamora Martínez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, por segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado, para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de habitación, sita en la villa de Catal, calle Santa Bárbara, número 71, dando su fachada posterior a una calle peatonal que ocupa la totalidad del solar de 116 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se compone de un almacén con entrada independiente a la calle de situación, teniendo también entrada a la calle peatonal, sin distribución, con una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 12 decímetros cuadrados. En dicha planta baja, a la izquierda de la fachada, según se mira ésta desde la calle de situación, se halla un zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a la planta alta. La planta alta está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de 134 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, y patio de luces que arranca desde esta planta. La descrita vivienda está rematada por una terraza pisable. Linda: Derecha entrando, casa de don José Ibañez Latorre; izquierda, Hogar del Pensionista y espaldá, calle peatonal.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.546, libro 85 del Ayuntamiento de Catal, folio 26, finca número 2.232, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—38.610.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 191-86, sobre menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Construcciones Virema, S. L.», contra don José Ortuño Gracia y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas al demandante por primera vez, el día 6 de octubre de 1995; por segunda, el día 8 de noviembre de 1995; y por tercera, el día 11 de diciembre de 1995, todos próximos y a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de subasta, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Que examinadas las fincas en los autos tramitados con el número 191/86 a instancias de don José Antonio, don Domingo y don Manuel Ortuño García, contra «Construcciones Virema, S. L.», y consultados los valores actuales de mercado, el que suscribe, emite el siguiente informe:

1. Urbana: Finca número 83.459, tomo 1.387, libro 1.066.

Apartamento número 78 del conjunto, en la planta segunda del residencial Via Manuel, fase cuarta, en la urbanización «Playa Flamenca, S. A.», partido de Los Dolses y Salinas, del término municipal de Orihuela; con una superficie construida de 43 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño, terraza y lavadero. Tiene su acceso por el pasillo común de la planta, y linda: Frente, pasillo común y apartamento número 79; derecha entrando, zona común sur; izquierda, zona común; y fondo, zona deportiva.

Según nota del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Finca número 90.644, tomo 1.518, libro 1.137.

Plaza de garaje situada en planta semisótano, del edificio en Orihuela, en las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcazar de Toledo y El Canario. Es la número 13 de plano. Tiene una superficie útil de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda según se entra al garaje: frente, con la plaza número correlativo anterior; derecha, con pasillo común; izquierda, calle Monseñor Espinosa; y fondo, con la plaza número correlativo siguiente.

Según nota del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora en 500.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número 81.141, tomo 1.347, libro 1.038.

En la fase segunda del residencial Via Manuel, en la urbanización «Playa Flamenca, S. A.», partido de Los Dolses y Salinas, término municipal de Orihuela, vivienda dúplex en plantas tercera y cuarta, con una superficie de 73 metros 77 decímetros cuadrados, destruida en salón-comedor-cocina, lavadero y terraza en planta tercera y pasillo, dos dormitorios y cuarto de baño en la cuarta. Tiene su acceso por el portal primero y tomando su entrada por zaguán de escaleras; linda: Frente, zaguán, escalera y patio; derecha entrando, fincas números 16 y 17 del conjunto; izquierda, la número 19; y fondo, zona norte.

Según nota del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora en 4.400.000 pesetas.

Ascendiendo la presente valoración a la suma total de 7.900.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—38.617.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 264-94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Silvia Sánchez Samper, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 5 de octubre de 1995, por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1995, por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, cubierta de tejado de urulita sita en el término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de los Moyas, con fachada a la carretera de Orihuela. Tiene una superficie construida de 559 metros cuadrados, estando distribuida en oficina, zona de trabajo y aseos, el resto de la superficie del solar que es de 359 metros cuadrados, se destinan a patio, zona de aparcamiento y linda: Norte, con finca matriz; sur, don Eloy Henarejos; oeste, don Julio Esparza; y este, carretera de Orihuela.

Pendiente de inscripción, no obstante el título anterior lo está en el libro 66, tomo 1.531 del Pilar de la Horadada, folio 146, finca número 6.953, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—38.602.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 293/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Delfina González Cabo, contra don José Carlos Escobedo Bailly y «Vinacoteca Coanza, S. L.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.297.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017029394 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Rústica matorral de tercera clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Castañedo Abertal del Picón de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 4.839, del libro número 78, folio número 133.

Tipo de subasta: 3.380.700 pesetas.

Finca número 2.—Rústica matorral de tercera clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Castañedo del Corrión de 58 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 4.840, del libro número 78, folio número 132.

Tipo de subasta: 872.100.

Finca número 3.—Rústica pasto de tercera clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Huerta sobre la Peña de 4 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 4.841, del libro número 81, folio número 134.

Tipo de subasta: 308.700.

Finca número 4.—Rústica, prado de cuarta clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Huerta de Nuestra Señora de Tomás de 45 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 4.842, del libro número 78, folio número 135.

Tipo de subasta: 2.709.000 pesetas.

Finca número 5.—Rústica, pasto de tercera clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Huerto de Nuestra Señora de Corito de 43 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 5.262, del libro número 81, folio número 147.

Tipo de subasta: 3.060.400 pesetas.

Finca número 6.—Rústica, matorral de segunda clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada El Bosque de la Polea de 68 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 5.265, del libro número 81, folio número 150.

Tipo de subasta: 1.027.350 pesetas.

Finca número 7.—Rústica, matorral de tercera clase, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Castañedo de la Cuesta de los Frades de 85 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 5.264, del libro número 81, folio número 149.

Tipo de subasta: 1.278.000 pesetas.

Finca número 8.—Rústica, matorral y peñado, en término de Vegalencia, concejo de Ribera de Arriba, denominada Huertos ante la capilla Nuestra Señora de 44 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, finca 5.263, del libro número 81, folio número 148.

Tipo de subasta: 661.050 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontraran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» en Oviedo a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—38.211.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00012/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Angel Merino Berthaud y doña Aurora Nájera Calonge, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— las fincas siguientes:

1. Urbana. Número 32. Piso cuarto, tipo B. Mide una superficie construida, incluidos usos comunes, de 85,75 metros cuadrados, y una superficie útil de 61,96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, distribuidor, dos armarios y una balconada. Linderos: Derecha entrando, piso cuarto, tipo A, patio de luces lateral izquierda; izquierda, piso cuarto, tipo C; fondo, calle Rizarzuela; y frente, pasillo de distribución y patio de luces lateral izquierda, cuarto de aseo, pasillo y balcón a la calle Comandante Velloso.

Inscrita al tomo 2.246, folio 34, finca número 41.505 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración: 7.600.000 pesetas.

2. Número 6. Plaza de garaje señalada con el número 6. Mide una superficie construida, incluidos usos comunes, de 24,85 metros cuadrados, y una superficie útil de 23,07 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la rampa y de los pasillos de acceso. Linderos: Derecha entrando, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7; fondo, subsuelo de la calle de Teniente Velasco, casa número 16; frente, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 2.243, folio 142, finca número 41.453.

Valoración: 1.356.000 pesetas.

3. Finca número 49. Trastero señalado con el número 16. Linderos: Derecha entrando, don Rufino Retuerto; izquierda y fondo, tejado; frente, pasillo de distribución y trastero número 15. Mide una superficie construida en planta de 4,52 metros cuadrados, y útil de 3,09 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.246, folio 71, finca número 41.539 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración: 564.000 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 14 de septiembre, a las once quince horas para la primera; el día 16 de octubre, a las once horas, para la segunda; y el día 13 de noviembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180012/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades expresadas al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—38.633-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2111/90, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Isba, S. G. R.», representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Juan Fuxa Sans, en reclamación de 1.797.522 pesetas de principal reclamado y 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de julio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de octubre, a la misma hora; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0211-90, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta piso, situada en la calle de Sitges, teniendo acceso por la escalera independiente sin numerar, que ocupa una superficie en planta baja de 4,20 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie edificada de 98,50 metros cuadrados, se ubica en Fornells, término municipal de Mercadal, y consta inscrita al tomo 844, folio 159, finca número 3.417, inscripción primera.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—38.532.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00977/1993-2Y, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra «Mus Marina, S. A.», don Pedro Mus Caro, don Juan Carlos García Linares y «Marina Ibérica, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Embarcación Windy 22 SP construida por «Dracomar, S. A.», valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.
2. Embarcación Rio 540 casco 540.240 construida por Rio Cantiere (Italia), valorada en la suma de 2.375.000 pesetas.
3. Embarcación Rio 650 casco 650.065, construida por Rio «Ibérica, S. A.», valorada en la suma de 3.795.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los muebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170977/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero en caso de que se adjudique los bienes la entidad actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Par el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1995, a las misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.551.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1.148/91 a instancia de don Juan Serra Cañellas, representado por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, contra «Aluminio Color, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-14-1148-91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Nave industrial señalada con la letra A. Forma parte del edificio sito en el término de esta ciudad, polígono industrial de La Victoria (Son Castelló). Mide 599 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mediante zona sin edificar de uso privativo, con la calle Camino de los Reyes; derecha, mediante zona de terreno sin edificar de su uso privativo, con el solar número 15; izquierda, zona de paso común a todas las partes determinadas; y por el fondo, con la nave A-1. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, situada en sus linderos frente y derecha, de 210 metros cuadrados. Tiene una cuota en relación al valor total del integro inmueble de 12,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.139, libro 1.036, de Palma, sección tercera, folio 4, finca número 60.385.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.581.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00905/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Felipe Tomás Barceló y «Construcciones Felipe Tomás, S. A.», en reclamación de 7.708.505 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 5 de orden.—Vivienda letra A, sita en la planta tercera o piso segundo, con acceso por prolongación zaguán y escalera de la finca colindante propia de Cofetosa a través de la franja común existente en el lindero del fondo del edificio del que forma parte esta vivienda, mide 65 metros cuadrados y mirando desde la calle Almirante Carrero Blanco linda por frente con vuelo de la terraza anterior del local comercial número 2; por la derecha con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vuelo de franja común de paso; y por el fondo, finca de Cofetosa. Le corresponde una cuota de participación del 9 por 100. Inscrita al tomo 5.036, libro 250, folio 160, finca número 12.504 de Marratxi.

Número 7 de orden.—Vivienda letra A sita en la planta cuarta o piso tercero, que tiene su acceso por la prolongación del zaguán, dicho zaguán y escalera de la finca colindante propia de Cofetosa a través de la franja común existente en el lindero del fondo del edificio del que forma parte esta vivienda. Mide unos 65 metros cuadrados y mirando desde la calle Almirante Carrero Blanco, linda por frente, vuelo de la terraza anterior del local comercial número 2; por la derecha, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de franja común de paso; y por el fondo, con finca de Cofetosa. Le corresponde una cuota de participación del 9 por 100.

Inscrita al tomo 5.036, libro 250, folio 166, finca número 12.506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.306.480 pesetas por la primera de las fincas descritas (finca número 12.504), y 5.003.040 pesetas por la segunda de las fincas (finca número 12.506), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018090594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.569.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 530/94, juicio ejecutivo a instancias de la «Banca March, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan García Ontoria, contra don Bartolomé Carrascosa Lozano y doña Catalina Miret Collado, en reclamación de 1.682.327 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación, que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de octubre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017053094, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 111 de orden. De un edificio sito en Palma, señalado con el número 54 de la calle del General Ricardo Ortega, y el número 16 de la calle Manuel Azaña, consistente en vivienda, letra A del piso tercero, con fachada a la calle Manuel Azaña y acceso por el zaguán de la calle General Ricardo Ortega, más próximo a Manuel Azaña, su escalera identificada como 2 y sus dos ascensores. Mide 123,93 metros cuadrados útiles. Y sus linderos, mirando desde la calle Manuel Azaña, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, escalera que le da servicio, su hall y vivienda B de igual planta y acceso, número de orden correlativo posterior, con la que da asimismo parcialmente por frente; por la izquierda, vivienda B de la igual planta, pero con entrada por la escalera 1; y por fondo, vuelo de patio posterior de los bajos. Su cuota es del 2,05 por 100. Inscrita al tomo 5.054, libro 1.018 de Palma, sección cuarta, folio 58, finca número 58.796.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 19 de orden. De un edificio sito en Palma, señalado con el número 54 de la calle General Ricardo Ortega, y el número 16 de la calle Manuel Azaña, consistente en aparcamiento en la planta de sótano primero, señalado con el número 19, con una cabida de 10,93 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle General Ricardo Ortega a través de rampa, que desciende al primer sótano, la que le une los sótanos primero y segundo y las zonas de paso implantadas en dichas dos plantas subterráneas, y en forma peatonal también por la escalera que nace del atrio de dicha rampa de la calle General Ricardo Ortega en planta baja y desciende a los sótanos. Asimismo los usuarios de aparcamientos que simultáneamente lo sean de alguna de las viviendas de los pisos, podrán acceder a los parkings, por el zaguán de su vivienda y ascensor —en cuanto al de la escalera 2, el que baja a los sótanos—. Y linda, mirando desde la calle General Ricardo Ortega por frente, subsuelo de ella; por la derecha, aparcamiento número 20; por la izquierda, dependencia aneja al local número 3 de los bajos; y por fondo, zona de paso. Su cuota es del

0,18 por 100. Inscrita al tomo 5.053, libro 1.017 de Palma IV, folio 7, finca número 58.704.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Número 167 de orden. De un edificio sito en Palma, señalado con el número 54 de la calle General Ricardo Ortega, y el número 16 de la calle Manuel Azaña, consistente en trastero, señalado con el número 2, situado en sótano primero, en recinto de trasteros de la escalera número 3, tiene acceso por las rampas y zonas de paso, así como escaleras que dan servicio al garaje, desde la calle General Ricardo Ortega y los pasillos y zaguanes de sus dependencias. Mide 10,55 metros cuadrados. Y sus linderos son mirando desde la calle General Ricardo Ortega al frente, trastero número 3; por la derecha u oeste, con lotes 13 y 17 del plano de la total finca; por la izquierda, zona de paso y trastero número 1; y por fondo, garaje. Su cuota es del 0,055 por 100. Inscrita al tomo 5.055, libro 1.019 de Palma IV, folio 1, finca número 58.852.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—38.619.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 24 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00244/1994, sección A, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Erro Castera y doña Catalina Arbizu Alunda, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil, a las fechas señaladas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso primero del edificio nuevo interior izquierda, de la casa de la calle Jarauta, número 82, de Pamplona.

Valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de mayo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—38.585.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 21 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 392/93-D promovidos por Ibercaja contra don Miguel A. Errea Seminario, doña Carmen Corbillo Martín, don Luis Miquelarena Gamio y doña Sagrario Iribarren, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 de la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso primero izquierda de la casa número 1 de la calle Padre Maceda, en el barrio de la Rochapea de Pamplona.

Inscrita al tomo 222, libro 133, folio 122, finca número 8.344, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 8.205.600 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en Pamplona en la calle Benjamín de Tudela, número 37, piso tercero C, con una superficie útil de 112,382 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 841, libro 48, folio 160, finca número 2.951, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 23.692.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas a los demandados don Luis Miquelarena Gamio y doña María Sagrario Iribarren Elizalde; hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Pamplona a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—38.591.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1994, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor López Garrido, contra doña Santiago Córdoba Paz, vecina de Puertollano, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y en caso tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 20 de los próximos meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa en Puertollano y su calle Asdrúbal, número 37, compuesta de tres plantas, de las cuales la baja se destina a local comercial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.103, folio 182, finca número 15.587. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.495-11.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0145/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Habitatge Ceretans, S.

L.), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor, y que salen a subasta en lotes separados.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma que aparece al final de la descripción de cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071-001-001372-63, de la entidad «Banca Catalana, S. A.», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segunda.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Vivienda unifamiliar pareada, sita en Isóbol, carretera de Puigcerdá a La Seu d'Urgell (N-260), sin número.

Tiene una superficie total construida de 126 metros 30 decímetros cuadrados y consta de planta baja, donde tiene acceso, con porche de entrada, vestíbulo, cocina, comedor-estar y aseo, planta primera alta, con baño, aseo y tres dormitorios, además de una terraza, y planta bajo cubierta; las tres plantas se comunican mediante escalera interior.

Linda: Por la derecha entrando, noroeste y espalda, zona común; por la izquierda, con la vivienda número 1; y al fondo con la calle sin nombre.

Anejo: Le corresponde como anejo un garaje de 22 metros cuadrados que linda: Por la derecha entrando, noroeste, con garaje anejo de la vivienda número 5; por la izquierda, con zona de paso común; al frente, con vía pública; y por la espalda, con zona común.

Cuota de participación: 12,71 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 862, libro 17, folio 11, inscripción segunda, finca número 1.444.

Valorado en 19.022.230 pesetas.

Número 3.—Vivienda unifamiliar pareada, sita en Isóbol, carretera de Puigcerdá a La Seu d'Urgell (N-260), sin número.

Tiene una superficie total construida de 153 metros 40 decímetros cuadrados y consta de planta sótano, destinada a garaje de 27 metros 60 decímetros cuadrados, planta baja por la que tiene su acceso, con vestíbulo, cocina, comedor-estar y aseo, además de una terraza, planta primera alta, con tres dormitorios y dos baños, además de una terraza, y planta bajo cubierta; las cuatro plantas se comunican mediante una escalera interior.

Linda: Por la derecha entrando, norte vivienda número 4; por la izquierda, con parte zona común, parte garaje anejo de la vivienda número 5 que penetra en el nivel de la planta sótano quedando parte de él debajo de la planta primera de esta vivienda; espalda, con zona común; y al fondo, con calle sin nombre.

Cuota de participación: 12,94 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 862, libro 17, folio 14, inscripción segunda, finca número 1.445.

Valorado en 21.948.840 pesetas.

Número 4.—Vivienda unifamiliar pareada, sita en Isóbol, carretera de Puigcerdá a La Seu d'Urgell (N-260), sin número.

Tiene una superficie total construida de 153 metros 40 decímetros cuadrados y consta de planta sótano, destinada a garaje de 27 metros 60 decímetros cuadrados planta baja, por la que tiene su acceso, con vestíbulo, cocina, comedor-estar y aseo, además de una terraza, primera planta alta, con tres dormitorios y dos baños, además de una terraza, y planta bajo cubierta; las cuatro plantas se comunican mediante escalera interior.

Linda: Por la derecha entrando, norte, parte con zona común y parte con garaje anejo de la vivienda número 3 que penetra en el nivel de la planta sótano quedando parte de él debajo de la planta primera de esta vivienda; por la izquierda, con la vivienda número 3; por la espalda, con zona común; y al fondo, con calle sin nombre.

Cuota de participación: 12,94 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 862, libro 17, folio 17, inscripción segunda, finca número 1.446.

Valorado en 21.948.840 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 30 de mayo de 1995.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—38.415.

PUIGCERDA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0288/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Barberis, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 35.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071-001-001372-63, de la entidad «Banca Catalana, S. A.», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Una casa situada en la calle de la Font, número 3, de Alp. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y se compone de planta semisótano (garaje), que ocupa una superficie útil de 134 metros cuadrados; planta primera, con dos viviendas, la de la puerta primera, ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, más una terraza situada en su parte norte, de 6 metros cuadrados, y la de la puerta segunda ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, y planta segunda (con una vivienda), que ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados, situado en su lindero norte.

Se accede a la planta semisótanos: Para los vehículos a través de la finca propiedad de doña María Espinet, mediante una servidumbre de paso, y para las personas por unas escaleras que desde la entrada general del edificio descienden hasta dicha planta.

Y se accede a las plantas baja, primera y segunda por la entrada general del edificio total, ubicada en la calle de la Font.

En su parte norte tiene un terreno patio de 11 metros cuadrados.

Constituye todo una finca de 171 metros cuadrados, que linda: Al norte con una finca de doña María Espinet; al sur, con don Pedro Gabaldá; al este, con don Antonio Juvés; y al oeste con la calle de la Font.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 710, libro 47, folio 80 y finca 2.652.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 5 de junio de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—38.414.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0231/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Riu Carol, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán al final, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito de la actora.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se hace constar al final de la descripción de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071-001-001372-63, de la entidad «Banca Catalana, S. A.», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas. Para la segunda el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece horas. Y para la tercera el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 27. Vivienda, ubicada en la planta primera, puerta A, del edificio sito en la calle Sant Agustí, señalado de número 3, en el municipio de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 72 metros 98 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, sur, con rellano escalera, con las viviendas, puertas B y D, y ascensor; por la derecha, entrando, este, con la vivienda, puerta B; por la izquierda, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal, y al fondo, norte, con proyección vertical de la calle Sant Agustí. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 3, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el trastero número 4; por la izquierda, sur, con la plaza de parking número 16, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,40 por 100.

Urbana. Entidad número 28. Vivienda, ubicada en la planta primera, puerta B, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie de 71 metros 39 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con rellano escalera y con las viviendas, puertas A y C; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda, puerta A, y al fondo, este, con proyección vertical del pasaje Soler. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 4, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el trastero número 5; por la izquierda, sur, con el trastero número 3, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,24 por 100.

Urbana. Entidad número 30. Vivienda, ubicada en la planta primera, puerta D, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 83 metros 58 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, este, con rellano escalera y con la vivienda, letra C; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda, letra A, y con escaleras; por

la izquierda, sur, con la terraza anejo de esta vivienda, y al fondo, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal. Anejo: Le corresponde como anejos: a) Una terraza de 95 metros 42 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la vivienda de la que es anejo; al sur, con proyección vertical del pasaje del Casino; al este, con la terraza anejo de la vivienda, letra C, de esta propia planta, y al oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal. b) Un cuarto trastero, sito en la planta sótanos, señalado con el número 6, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el trastero número 7; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 5, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,88 por 100.

Urbana. Entidad número 31. Vivienda, ubicada en la planta segunda, puerta A, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 72 metros 98 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, sur, con rellano escalera, con las viviendas, puertas B y D, y con ascensor; por la derecha, entrando, este, con la vivienda, puerta B; por la izquierda, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal, y al fondo, norte, con proyección vertical de la calle Sant Agustí. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 7, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el trastero número 8; por la izquierda, sur, con el trastero número 6, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,40 por 100.

Urbana. Entidad número 32. Vivienda, ubicada en la planta segunda, puerta B, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 71 metros 39 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con rellano de la escalera y con las viviendas, puertas A y C; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda, puerta C; por la izquierda, norte, con la vivienda, puerta A, y al fondo, este, con proyección vertical del pasaje Soler. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 8, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 9; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 3, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,24 por 100.

Urbana. Entidad número 33. Vivienda, ubicada en la planta segunda, puerta C, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con rellano de escalera y con la vivienda, puerta D; por la derecha, entrando, sur, con proyección vertical de la terraza propiedad de la vivienda, puerta C, de la planta primera; por la izquierda, norte, con la vivienda, puerta B, y al fondo, este, con proyección vertical del pasaje Soler. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 9, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 10; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 8, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,83 por 100.

Urbana. Entidad número 34. Vivienda, ubicada en la planta segunda, puerta D, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 83 metros 58 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto

de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, este, con rellano escalera y con la vivienda, letra C; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda, puerta A, y con escaleras; por la izquierda, sur, con proyección vertical de la terraza propiedad de la vivienda, puerta D, de la planta primera, y al fondo, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 10, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 11; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 9, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,88 por 100.

Urbana. Entidad número 35. Vivienda, ubicada en la planta tercera, puerta A, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie de 72 metros 98 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, sur, con rellano escalera, con las viviendas, puertas B y D, y con ascensor; por la derecha, entrando, este, con la vivienda, puerta B; por la izquierda, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal, y al fondo, norte, con proyección vertical de la calle Sant Agustí. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 11, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 12; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 10, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,40 por 100.

Urbana. Entidad número 36. Vivienda, ubicada en la planta tercera, puerta B, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 71 metros 39 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con rellano de escalera y con las viviendas, puertas A y C; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda, puerta C; por la izquierda, norte, con la vivienda, puerta A, y al fondo, este, con proyección vertical del pasaje Soler. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 12, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 13; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 11, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,24 por 100.

Urbana. Entidad número 37. Vivienda, ubicada en la planta tercera, puerta C, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con rellano de escalera y con la vivienda, puerta D; por la derecha, entrando, sur, con proyección vertical de la terraza propiedad de la vivienda, puerta C, de la planta primera; por la izquierda, norte, con la vivienda, puerta B, y al fondo, este, con proyección vertical del pasaje Soler. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 13, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 14; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 12, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,83 por 100.

Urbana. Entidad número 38. Vivienda, ubicada en la planta tercera, puerta D, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdà. Ocupa una superficie útil de 83 metros 58 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto

de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, este, con rellano escalera y con la vivienda, puerta C; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda, puerta A, y con escaleras; por la izquierda, sur, con proyección vertical de la terraza propiedad de la vivienda, puerta D, de la planta primera, y al fondo, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 14, de 1 metro 50 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, este, con zona común; por la derecha, entrando, norte, con el cuarto trastero número 12; por la izquierda, sur, con el cuarto trastero número 13, y al fondo, oeste, con muro. Cuota: 3,88 por 100.

Urbana. Entidad número 39. Vivienda, ubicada en la planta cuarta, puerta A, del edificio sito en la calle Sant Agustí, número 3, de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres habitaciones, lavadero y una terraza. Linda, desde su entrada: Al frente, sur, con rellano escalera y con la vivienda, puerta B; por la derecha, entrando, este, con el tejado; por la izquierda, oeste, con el edificio sito en la calle Sant Agustí, número 5, constituido en régimen de propiedad horizontal, y al fondo, norte, con proyección vertical de la calle Sant Agustí. Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta sótanos, señalado con el número 15, de 1 metro 70 decímetros cuadrados, que linda, desde su entrada: Al frente, oeste, con zona común; por la derecha, entrando, sur, con caja escalera, a través de muro; por la izquierda, norte, con la plaza de parking, número 3, a través de muro, y al fondo, oeste, con la plaza de parking, número 3, a través de muro. Cuota: 3,80 por 100.

Las fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 816, libro 133, causando la inscripción segunda, siendo los restantes datos registrales los siguientes:

Fincas números 6.846, 6.847, 6.849, 6.850, 6.851, 6.852, 6.853, 6.854, 6.855, 6.856 y 6.857, a los folios números 184, 187, 193, 196, 199, 202, 205, 208, 211, 214 y 217; se valora cada una de ellas en 15.750.000 pesetas.

Finca número 6.858, folio 220, valorada en 18.750.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 8 de junio de 1995.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—38.417.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237 de 1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Araceli Bere Ciauriz, don Rafael Antonio de la Riva, doña María Jesús Paniagua Estévez, don Miguel Angel de Antonio de la Riva, doña María Paloma Rueda García, don Angel Alcaide Martínez y doña Isabel Ruiz González, en reclamación de 18.388.400 pesetas de principal, más otras 3.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario

de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 23794), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Solar en la villa de Quintanar de la Orden, en el sitio Estación Vieja, hoy carretera de circunvalación Madrid-Cartagena, a la espalda de la casa de don Francisco Ruiz y don Román Madero. Tiene una superficie según el título de 2.956 metros 25 decímetros cuadrados, y según medición practicada, 2.901 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 42,50 metros, con finca de don Filiberto Nieto Cano; al este, y en línea de 42,50 metros, con don Román Madero, don Manuel Bellón y don Francisco Ruiz; al sur, en línea de 74,50 metros, con la de herederos de don Julián Villajos; y al oeste, en línea de 43,10 metros, con la carretera de circunvalación, en el título Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 992, libro 188, folio 109, finca número 10.868-N, inscripción segunda. Tasa pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 27.240.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 29 de marzo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario p.s.—38.637-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 432/93, a instancia de don Mariano Martín Benavides y otros, contra doña Vicenta Ballester Bonillo, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.990.000 pesetas para la finca registral número 1.829 y de 9.950.000 pesetas para la finca registral número 1.828, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 1.829.—Parcela edificable en Macastre, partida Llanorel, parcela 111 de la urbanización, de una superficie de 993 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 412, libro 12, folio 177.

2. Finca registral número 1.828.—Parcela edificable en Macastre, partida Llanorel, parcela 107 de la urbanización, de una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 524, libro 15, folio 101.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 5 de junio de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—38.410.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 540/1994 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra don Jordi Huguet Monné, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas y tercera subasta, para el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Despacho, sito en planta baja, señalado con el número 1. Está ubicado en un edificio en Reus, calle Gaudí, número 66, con tres escaleras identificadas con las letras A, B y C. De superficie 120,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 598 del archivo, libro 222 de Reus, folio 16, finca número 14.430.

Valorada a efectos de subasta en 18.360.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—37.688.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra doña María Cristina Terol Fontanet y don Juan Carmona Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre

de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en el piso primero, tipo D, puerta primera del edificio en Reus, carrer Misericordia, número 37. De superficie útil 60,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 517 del archivo, libro 158 de Reus, folio 106, finca número 10.649.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.505.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—37.687.

REUS

Edicto

El Ilmo. señor don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0310/94, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedés contra don Bernardo de la Torre Sánchez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en piso tercero, puerta B o segunda, en edificio en Reus, calle San Francisco Javier, número 25, esquina calle Batán. De superficie 90 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 531 del archivo, libro 169, folio 153, finca número 5.423. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 31 de julio, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 28 de septiembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 25 de octubre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacers eposturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Bernardo de la Torre Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—38.483.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 331/93, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Jaime Riera Baigorri, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionando el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 17.750.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 13.312.500 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/331/93 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el Paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

La tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos a la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo lici-

tador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subrogada, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en término municipal de Ripoll, de superficie 403 metros cuadrados, de los que son edificables 162 metros cuadrados, en la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y 2 plantas más. La planta baja tiene una superficie de unos 147 metros cuadrados, y se destina a garaje (que ocupa una superficie de unos 42 metros cuadrados) y a vestíbulo de entrada y escalera de acceso a las plantas superiores.

La planta primera tiene una superficie de unos 122 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, aseo y 2 habitaciones, con escalera además con una terraza en su parte delantera de unos 28 metros cuadrados.

Y la planta segunda tiene una superficie de unos 82 metros cuadrados, se dedica a zona de dormir, compuesta por 3 dormitorios, distribuidor y un baño.

Inscripción: Al tomo 766, libro 89 de Ripoll, folio 178, finca número 6.047, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—38.452.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0536/94, promovido por la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo, y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.200.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre próximo, y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

11. Casa torre. Vivienda unifamiliar con jardín sita en el término de Polinyà, zona residencial Polinyà Park, procedente de la heredad Carol, parcela que tiene el número 93 de la manzana número 3, con frente a la calle Salvador Espriu; la casa se compone de planta baja, destinada a garaje, lavadero y otros servicios, que tiene una superficie construida de 58,36 metros cuadrados más un porche de 7,61 metros cuadrados, y el piso primero, de 57,79 metros cuadrados de superficie edificada, comprensivas ambas plantas de las diversas habitaciones que componen la vivienda, hallándose comunicadas dichas 3 plantas mediante escalera interior. El solar tiene una extensión superficial de 87 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 21,40 metros cuadrados corresponden al jardín y el resto a lo edificado, y linda: Frente, en línea de 5,075 metros con la calle Salvador Espriu; e izquierda entrando, en línea de 19,76 metros; derecha, en línea de 14,68 metros; y fondo, en línea 7,18 metros, con las parcelas números 94, 92 y 90 respectivamente, de la indicada manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.773, libro 60 del Ayuntamiento de Polinyà, folio 173, finca número 3.110, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.409.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0422/94-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Rosa Puy Mauri, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y patio detrás, sita en Sabadell, barriada de Can Oriach y su calle del Penedés, donde está señalada de número 31. La edificación ocupa 64 metros cuadrados y el total terreno de esta finca tiene la superficie de 110 metros 40 centímetros cuadrados. Lindante: Al frente, este, en línea de 4,60 metros, con calle Penedés; derecha, entrando, norte, en línea de 24 metros, con propiedad de don Blas Becerra Murillo; izquierda, sur, en línea igual a la anterior, con don Blas Becerra Llovera, y al fondo, oeste, en igual línea a la del frente, con finca de don Juan Tort Plans o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.858, libro 873 de Sabadell, folio 2, finca 5.312, inscripción undécima.

Tasada a efectos de la presente subasta en 15.710.596 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—38.469.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra «Anagón, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 32.—Apartamento del tipo A) en la planta primera del edificio denominado Portonovo, situado en Puerto Rico en el término municipal de Mogán, señalado sobre puerta con el número 029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 750, libro 101, de Mogán, folio 72, finca número 12.802, inscripción segunda.

Número 49.—Apartamento del tipo A) en la planta segunda del edificio referido en la finca anterior, señalado sobre puerta con el número 143.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 750, libro 101, de Mogán, folio 72, finca número 12.836, inscripción segunda.

Número 158.—Apartamento del tipo A) en la planta cuarta del edificio referido en la finca anterior, señalado sobre puerta con el número 336.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 750, libro 102, de Mogán, folio 149, finca número 13.054, inscripción segunda.

Número 174.—Apartamento del tipo A) en la planta quinta del edificio referido en la finca anterior, señalado sobre puerta con el número 443.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 752, libro 103, de Mogán, folio 7, finca número 13.086, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 20.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.632-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 456/93, promovido por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo en representación de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 6 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.160.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día 6 de octubre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.160.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1.291, sucursal oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22.—Vivienda número 22, tipo 2, con entrada independiente, del edificio nombrado La Becada, sito en esta ciudad, al sitio de la Marina o playa, teniendo fachadas a las calles avenida Calvo Sotelo, Fernando de Magallanes, Sor Pla Aramburu y Francisco Domínguez. Consta de planta baja y planta alta cubierta. Ocupa una superficie útil de 57,51 metros cuadrados y construida de 66,30 metros cuadrados, teniendo una superficie en solar de 37,80 metros cuadrados. Se distribuye: La planta baja en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso al alto; planta alta en dos dormitorios, distribuidor, escalera y cuarto de baño; y la planta cubierta en castillete con solarium de pérgola. Linda, mirando desde la calle Fernando de Magallanes: Frente, dicha calle; izquierda, vivienda número 21; derecha en línea quebrada, con vivienda número 23; y fondo, calle particular del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 1.037, libro 584, folio 153, finca número 30.425, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—38.623.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 373/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Francisco Rey Cores y doña Carmen Sánchez Díaz, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá al final, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 25 de octubre, por 30.560.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 23 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya, número de cuenta 1294-18, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de viña, sita en este término, en el pago Hato de Carne, con cabida de 80 áreas 3 centiáreas.

Inscrita al tomo 971, libro 546, folio 157 vuelto, finca 11.575.

Valoración a efectos de subasta: 30.560.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—38.605.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 214/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Luis Merino Romero y doña Isabel Rodríguez Gallardo, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá al final, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 19 de octubre, por 8.240.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 17 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294-18, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad

de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, sita en el término de esta ciudad, llamado La Jara, de cabida 14 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.100, libro 621, folio 152, finca 32.260, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 8.240.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—38.607.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/94, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Carnicero Ortiz de Solorzano, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de julio de 1995, a las trece treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 15.990.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 11 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-177-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo

acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en dos niveles situado en la primera y segunda plantas. Ocupa una superficie total construida de 85,53 metros cuadrados, sita en la zona comercial de La Plaza Blanca, tercera fase de Galería Paniagua, de la urbanización Sotogrande, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, inscripciones primera y segunda de la finca número 15.000, folio 93, tomo 747, libro 218.

Dado en San Roque a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—38.620.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/92, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación del «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Control de Rentas, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 14.199.480 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-125-92, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada como zona 6, en lugar nombrado como El Calvario, conocido como la Ermita de San Roque, en el término municipal de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 55, tomo 765, libro 224, finca número 15.514.

Dado en San Roque a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—38.571.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/92, promovido por el Procurador señor Hernández Jiménez, en nombre y representación de la compañía «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la compañía «Control de Rentas, S. A.», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 102.551.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora y para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalado como zona-5, en lugar nombrado del Calvario, conocido por la Ermita de San Roque, inscrito al libro 224, tomo 765, folio 53, finca número 15.513, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Juan Antonio García Rico.—38.574.

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/92 promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez en nombre y representación del «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Control de Rentas, S. A.» que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 50.487.040 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en al cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-0126-92 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada como zona 3, en el lugar nombrado del Calvario, conocido por

el de La Ermita de San Roque, en el término municipal de la ciudad de San Roque. Ocupa una superficie de 3.363 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle que se abre en la finca matriz; por la derecha entrando, con terrenos que fueron de don José Vallejo Ramírez; por la izquierda, con resto de la finca matriz cuyos terrenos están destinados a espacios verdes o zonas ajardinadas; y por la espalda o fondo, con el mismo resto de la finca matriz, cuyos terrenos están destinados a ser cedidos al Ayuntamiento de San Roque.

Título: Adquirido por compra a la sociedad «Incosurdos, S. L.» mediante escritura de compraventa otorgada ante Notario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 765, libro 224, folio 51, finca número 15.512, inscripción tercera.

Dado en San Roque a 2 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—38.559.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00258/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Luis López Rodríguez, contra «Fidel Espinosa, S. A.», don Fidel Espinosa Montilla y doña María del Prado Jalvo Castro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Urbana número 21.—Piso segundo tipo C, el primero a la mano izquierda según se sube por la escalera, situado en la planta segunda de viviendas, planta cuarta natural con acceso por el portal número 3 del edificio Besaya, con frente a la avenida de los Castros, que forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado Unidad Residencia Los Ríos, al norte del paseo del General Dávila, número 1, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda al norte, terreno sobrante de la edificación y éste a su vez con la avenida de los Castros; al sur, descanso de escalera y piso tipo B, de su misma planta y portal; al este, terreno sobrante de edificación y piso tipo A, de su misma planta del portal número 2; y al oeste, terreno sobrante de edificación y caja de descanso de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 697, tomo 1.815, folio 170, finca número 57.127.

B) Concesión administrativa otorgada por Ordenes Ministeriales de 10 de septiembre de 1966 y 16 de diciembre de 1968, de la parcela de terreno 12-I, del terreno ganado de marisma de Raos, en término municipal de Camargo, que mide 500 metros cuadrados y se identifica como subparcela G-2 O, y linda; al norte, con la parcela 12-I; al sur, con carretera de la junta del puerto de Santander, de 16 metros de anchura que la separa del aeropuerto de Parayas; al este, con la parcela 12-H, y al oeste, con la parcela 12-G, descrita igualmente en la inscripción primera. Sobre esta finca, se ha construido una nave almacén de unos 500 metros cuadrados y que por tanto ocupa la totalidad de la parcela, que dispone de una zona de aseos y vestuarios, con una ocupación de 20 metros 75 decímetros cuadrados, ambas dependencias con ventanales al exterior. El acceso a la nave se realiza mediante portón de 5 por 4,5 metros, que permite la entrada de cualquier vehículo. El resto de la superficie es el destinado a almacén. La estructura es del tipo prefabricado de hormigón, tanto en pórticos

como en correas, y la cubierta de fibrocemento gran-onda, con placas traslúcidas. El cerramiento se ha realizado en fábrica de bloque de 20 centímetros, raseado anteriormente y con tratamiento de petreo en exteriores, lindando la edificación por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta. Suelo y vuelo constituyen una sola finca, con la total extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se expresaron. Cargas: Las limitaciones derivadas de la concesión administrativa y sujeta a todas las normas obligatorias a todas las parcelas afecciones que expresan las notas puestas al margen de la inscripción primera de dicha finca matriz, las que expresan las notas puestas al margen de las inscripciones segunda y tercera de este número, y la servidumbre recíproca que expresa la inscripción anterior.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para la señalada con la letra A), y de 16.875.000 pesetas, para la señalada con la letra B), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.548-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 410/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad Citibank España, S. A.», frente a «Manhattan de Hostelería, S. A.», Cabarceno, Penagos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, para la segunda el día 6 de octubre de 1995, a las doce quince horas, y para la tercera el día 10 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858-0000-18-0410-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En la ciudad de Santander y en el edificio identificado con el número 4 de la calle El Rubio, un local que forma parte de la planta baja y se compone de un almacén, los servicios sanitarios y la parte correspondiente del patio posterior del edificio al que tiene salida y linda: Al frente, orientación sur, con la calle de El Rubio, por donde tiene su entrada; al oeste, izquierda, entrando en la Biblioteca Municipal; al este, con entrada y vestíbulo principal y escalera del edificio, y al fondo, al norte, con finca de los sucesores de don José María Ceballos.

Bajo el número 3.945 en el folio 80, tomo 2.145 y libro 525 del Registro de la Propiedad número 40 de Santander.

Valoración: 44.048.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.669.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 464/93, a instancia de «Banco Santander de Leasing, S.A.», representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Juan Ignacio Hernández Nieva y doña María Caridad Capdevilla Miera, acordándose sacar a pública subasta, por el valor que se dirá, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de julio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000017046493, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta, letra B, de un edificio sito en el pueblo de Renedo de Piélagos, en la Llosa del Campo, sitio de los Espinos, señalado con el número 2. Tiene una superficie construida de 101,22 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, servicio, tres habitaciones, comedor-estar y dos terrazas. Es la finca número 30.119.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.514-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Hierros y Calibrados, S. L.», bajo el número 13/93, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Esteban Naudo Mur, en reclamación de un principal de 1.138.275 pesetas, con más 400.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Número 6.—Vivienda unifamiliar señalada como 6-A, sita en Cervelló, enclavada en La Palma, urbanización Can Iglesias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 2.192, libro 93, folio 209, finca número 6.154. Compuesta de garaje, de superficie útil 33 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y un porche de 3 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; planta primera de superficie útil 70 metros 9 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao, de esta ciudad, el día 20 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 30.535.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017 001393, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Las demás circunstancias de la finca y de esta subasta obran en autos. Se entenderá notificado por esta publicación el demandado en el supuesto de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen González Heras.—37.743.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquin Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/93, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Hipotobansa, contra doña María del Socorro Diez Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará al final, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180082-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Apartamento A, de sólo planta baja, en el término de Campello, partida de Fabraquer, parcelación denominada Los Albatros, parcelas 16 a 19. Con una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Tiene además a su frente, que es el norte, una terraza de unos 18 metros cuadrados; a su fondo, que es el sur, un patio descubierto de unos 52 metros 2 decímetros cuadrados, y a su izquierda, otro patio de unos 22 metros 50 decímetros cuadrados. Se entra a él, desde el norte y por este último patio. Linda: Oeste o a la derecha, superficie de la parcela común cuyo uso y disfrute le corresponde como anejo; este, apartamento B del conjunto sur, o a su fondo, lindero general, es decir, la parcela número 20 de la parcelación y, norte, con jardín común.

Tiene como anejo y para jardín solamente el uso y disfrute de una parte de la parcela común que mide unos 73 metros 20 decímetros cuadrados y se sitúa a su derecha. Cuota: participación de 10 centésimas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.415, libro 270 de Campello, folio 167, finca 17.840, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—38.577.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909-2/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipotecada por don Carmelo Clemente Santana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 14 de septiembre de 1995 la primera, el día 17 de octubre la segunda y el día 14 de noviembre la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 10.712.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que en el caso de que el día señalado para la práctica de la subasta fuese día inhábil, se entenderá que la misma se practicará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Se hace constar igualmente que la publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas al deudor.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, señalada con el número 14 de régimen interno y actualmente señalada con el número 6 de la plaza de la Candelera, del conjunto urbanístico en Valencina de la Concepción, urbanización la Candelera (Sevilla). Consta de plantas baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior y está convenientemente distribuida. Tiene una superficie construida de 103,36 metros cuadrados, con un jardín privativo de 87,52 metros cuadrados. Linda, según se entra: Por su frente, con plaza de nueva formación; derecha, con vivienda

número 15 de régimen interno; izquierda, con vivienda número 13 de régimen interno; y fondo, con vivienda número 21 de régimen interno.

Cuota: 2,90 por 100.

Inscripción: Por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 22, tomo 984, libro 108, finca número 5.262, inscripción primera.

Título: El de compra a «Z.A. Promociones, S. A.» en escritura otorgada en Sevilla el día 9 de agosto de 1991, ante el Notario don Francisco Cruces Márquez.

Cargas: Una afección a favor de la hacienda pública en garantía del pago de la liquidación caucional, que la grava por su razón de su origen. Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, constituida mediante escritura autorizada por el Notario don Francisco Cruces Márquez el día 2 de enero de 1990, mediante la cual la finca descrita quedó afectada al pago de un principal de 6.720.000 pesetas, que manifiesta su propietario; está totalmente amortizada y solicitada la correspondiente cancelación.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—38.635-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01095/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «BNP España, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Francisco del Puerto Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 154.—Vivienda letra B, situada a la derecha y frente de la meseta o zona de distribución de la planta, según se accede a la misma por la escalera. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda y tiene una superficie construida de 110 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 77 decímetros cuadrados. La superficie total construida, incluida la del trastero y plaza de aparcamiento, es de 144 metros 2 decímetros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde y forma parte integrante de la misma: a) el cuarto trastero señalado con el número 64 de los situados en la planta de sótano del edificio con una superficie construida de 4 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 3 metros 45 decímetros cuadrados, b) y la plaza de aparcamiento señalada con el número 9 de las situadas en el sótano del edificio, con una superficie construida de 29 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 23 metros 70 decímetros cuadrados.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, estándolo su antecedente en dicho Registro, al folio 235, del tomo 1.240, libro 291, segunda, finca registral número 16.402, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo 8 de septiembre del corriente año, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se

podiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.609.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 583/94.º, promovidos por la Caja San Fernando, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Antonio Díaz de los Reyes, vecino de Sevilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 29 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 24 de octubre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 20.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018058394, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas al deudor, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1: Local en planta baja de la casa en Sevilla, calle Alfalfa, número 4, con entrada por dicha calle, con una superficie de 167 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la número 2; izquierda, la número 6; y fondo, casa de la calle Placencia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.233, libro 62, sección primera, finca número 2.326, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—38.600.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1162/93, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra doña Araceli Maireles Ramos y don Francisco García Quirós, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente, por el término de veinte días:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.992.985 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado

al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo D. De la planta primera alta del edificio sito en San José de la Rinconada, en calle Madrid, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 99 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, baño y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 385, libro 171 de la Rinconada, folio 113, finca número 8.692, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—38.615.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 212/92-R, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble, embargado a los codemandados don Francisco Cuvillo Mora Figueroa y doña María Rosa Cano Fernández Mier.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante, que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores

y preferentes, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-17-0212-92, el importe del referido 20 por 100.

Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil.

Caso de no poderse notificar a los deudores los señalamientos de las subastas, se entenderá por hecha dicha notificación a través de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La finca embargada que sale a la venta en pública subasta, y que se halla tasada pericialmente en 6.654.540 pesetas, es de la descripción siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en bloque plurifamiliar desarrollado en tres plantas altas con dos viviendas por planta y bajo comercial, sito en calle Trebujena, números 15-17, tercero derecha de Chipiona. Linda: Por la derecha, con el piso izquierda; por la izquierda, con el bloque 12-14 de la calle Virgen de Palomares; por el frente, con calle Trebujena; y por el fondo con el bloque 8 del conjunto. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sanlúcar de Barrameda, al libro 384 de Chipiona, tomo 1.099, folio 218, finca registral número 16.765. Tiene una superficie de 87,83 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—38.611.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1394/91, hoy ejecutoria civil número 104/93-B, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Antonio Villalba García, doña María Josefa Carrero Aguilera y don Francisco Villalba García, en reclamación de la suma de 751.179 pesetas resto de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 15.618.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.618.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de

haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin hacer ésta depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca en el término municipal de las Cabezas de San Juan, que es la parcela número 9.135, con una superficie de 13 hectáreas 1 área 50 centiáreas, en zona regable del Bajo Guadalquivir (Marismas), en paraje de San Leandro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 10, tomo 1.344, libro 170 de Las Cabezas, finca número 9.791.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.604.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 5/93, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, frente a mercantil «Fabricados Metálicos Arga, S. L.», don Ernesto Calvo Antonio, doña Juliana Alvarez Domínguez, don Félix Galindo Martínez, doña Soledad Gochicoa Domínguez, don Benito Orduña Burdaspar, doña Ana Legaz Osés, don Pedro Luis Pérez Lacruz, doña María Blanca Campo Campo y doña Antonia González Torre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 31 de julio, a las trece horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 21 de septiembre, a las trece horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se

señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 17 de octubre, a las trece horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017000593, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela A, en jurisdicción de Rada, con una superficie de 9 hectáreas 56 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, folio 54, finca número 2.175.

Valoración: 8.951.600 pesetas.

2. Parcela B, sita en jurisdicción de Murillo el Cuende, superficie 4 hectáreas 21 áreas 75 centiáreas, en la jurisdicción de Murillo el Cuende. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, folio 56, finca número 2.176.

Valoración: 3.986.300 pesetas.

3. Parcela H-12 en Rada, con una superficie de 20 áreas, en jurisdicción de Murillo el Cuende. Inscrita al tomo 1.695, libro 30, folio 58, finca número 2.177.

Valoración: 250.000 pesetas.

4. Vivienda sita en planta tercera, sita en la calle Angel Dabán, número 25, tercero, compuesto por tres plantas y buhardilla, inscrita al tomo 1.469, libro 108, folio 82, finca número 7.447 (la vivienda) y tomo 1.469, libro 108, folio 85, finca número 7.488 (la buhardilla).

Valoración: 5.670.000 pesetas.

5. Casa compuesta de planta baja y planta primera. Inscrita al tomo 1.656, libro 68, folio 73, finca número 5.608.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

6. Solar en Rada, inscrito al tomo 1.695, libro 30, folio 60, finca número 2.178.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

7. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la calle Tejedores, número 16, primero, inscrita al tomo 1.305, libro 93, folio 75, finca número 6.233.

Valoración: 6.216.875 pesetas.

8. Casa en Funes, calle Alta, sin número, consta de planta baja y dos pisos, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.639, libro 55, folio 87, finca número 4.659.

Valoración: 3.552.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—38.436.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa que en virtud de lo acordado en los autos de juicio judicial sumario número 339/92, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Estau Mota, en reclamación de la suma de 6.739.848 pesetas por capital más la prudencial fijada para intereses y costas de 900.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por una sola vez, y como subasta en quiebra con las condiciones de la tercera subasta, y por el precio de 15.310.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por única vez el día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la tercera, en quiebra, de existir postor que no cubra los dos terceros de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0163-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta en quiebra, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación de la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del señalamiento de tercera subasta en quiebra, del lugar, día y hora para el remate, por lo que hallándose el demandado en ignorado paradero notifíquesele a través del presente edicto la celebración de dicha subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de un solar, compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio detrás, sito

en la calle Alfonso Sala, del pueblo de Vacarisas, señalada de número 35, cuya medición es de 11 metros 40 centímetros, la casa, de largo, el patio de detrás de 34 metros de fondo y de ancho casa y patio 4 metros 80 centímetros, formando una superficie de 217 metros 92 decímetros cuadrados, si bien estas medidas son las antiguas, ya que el título consta que se ha practicado nueva medición de la que resulta que la anchura de la casa y patio es de 5 metros 20 centímetros y de largo lo edificado 11 metros 25 centímetros y el patio 35 metros 75 centímetros, formando una superficie de 244 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mediodía, con la calle Alfonso Sala; derecha, entrando, este, con casa de don Fermín Soler; por su espalda, norte, con tierras de don José Puig (alias Chico), y por su izquierda, con casa de don Agustín Prats, luego de las hermanas doña María Magdalena y doña María Montserrat Prats Vilanova y hoy, del deudor, o sea la finca registral 443-N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.973, libro 55 de Vacarisas, folio 147.

Dado en Terrassa a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.416.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00466/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Agustín Ruiz Angel y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre

de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Tierra, en término de Orgaz, en la carretera de Arisgotas, que ocupa una superficie de 80 áreas 33 centiáreas. Linda: Al este, don Antonio Carrillo y don José Conde; sur, con el camino de Arisgotas; oeste, don Alejandro Martín Delgado Ventyra y doña María del Rosario Guzmán Martín-Delgado; y norte, con la misma doña María del Rosario Guzmán, con la carretera de Arisgotas y con don Angel Sánchez-Horneros Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 939, libro 134, folio 132 vuestro, finca número 10.939. Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra.—38.624-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00083/1995, a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra «Enagri, S. A.», don Antonio Morales Moreno y doña Purificación Díez Cruz, en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 28 de julio, a las once horas de su mañana, por el precio de 26.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 25 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Asimismo el presente edicto sirve de notificación a los herederos desconocidos de don Antonio Morales Moreno, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-83/95, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno números 20, 21, 22 y 23, en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial denominado Toledo (segunda fase) procedente de la señalada con los números 90, 91, 92-A y 93-A, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.816 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con parcela números 92-B y 93-B, propiedad de «Creaciones Madereras, S. L.»; y al oeste, por donde también tiene una entrada, con calle de nueva creación. Sobre la parcela descrita existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial diáfana, que ocupa una superficie de 1.160 metros cuadrados, que linda por todos sus aires sobre las parcelas sobre las que se ha construido, excepto por el norte, que linda con la finca matriz de donde se segregó y por el este con las parcelas números 92-B y 93-B, propiedad de «Creaciones Madereras, S. L.». El resto de la parcela hasta completar la total superficie está destinada a zona de acceso y jardín. Inscrito al tomo 514, libro 137, folio 158, finca número 6.055.

Dado en Toledo a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—38.664.

TOLOSA

Edicto

Doña Carmen Baos Ania, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 78/95, se ha acordado citar a:

«Cédula de citación

De orden de su S. S. y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por lesiones en agresión y daños, hecho ocurrido el 22 de junio de 1994, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tolosa (Gipuzkoa) a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.»

Personas que deben ser citadas:

Denunciado: Don Michel Lebon, 77 rue des Rochers, Hondelange, 6780 Bélgica.

Perjudicada: Doña Milagros Molero Crespo, DNI 13.291.995, sin domicilio conocido.

Y para que conste y sirva de notificación a los arriba indicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Tolosa a 10 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Baos Ania.—38.685-E.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Teresa Fernández Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/91, promovido por «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don Ricardo Ortega y doña Pilar Iglesias Monge, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, a las once horas, por el tipo de 11.897.200 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 10 de noviembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 13 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 0313 91. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso ático, letra D, situado en la decimotercera planta en orden de construcción del edificio número 2 del bloque número 1, formando parte del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, calle Hilados, número 18. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda. Ocupa una superficie construida aproximada de 128,42 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, tendedero y terraza al frente del edificio. Inscripción pendiente de ella; anteriormente lo estaba al tomo 3.149, libro 521, folio 129, finca número 39.093-N, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Fernández Molina.—38.663.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 16/1994 ejecutivo, que se siguen a instancia del Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Julio Cabaellos Albertos, contra «Yer, Sociedad Anónima», y don Jesús Martínez Portero, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por parte del actor.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Algete, carretera de Algete, kilómetro 3,580, señalada con el número 28-A-5 y 6 en el polígono industrial «Río de Janeiro». Inscrita al folio 104, tomo 3.211, libro 178, finca número 8.715 del Registro de la Propiedad de Algete.

Tipo: 400.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a «Yer, Sociedad Anónima», y a don Jesús Martínez Portero, en paradero desconocido, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario sustituto.—38.153-3.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Saiz López, domiciliado en la calle Archiduque Carlos, número 5, tercero, en reclamación de la cantidad de 969.276 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados al demandado referido y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017010891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sobre 272 metros cuadrados, construida en la partida Cabuchuelos, término de Godelleta, sobre parcela número 828, de tierra de secano, de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, a favor del demandado y de la esposa de éste, doña Carmen López Blasco, al tomo 600, libro 57, folio 80, finca número 5.369.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica, de 16 áreas 62 centiáreas, de secano con algarrobos, en el término de Godelleta, partida del Rincón del Tomate. Inscrita a favor del demandado y de su esposa, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 4, libro 1 de Godelleta, folio 207, finca número 878.

Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Dado en Torrent a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.507-11.

TORRENT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent, procedimiento número 67/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1995, página 9067, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta... y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de junio de 1995 ...», debe decir: «... se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta... y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de julio de 1995 ...».—27.908-11 CO.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/94, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados don Mariano Rodríguez Rodríguez y doña Rosa Alamo Alamo; tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 del mes de septiembre del año 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se indica; no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 del mes de octubre del año 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 del mes de noviembre del año 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida del Generalísimo, sin número, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 1.136, libro 95, folio 189, finca número 4.561. Tasada a efectos de subasta en 25.980.112 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas, en la plaza del Generalísimo, sin número, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 1.136, libro 95, folio 191, finca número 4.562. Tasada a efectos de subasta en 697.466 pesetas.

Rústica al sitio Pancique, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 1.540, libro 114, folio 89, finca número 7.195. Tasada a efectos de subasta en 52.449.039 pesetas.

Rústica al sitio Carrera Ancha, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 983, libro 83, folio 63, finca número 1.789. Tasada a efectos de subasta en 1.675.892 pesetas.

Rústica. Tierra al sitio El Cercado, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 1.223, libro 101, folio 243 vuelto, finca número 5.362. Tasada en 2.708.758 pesetas.

Rústica. Tierra al sitio Raya Vieja, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 760, libro 64, folio 224, finca número 2.262. Tasada a efectos de subasta en 609.589 pesetas.

Rústica. Tierra al sitio Raya Vieja, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 886, libro 75, folio 47, finca número 1.442. Tasada a efectos de subasta en 1.218.886 pesetas.

Tierra al sitio de La Cuba, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 1.298, libro 106, folio

103, finca número 5.917. Tasada a efectos de subasta en 203.149 pesetas.

Tierra al sitio de los Hinojales, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita en el tomo 1.316, libro 107, folio 134, finca número 6.099. Tasada a efectos de subasta en 1.777.580 pesetas.

Tierra al sitio Las Tapias, de Santo Domingo-Caudilla. Inscrita al tomo 1.370, libro 110, folio 100, finca número 6.554. Tasada a efectos de subasta en 406.298 pesetas.

Tierra al sitio Los Salgueros. Inscrita en el tomo 1.540, libro 144, folio 74, finca número 7.182. Tasada a efectos de subasta en 816.052 pesetas.

Todas las fincas relacionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos.

Dado en Torrijos a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—38.568-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre pto. sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/93, instados por el Procurador señor Baiart, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña María Brull Galve, don Manuel Brull Brull y «Productos Brull, S. A.», con domicilio en la calle Gayarre, número 14, El Perelló, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de septiembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de octubre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas están tasadas a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Casa de planta baja y un piso, con un patio en su fondo derecha, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, en la planta baja se ubica un almacén de unos 70 metros cuadrados, además del patio y el zaguán y caja de escaleras, y en el piso se ubica una vivienda de 90 metros 30 decímetros cuadrados construidos, distribuida en varias dependencias; lindante por la derecha entran-

do con doña Cinta Margalef; izquierda, doña Pilar Margalef; y fondo, con don Antonio Margalef.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.437, libro 212, folio 43, finca número 8.914.

2. Urbana.—Unidad número 20, parking ubicado en la planta baja sótano del bloque II, con acceso por dicha rampa, del conjunto residencia denominado Temple-I, situado en Tortosa, partida San Lázaro, avenida Generalitat, esquina calle Mosén Manyà, en cuyo bloque II está integrado. Tiene la superficie de 14 metros 26 decímetros cuadrados útiles, y linda: Al frente, zona de circulación; derecha entrando e izquierda, con los parkings números 19 y 21 respectivamente; y detrás, muro del edificio. Tiene como anejo privativo, el cuarto trastero número 20 de la misma planta, de 3 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de circulación; y derecha, izquierda y detrás, con los cuartos 21, 19 y 35, respectivamente. Cuota: Tiene asignada como participación en los elementos comunes la cuota del 0,133 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.190, folio 39, finca número 40.744.

3. Rústica.—Porción de terreno rústico, procedente de la heredad conocida por Molá, en la partida Cap Roig, del término municipal del Perelló, olivar, de superficie 5 áreas 22 centiáreas; lindante: Norte, esposos don José Brull Brull y doña Rosa Madico Margalef; sur, resto de finca de que se segregó de don José Martí Farnós; este, hermanos Raventós; y oeste, con camino interior de la finca matriz, por el que ésta tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.223, libro 192, folio 25, finca número 12.660.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—38.651-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 68/93, a instancias de don Felipe Ortiz Castro, contra don Juan Alfonso Ortiz Castro y otros, en reclamación de división de cosa común; se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en la plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 12 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 13 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de Trujillo, cuenta número 1179.000.14.68.93, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Señalada con el número 13 en la calle Triana de la Cumbre (Cáceres) que comprende un zaguán, nueve habitaciones, más la cocina, corral, dos cuadras, cocina de verano, portatera o cochera y todo el desván correspondiente a dicha casa; ocupa una superficie aproximada de 14 metros de fachada por 20 metros de fondo y linda: Derecha entrando en ella, con don Felipe Redondo Castro; izquierda, con casa número 11 de la calle Triana; y espalda o fondo, con la número 9 de la calle Ganaderos. Valorada pericialmente en la cantidad de 25.793.092 pesetas.

2. Urbana.—En la calle Santa Catalina, número 5, sita en la Cumbre (Cáceres) con una superficie de 393 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando en ella, con la de la misma calle, sin número, de doña Isabel, doña Julia y don Juan Alfonso Ortiz Castro; por la izquierda, con barriada Santa Catalina; y fondo, con finca de doña Paula Ortiz. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.504.450 pesetas.

Dado en Trujillo a 5 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.433.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 215/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Luis Molina Escribano, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 1.600.000 pesetas para cada una de las fincas o plaza de aparcamiento objeto de subasta.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, s/n, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Plazas de aparcamientos, señaladas con los números 7, 8, 42, 43, 56, 57, 94, 95, 108, 109, 146, 147, 180, 181, 200 y 201, en San Martín de la Vega, al sitio de El Quiñón, con acceso desde el exterior de la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto, fincas registrales números 10.739, 10.740, 10.774, 10.775, 10.788, 10.789, 10.826, 10.827, 10.840, 10.841, 10.878, 10.879, 10.912, 10.913, 10.932 y 10.933, respectivamente.

Por el presente se notifica al propietario de dichas fincas registrales, los señalamientos de las subastas, por si no pudiera serle hecha la notificación personalmente.

Dado en Valdemoro a 26 de mayo de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—38.579.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.195/93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Mayfer, S. A.», don Cecilio Cárdenas Sánchez y doña María Antonia Martín Antúnez, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.400.000 pesetas la finca registral número 15.564, y 14.200.000 pesetas la finca registral número 15.565.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Nave número 9, del bloque C, en el complejo industrial Ave Fénix, fase II, sita en el polígono industrial Albresa, en Valdemoro, calle Paris, número 4. Superficie aproximada 213 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana, sin uso previo determinado, alojando en su interior un servicio equipado con los oportunos sanitarios y una pequeña oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 851, libro 238, folio 214, finca número 15.564, inscripción segunda de hipoteca.

Otra. Nave número 10, del bloque D, en el complejo industrial Ave Fénix, fase II, sita en el polígono industrial Albresa, en Valdemoro, calle Paris, número 4. Superficie aproximada 208 metros 3 decímetros cuadrados. Compuesta de una nave diáfana, sin uso previo determinado, alojando en su interior un servicio equipado con sanitarios y una pequeña oficina.

Inscrita al tomo 851, libro 238, folio 217, finca número 15.565, inscripción segunda de hipoteca.

Y para hacerlo público y sirva de notificación a los deudores demandados, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valdemoro a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—38.599.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Canto Esteve, se tramita expediente con el número 3 de 1995, sobre declaración de ausencia de sus sobrinas doña Ana María Canto Miranda, natural de la ciudad de Pamiers, Ariège (Francia), hija de Eusebio y de Asunción y, de doña Asunción Canto Miranda, natural de Chalabre, Aude (Francia), hija de Eusebio y de Asunción, que ambas residieron en La Eliana y en Valencia, no teniéndose noticias de las mismas desde el año 1972 y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1995. El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—38.333-E.

1.ª 22-6-1995

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de cognición, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1192/92, a instancia de «Soflleasing, S. A.», contra don Salvador Martínez Trujillo y «Príncipes de la Restauración, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado, el día 7 de septiembre de 1995, a

las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o presistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.404, tomo 1.598, libro 86, folio 159, inscripción tercera, vivienda urbana sita en Valencia, en la calle Ausias March, número 50, tercero-12. Inscrita en el libro de la Propiedad 12 de Valencia. Tasado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—38.509-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00979/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra Desamparados Otero Cáceres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.448.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Maestro Esteban Catalá, número 1, noveno, trigésimosexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.375, libro 706 de la sección primera de Afueras, folio 112, finca 38.609, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 36.448.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.580.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00341/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Esteve Pelegrín y doña María Angeles Sáez Peydro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote.—Vivienda en tercera planta alta, fondo derecha mirando a la fachada principal, puerta número 10, tipo D, con superficie construida aproximada de 100 metros 5 decímetros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Doctor Albiñana, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.854, libro 339 de la sección tercera A de Afueras, folio 144, finca número 34.263, inscripción tercera. Propiedad de los consortes don José Manuel Esteve Pelegrín y doña María Angeles Sáez Peydro. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica. 16 áreas 20 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, en término de Godelleta, partida Cañada de Montserrat. Linda: Norte, don José María López López; sur y este, don Vicente Franco Remohí; y oeste, camino, polígono 10, parcela 352. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 438, libro 41 de Godelleta, folio 94, finca número 6.703, inscripción tercera. Propiedad de los consortes don José Manuel Esteve Pelegrín y doña María Angeles Sáez Peydro, valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 11 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.501-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/93, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Lis Schou Jensen, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018085293 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Valencia, en la partida del Recati, Mareny del Pelló o Mareny del Recati, con fachada a la calle particular, señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.456, libro 23, folio 210, finca número 1.915.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Amparo Justo Bruixola.—38.451.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 77/93 a instancia de la Procuradora señora Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don José Manuel Santamaria Antonio y doña Iluminada Garnés González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1995, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cele-

bración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de diciembre de 1995, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Alfahuir, número 26, decimocuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.226, libro 4, folio 22, finca registral 477. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—38.499-11.

VALÈNCIA

Edicto

Don Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0378/93, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Dolores Juan Soler y don Antonio Lluésma Vila, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca

las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Lluésma Vila y doña María Dolores Juan Soler.

1. Urbana.—Piso vivienda en la sexta planta alta, puerta 12, de 105 metros cuadrados, útiles en la calle de Fuente la Higuera, número 2, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.515, libro 566, folio 90, finca número 40.311. Valorado a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una quinceava parte indivisa, identificada como plaza de aparcamiento, número 24, del segundo sótano, de 521 metros cuadrados, con acceso por la avenida de Peris y Valero, chafalán a Fuente La Higuera en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.531, libro 572, folio 23, finca número 40.365/24. Valorado a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—38.508-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 00024/9994, sección A, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Juan Carlos Montequi Martín, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 26 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/24/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo y letra D, en planta primera del bloque H, en la manzana 60 B-2 de Parquesol, de Valladolid. Inscrita al tomo 2.042, folio 180, finca número 19.871, sección Valladolid, libro 226.

Valorada a efectos de subasta en 10.512.076 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.390.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 800/91-A se sigue procedimiento civil, juicio de menor cuantía, en vía de apremio, a instancia de don Plácido Ibáñez Quesada y otra representados por el Procurador señor Menéndez Sánchez contra don Raúl de Abajo Rodríguez, y don Julián de Abajo Ramos en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana, no admitiéndose inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrán lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores alas dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 10 de noviembre, en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000015080091-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo apra cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de carga del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa de la casa en el municipio de Tudela de Duero, sita en el camino de Pradillos, sin número, del municipio de Tudela de Duero. La parcela donde se ubica tiene una superficie de 1.660 metros cuadrados, de los cuales 1.550 metros cuadrados corresponden al jardín y el resto 110 metros cuadrados, corresponden a la superficie que ocupa la vivienda. Valorada en 4.210.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de una séptima parte indivisa de una tierra sita en el pago de Valtezán en el municipio de Tudela de Duero, exluída de la zona de concentración parcelaria, con una superficie de 20 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—38.539-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00136/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por la Procuradora doña Rosa Alonso Zamorano, contra don José Luis Gómez Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018013695 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 6 de octubre del 95, a las doce horas de su mañana, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre del 95, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el casco y término municipal de Iscar. Casa en la calle de Cruz Peña, número 20. Consta de vivienda en una sola planta y patio. Ocupa una solar de 170 metros cuadrados, de los que 46 metros corresponden al cuerpo de casa y el resto a patio. Linda: Derecha entrando, finca de doña Cándida Herrero; izquierda, doña Avelina García; fondo, resto de finca matriz de donde se segrega, en línea recta de 3 metros 50 centímetros; y frente, con la calle de su situación. Inscripción al tomo 1.937, libro 129, folio 197, finca número 13.443.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.545-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/95-B, seguido por la Procuradora doña Rosario Alonso Zamorano, en nombre de la Caja Rural del Duero, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Elena Seco Sanjurjo y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0231 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora; y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3-B, en planta baja, de la casa en Laguna de Duero, en las calles General Franco y Arrabal, número 48, con acceso por esta calle. Tiene una superficie construida de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Arrabal; derecha entrando, local número 3-A, resultante de esta división y que a continuación se adjudica a don Aurelio Marcelino Martínez García; izquierda, de doña Teresa Pérez; y fondo, patio de luces. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 804, libro 132, folio 23, finca número 10.140.

Valorada a efectos de subasta en 9.112.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—38.541-3.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 288/93, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Francisco Moreno, contra don Jorge Fortuny Grau y doña María Concepción González Jansa, en reclamación de un préstamo hipotecario por 73.966.557 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 188.630.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4235 000 18 28893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez y diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término de Garidells, partida dels Bancals o Burana, que es parte de la porción de dos que constituían la total finca matriz. Cabida, después de practicada una segregación: 1 hectárea 85 áreas 13 centiáreas. Sobre dicha finca hay construida una nave industrial. Superficie construida: 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.046, libro 14 de Garidells, folio 102, finca número 479.

Dado en Valls a 8 de junio de 1995.—El Juez accidental, Salvador Salas Almirall.—La Secretaría.—38.601.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0176/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación del «Banco Natwest España, S. A.», contra don Ramón Riu Codinach, don Juan Serradell Boix, don Bartolomé Jofra Serracanta, don Juan Llagostera Pastor, don Josep Maria Baranera Blancafort, don Jaime Baranera Blancafort y «Sant Julia de Coto, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A.—Una mitad indivisa de la finca número 6.317. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al folio 147, tomo 1.355, libro 145 de Manlleu, a nombre de don Ramón Riu Codinach y doña Julita Aumatell Sentias, por mitades indivisas.

B.—Finca número 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al folio 224 vuelto del tomo 767, libro 6 de Oris, a nombre de don Jaime Baranera Blancafort.

C.—Finca número 790. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 140, del tomo 1.715, libro 19 de Calldetenes, a favor de don Jaime y don Josep Maria Baranera Blancafort por mitades indivisas.

D.—Una mitad indivisa de la finca número 37.181. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.360, libro 585, folio 37, a favor de don Bartolomé Jofra Serracanta e doña Isabel Mestre Guasch por mitades indivisas.

E.—Una mitad indivisa de la finca número 51.344. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.876, libro 830, folio 166, a favor de don Bartolomé Jofra Serracanta e doña Isabel Mestre Guasch por mitades indivisas.

F.—Una mitad indivisa de la finca número 25.397. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.157, libro 642 de Terrassa, folios 91 y 92, a favor de don Juan Serradell Boix y doña Josefina Jofra Serracanta por mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.522.500 pesetas la relacionada con la letra A; de 32.350.000 pesetas la letra B; de 8.130.000 pesetas la letra C; de 5.250.000 pesetas la letra D; de 650.000 pesetas la letra E; y de 5.777.500 pesetas la letra F, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados deudores, caso de no ser hallados en sus respectivos domicilios.

Dado en Vic a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—38.420.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 168/90, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Juan Tomás Belda, doña María de los Angeles Zapater Maestre, don

Eulogio Martín López Sempere y doña María Teresa Carrión Belda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segundas subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado del señalamiento de las subastas en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

A. Bien de don Juan Tomás Belda y doña María de los Angeles Zapater Maestre:

1. Vivienda sita en Villena, con fachada el edificio a dos calles en proyecto y a la calle Virgen de Guadalupe, portal 10, tercera planta, derecha, tipo B, con una superficie útil de 69,81 metros cuadrados y construida de 83,31 metros cuadrados. Finca número 32.290-N, del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 2.880.710 pesetas.

B. Bienes de don Eulogio Martín López Sempere:

2. Una cuarta parte indivisa de una tierra de 64 áreas 10 centiáreas y casa de 375 metros cuadrados, sita en término municipal de Villena, partida Lentiscars. Finca registral número 40.919.

Valorada en 1.650.400 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una tierra secano sita en el término municipal de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 42 centiáreas. Finca registral número 40.911.

Valorada en 657.600 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de riego eventual sita en el término municipal de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 38 centiáreas. Finca registral número 40.913.

Valorada en 308.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de riego eventual sita en el término municipal de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 4 hectáreas 21 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 40.915.

Valorada en 988.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de riego eventual sita en el término municipal de Villena, partida Len-

tiscare, con una superficie de 48 áreas 26 centiares. Finca registral número 40.917.

Valorada en 112.800 pesetas.

C. Bien de doña María Teresa Carrión Belda:

7.—Coche Peugeot, modelo 309, matrícula A-2546-BD.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—37.685.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338-94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra la mercantil «Fontelda, S. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 32, apartamento estudio número 4-A-3, sito en la planta primera alta del cuerpo de edificio número 4 de la finca sita en la parcela número 15 del polígono número 22 del término municipal de Vinaròs. Está compuesto de sala de estar-comedor-cocina, transformable en dormitorio, cuarto de baño y terraza de 3,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vinaròs, tomo 867, libro 283, folio 213, finca número 27.380.

Valorada en 3.640.000 pesetas.

Conjunto urbanístico, partida Deveses, integrado por siete cuerpos de edificios de apartamentos.

Urbana. Finca número 37, apartamento estudio número 5-B-4, sito en la planta baja del cuerpo de edificio número 5 de la finca sita en la parcela número 15 del polígono número 22 del término municipal de Vinaròs. Está compuesto de sala de estar-comedor-cocina, transformable en dormitorio, cuarto de baño. Tiene una superficie útil construida de 25,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Vinaròs, tomo 867, libro 283, folio 223, finca número 27.385. Conjunto urbanístico, partida Deveses, integrado por siete cuerpos de edificios de apartamentos.

Valorada en 3.540.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—38.536-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Covigasa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio del presente, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 001200018035394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.513.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la subasta.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial señalado en el número 4, correspondiente a la nave o edificio A, situado al lindero este de la edificación. Se tiene acceso al

mismo desde la calle Zorrolleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.899, libro 276, folio 102, finca número 11.651, inscripción segunda. Forma parte de la edificación sita en la jurisdicción de Vitoria, polígono industrial de Jundiz y su calle Zorrolleta, sin número de población, construida sobre la parcela número 11.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—38.520-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00130/1995 de procedimiento supario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frías, contra «Grupo Inmobiliario HN S. A.», con domicilio en la calle Viva España, número 19 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de noviembre; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Despacho profesional o local comercial, en la planta de semisótano, a la derecha entrando al portal de la casa; tiene su acceso por la escalera del edificio y su superficie es de 46,09 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, cuarto de contadores, cuarto de basuras, hueco escalera y en parte con local segregado de don Antonio Marín Arnal y otros; y fondo, con casa número 16 de la misma calle. Participación de copropiedad del 2,89 por 100 del total del inmueble. Forma parte de una casa de la calle Jesús Comín señalada con los números 18 y 20 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5

al tomo 4.186, libro 53, folio 151, finca número 3.783, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.084.200 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.588.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0212/95-C, promovido por la «Caja Postal, S. A.», contra doña Engracia Benedi Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.086.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 68.—Vivienda letra B, en la primera planta superior, con acceso por la escalera 1, de 66,98 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,44 por 100. Linda: Por la derecha entrando, con un patio de luces y vivienda letra A de la escalera 1; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma escalera; por el fondo, con carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño; y por el frente, con el citado patio de luces, rellano de la escalera y dicha vivienda letra C. Le corresponde el uso de la totalidad de la terraza del patio de luces con el que

linda. Forma parte del conjunto residencial denominado El Tirol, sito en término municipal de Utebo, con acceso por una calle de nueva apertura, sin nombre y sin número y por la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño, a través de tres portales sin número (hoy número 12 de la calle Austria). Inscrita al tomo 2.303, libro 178, folio 19, finca número 9.083 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza. Valorada en 10.086.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—38.665.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/94-D, seguidos a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador señor Angulo, contra «Cerimag, S. A.» y «Consebro, S. L.».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, planta, el día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, en plaza del Pilar, número 2, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o piso primero A de la escalera 1 en la primera planta superior de 66 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil con derecho a usar la terraza existente en el patio de luces posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.126, libro 895, de la sección primera, folio 57, finca número 43.667. Valorada en 27.156.988 pesetas.

2. Urbana, vivienda o piso segundo B de la escalera 1 en la segunda planta superior, de 61 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.126, libro 895 de la sección primera, folio 73, finca número 43.675.

Valorada en 25.318.404 pesetas.

Total valoración: 52.475.392 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—38.666.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 909/1994, instado por doña Concepción Flores Santolaria y otros, frente a don Barba Iglesias y «Viñals, Sociedad Anónima» y doña Buenaventura Barba Martínez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de la finca número 8.450-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, sección San Gervasio, al folio 172, libro y tomo 1.293. Urbana: Piso puerta cuarta de la planta primera de la casa números 4 y 4 bis, de la calle de Bigay, de Barcelona. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y recibidor, lavadero y trastero, dotado de calefacción individual, con una terraza en la parte posterior; que ocupa una superficie de 118 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parte con caja de la escalera y patio de luz y ventilación y parte con el piso, puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con la finca de doña Carmen Llor, señalada con los números 2 de la calle Bigay y 56 en la de Mandri; por el fondo, con el piso de la puerta tercera de la misma planta; por su frente, con la calle Bigay; por abajo, con el bajo exterior, y por arriba, con el piso puerta cuarta de la planta segunda.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.367.460 pesetas.

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.683.730 pesetas. Postura mínima, 4.911.640 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.683.730 pesetas. Postura mínima, 3.683.730 pesetas.

Tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.683.730 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o, quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en

las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-909/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-909/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—38.291-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 829/1992, ejecución número 129/1994, a instancia de don David Ruiz Varona, don Julián García Fernández, don Alfonso Rodríguez Canosa, don José Fornés Laguía, don Manuel Iglesias Frei-

tas, don Juan Manso Tejada, don Gabriel Baz Méndez, don Serapio Garzón Cecilia, don Francisco Baz Méndez, don Juan Puerto González y doña María Isabel Muruaga Fernández, contra «Aceros y Sierras Meba, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Terreno destinado a fines industriales, sito en la zona denominada Alzaga, barrio de Erandio, término de Bilbao, que tiene una superficie de 507 metros cuadrados. Descripción registral: Finca número 12.179, inscrita al tomo 947, libro 174 de Erandio, folio 150. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 6 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de octubre. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de noviembre.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—37.511-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 1.601/1991, ejecución número 42/1993, a instancia de doña Victoria Merino Felipe, contra don Jaime Pérez Sañudo, pastelería «Anaibi», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de la lonja derecha, sin acceso directo a la calle, según se entra al portal de la casa número 18, actualmente número 15, de la calle Consulado, de Bilbao, barrio de Astrabudua, en Erandio; superficie de 25,56 metros cuadrados. Finca número 9.093, folio 79; inscripción 1.ª, libro 139, de Erandio.

Valoración: 900.000 pesetas.

Mitad indivisa de la lonja, según se entra al portal, en la calle Mezo, 25, de Astrabudua. Finca número 6.059, folio 82, inscripción 1.ª, libro 98, de Erandio.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de sótano interior, en la calle Consulado, número 15, de Bilbao, barrio de Astrabudua, de Erandio. Finca número 12.450, folio 28, inscripción 1.ª, libro 177, de Erandio.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-1601/91, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-1601/91, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 5 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Victoria Quintana Garcia-Salmones.—37.507-E.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos con los números 8.169-71-74 y 75/91; 8.222 al 8.226 y 8.239 al 8.241/91, y 8.170-72-73 y 76/91, hoy ejecución de sentencia número 133/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Carlos Montilla Flores y quince más, contra «Confecciones J.P., Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de septiembre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacer-

se posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Carmen, y en la cuenta número 1773/0000/64/0133/92 de este Juzgado.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en la avenida Pérez del Alamo, Loja (Granada), siendo el depositario don Carlos Martínez Tejada.

Bienes objeto de subasta

Una máquina V especial pasante: 109.000 pesetas.
Una máquina «Rimoldi», cinco hilos: 124.800 pesetas.

Una máquina «Plaff» plana: 110.000 pesetas.

Una máquina «Fimoldi» cadeneta: 97.800 pesetas.

Una máquina «Colombia» plana: 96.000 pesetas.

Una máquina V especial vivos 25: 79.700 pesetas.

Una máquina Levis bajos: 112.400 pesetas.

Una máquina «Reece» hojales: 62.700 pesetas.

Una máquina «Singer» presillas: 94.400 pesetas.

Una máquina «Broter» plana: 79.800 pesetas.

Una máquina Levis pasante: 107.400 pesetas.

Una máquina Levis botones: 120.000 pesetas.

Una máquina «Singer» cintura: 116.800 pesetas.

Una máquina «Nechir» bolsillos: 93.500 pesetas.

Una mesa de abrir «Ginco» costura: 49.300 pesetas.

Dos mesas de repaso, «J. Arrocl»: 79.400 pesetas.

Una máquina pedal «Valdes» remaches: 23.000 pesetas.

Una pistola «Champion» quitamanchas: 6.900 pesetas.

Una lavadora marca «Kelvinator»: 12.600 pesetas.

Un reloj marca «Pul» de control: 96.400 pesetas.

Una máquina «Plaff» plana: 110.000 pesetas.

Dos máquinas «Singer» laterales: 182.600 pesetas.

Una máquina «Columbia» plana: 95.000 pesetas.

Una máquina «Signa» dos agujas: 114.300 pesetas.

Una máquina V especial plana: 104.300 pesetas.

Una máquina «Plaff» plana: 110.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi» sobrehilat: 117.800 pesetas.

Una máquina «Rimoldi» de cadeneta: 114.600 pesetas.

Una máquina V especial pletina: 102.000 pesetas.

Una máquina «Plaff» automática tapetar bolsillos: 111.400 pesetas.

Una máquina de rovi de sierra: 127.000 pesetas.

Una máquina flejadora: 46.800 pesetas.

Ocho planchas «J-Arbol»: 20.000 pesetas.

Un carro «Bullmer» con instrucciones y algunos repuestos: 789.000 pesetas.

Dos máquinas «Woee-Paceer»: 206.000 pesetas.

Una mesa «Alvarez Wals» de repaso: 64.600 pesetas.

Dos máquinas V especial plana: 208.600 pesetas.

Una máquina «Junqui» de presillos: 69.400 pesetas.

Una máquina «Singer» plana: 103.500 pesetas.

Dos máquinas marca «Alfa»: 192.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi»: 95.400 pesetas.

Una caldera «J-Arbol»: 83.000 pesetas.

Seis carros metálicos con ruedas: 26.600 pesetas.

Dos carros de lona: 3.400 pesetas.

Un carro de tejidos: 6.500 pesetas.

Un carro de paquetería: 5.200 pesetas.

Una máquina V especial vivos: 79.800 pesetas.

Una máquina V especial pletina: 102.000 pesetas.

Una caldera «Forlicasols»: 67.300 pesetas.

Ocho prensas «J-Arbol»: 489.600 pesetas.

Una plancha «J-Arbol» globo modelo Finipal: 94.300 pesetas.

Una prensa «J-Arbol» chaquetas: 131.600 pesetas.
 Siete prensas «J-Arbol» piernas: 695.000 pesetas.
 Una máquina «Singer» de dos agujas: 110.000 pesetas.
 Una máquina «Columbia» plana: 96.000 pesetas.
 Una máquina «Metó» numeral: 2.800 pesetas.
 Un equipo de ordenador de cuatro pantallas y cuatro teclados: 112.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica marca «Fasi»: 16.800 pesetas.
 Una máquina de escribir marca «Olivetti»: 6.800 pesetas.
 Una calculadora marca «Canon»: 3.400 pesetas.
 Tres armarios metálicos con dos puertas: 48.000 pesetas.
 Una báscula sin marca: 38.000 pesetas.
 Sesenta mil perchas de pantalones: 48.500 pesetas.
 Tres percheros redondos: 3.800 pesetas.
 Tres canastas de plástico: 900 pesetas.
 Diez estanterías metálicas: 55.600 pesetas.
 Dos mostradores de madera: 12.800 pesetas.
 Cuatro borriquetes metálicos: 1.100 pesetas.
 Un carro de basura: 660 pesetas.
 Ciento diez mil cremalleras de diversas medidas y colores: 1.100.000 pesetas.
 Treinta y cinco mil botones de pantalones de diversos colores: 52.500 pesetas.
 Ciento setenta mil metros de plolona de pantalón: 345.000 pesetas.
 Setecientos cincuenta conos de hilo para pantalón: 35.000 pesetas.
 Cuatro mil quinientas metros de cinta de talla: 28.500 pesetas.
 Cinco mil metros de cinta de cinturón: 36.600 pesetas.
 Veintitres mil metros de cinta viva: 198.000 pesetas.
 Seis mil perchas de alambre: 69.670 pesetas.
 Dos mesas metálicas con tableros: 12.600 pesetas.
 Doce estanterías metálicas de diversas medidas: 67.000 pesetas.
 Dos mesas de madera: 14.400 pesetas.
 Una escalera metálica: 800 pesetas.
 Dos sillas metálicas: 1.900 pesetas.
 Un ventilador: 2.560 pesetas.
 Dos estanterías metálicas de diferentes medidas: 11.400 pesetas.
 Una mesa de oficina con cristal: 17.300 pesetas.
 Un carro de lona: 1.100 pesetas.
 Un carro de soporte papel: 3.600 pesetas.
 Dos carros de lona retales: 8.400 pesetas.
 Dos soportes de tejidos: 7.900 pesetas.
 Un carro de basura con ruedas: 850 pesetas.
 Un mostrador de corte: 12.600 pesetas.
 Tres estanterías metálicas de diferentes modelos: 17.100 pesetas.
 Una mesa de madera: 6.700 pesetas.
 Una mesa de oficina de madera: 16.400 pesetas.
 Cuatro sillas giratorias: 12.400 pesetas.
 Una silla metálica tapizada: 2.200 pesetas.
 Una silla metálica y de madera: 1.900 pesetas.
 Cuatro sillones de madera: 24.600 pesetas.
 Una mesa de madera y cristal: 17.400 pesetas.
 Una lámpara de sobremesa: 2.900 pesetas.
 Cuatro armarios estantería madera nogal: 78.300 pesetas.
 Una mesa despacho con dos cajones y mesa suplementaria con dos cajones: 34.600 pesetas.
 Un perchero metálico: 7.300 pesetas.
 Tres sillones giratorios: 15.600 pesetas.
 Una caja de caudales con mueble fichert: 111.000 pesetas.
 Una silla de oficina giratoria: 3.100 pesetas.
 Dos armarios de madera con dos puertas: 34.600 pesetas.
 Dos mesas de oficina madera y cristal: 32.300 pesetas.
 Una mesa de oficina metálica y de madera: 17.300 pesetas.
 Un armario metálico con cuatro puertas: 32.100 pesetas.
 Dos mesas de ordenador «Involca»: 3.200 pesetas.
 Una mesa de máquina de escribir «Olivetti»: 1.700 pesetas.

Cuatro sillones de oficina tapizados en marrón: 24.000 pesetas.
 Dos sillas tapizadas de oficina: 3.200 pesetas.
 Una mesa de máquina de escribir: 1.700 pesetas.
 Un equipo de música: 27.800 pesetas.
 Cincuenta mil novecientos treinta y dos metros de tela de diferentes tejidos: 3.565.240 pesetas.
 Once mil novecientos cincuenta y dos pantalones de diferentes modelos de caballero: 5.796.720 pesetas.
 Cuatro mil cuatrocientos diecisiete pantalones de niño de diferentes tallas y modelos: 1.435.525 pesetas.
 Ocho mil cuatrocientos pantalones vaqueros de caballero de diferentes tallas y colores: 5.460.000 pesetas.
 Ciento noventa y dos cazadoras de caballero de diferentes tallas y modelos: 131.520 pesetas.
 Cuatrocientas veinte faldas de diferentes tallas, colores y modelos: 140.700 pesetas.
 Mil pantalones de listas de diferentes tallas y modelos: 345.000 pesetas.
 Cuatrocientos treinta y nueve pantalones cortos de caballero: 81.215 pesetas.
 Novicientos cuarenta y cinco pantalones vaqueros de peto niño: 344.925 pesetas.
 Un armario de madera de dos puertas: 16.800 pesetas.
 Un estabilizador de ordenador: 34.800 pesetas.
 Una fotocopiadora marca «Canon» con mesa: 68.900 pesetas.
 Tres mesas de ordenador «Involca»: 4.800 pesetas.
 Tres mesas de oficina metálicas y cristal: 58.900 pesetas.
 Tres armarios metálicos «AFL»: 51.600 pesetas.
 Una mesa de madera con ruedas: 3.600 pesetas.
 Dos mesas de máquina de escribir marca «Involca»: 3.200 pesetas.
 Una mesa de ordenador: 1.600 pesetas.
 Dos mesas de cristal de oficina: 34.700 pesetas.
 Una máquina de embolsar: 59.000 pesetas.
 Seiscientos sesenta y cinco barras de perchero: 32.700 pesetas.
 Diez percheros con ruedas: 36.000 pesetas.
 Veinticinco borriquetes metálicos: 14.800 pesetas.
 Dos canastas con ruedas: 2.200 pesetas.
 Dos percheros redondos: 1.163 pesetas.
 Seis mesas de chapa: 29.400 pesetas.
 Siete canastas de plástico: 2.100 pesetas.
 Cinco estanterías de distintos tamaños: 28.800 pesetas.
 Tres mesas de madera color blanco: 19.700 pesetas.
 Trece sillas metálicas giratorias: 43.400 pesetas.
 Seis sillas metálicas: 6.600 pesetas.
 Diez carros de lona: 12.600 pesetas.
 Dos percheros redondos: 1.150 pesetas.
 Un banco de trabajo con cajones de madera: 12.600 pesetas.
 Un ventilador: 2.560 pesetas.
 Un armario de madera con cajones: 17.800 pesetas.
 Doce extintores de 12 kilogramos: 66.000 pesetas.
 Cuatro extintores de 50 kilogramos: 86.800 pesetas.
 Treinta y ocho altavoces: 62.300 pesetas.
 Dos compresores marca «Samo»; una descalcificadora de agua sin marca; un grupo de presión de agua; una caldera de vapor «Perello»; un equipo de aire acondicionado; dos equipos de aire acondicionado «Westinhouse»; una caja de caudales «Fechet»; una centralita de teléfono «Telenorma» con suplementos; un equipo de aire acondicionado «Hushon»; un equipo de aire acondicionado «Westinhouse»; y un equipo interfono de seis comunicaciones: 2.000.000 de pesetas.
 Total valoración: 29.772.458 pesetas.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1994, ejecución número 136/1994, se sigue procedimiento, a instancia de don Cecilio Enrique Parras del Río, contra don Luis Jiménez Sánchez, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán postura que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440 de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0099.94.

Los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran depositados y son los siguientes:

Finca urbana, situada en Granada, edificio «Emperador», portal III, entre la carretera de la Sierra y Ribera del Genil, piso destinado a vivienda con

Dado en Granada a 12 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marin.—38.286-E.

varias dependencias y servicios, en planta sexta de piso y séptima de alzado.

Se valora la finca en 9.614.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Granada, al tomo 1.614, libro 965, folio 163.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—38.300.

HUESCA

Edicto

En procesos de ejecución acumulados números 54/1994, 55/1994, 132/1994, 153/1994 y 23/1995, sobre extinción de contratos y reclamación de cantidad por salarios, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Fernández Alama y otros, contra la empresa «Galerías Deycons, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 3, en Huesca, en planta baja a nivel de la calle. Superficie construida 286,17 metros cuadrados. Forma parte de una casa con dos escaleras de acceso, una por paseo Ramón y Cajal, número 22, y otra por calle de nueva apertura. Cuota: 1.943 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, tomo 1.486, folio 29, finca 13.973.

Valorado en 11.446.800 pesetas.

2. Nave industrial y terreno en calle particular, posterior a la calle J de la zona de reserva industrial de Huesca, denominada «20-B». Tiene una superficie total de 607,93 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave 490,49 metros cuadrados, y el resto es terreno dedicado a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.662, folio 5, finca 22.278.

Valorado en 7.357.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 1995. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subasta, los días 21 y 28 de septiembre de 1995, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Santo Grial, número 2, 4.º, izquierda, de Huesca.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1988-64-54/94, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 6 de junio de 1995.—La Jefe de lo Social sustituta.—La Secretaria.—38.292-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial titular del Juzgado de lo Social número 25 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento y ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 97/1993, ejecución 170/1993 y acumulado, a instancia de don Francisco Javier Guinea de Leyva y otros, contra «Aviación Comercial, Mantenimiento y Enseñanza, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Los bienes embargados que a continuación se detalla se sacan a pública subasta en dos lotes:

Primer lote: Una avioneta monomotor «EC-ENG», número 2.431, en el Registro de Matrícula, con certificado de aeronavegabilidad número 2.832, marca y tipo «PA-28.161», número de serie 2.841.027, con motor marca y tipo «Lycoming» 0.320.DBG, número de serie L.14981.39.A. (Está en la revisión para sustituir el motor.)

Total valor tasación: 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Una avioneta bimotor, marca «EC-DGG», número 2.032, marca y tipo «Piper» PA.34.200.T, número de serie 34.7670161, marca y tipo «Continental» TSIZ.360.E, números de serie 303.491 y 304.508.

Total valor tasación: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, y se sacarán a subasta en dos lotes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalorio, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la Administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—38.288-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 79/94, ejecución número 17/94, a instancia de Juan López Alvarez, Margarita Balerdi Etxebeste, Francisco Javier Olazábal García, Francisco Javier García Gómez, Nieves Diéguez Alvarez, Sabino Etxaburu Iguñiz, Vicente José Olazábal Garcoa, María Victoria Prieto Beltrán, Joseba Solupe Fernández y Arantxa Urdampilleta Iraola contra «Tradalco, Sociedad Anónima» y «Tradalco Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, para cubrir un principal de 20.828.773 pesetas, haciendo constar, expresamente, que en dicha suma 1.381.360 pesetas gozan del carácter superprivilegiado, a que se refiere el artículo 32-1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el resto de las contenidas en el tercero de dicho precepto, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Urbana número 2, local comercial quinto, sito en la planta semisótano de la casa número 17 y 19 de la calle Marqués del Duero de Barcelona, con superficie aproximada de 180 metros cuadrados, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, con el número 32.902, folio 137 del tomo 986, libro 671, sección segunda, 22.500.000 pesetas.

Urbana número 6, local comercial quinto, sito en la planta semisótano de la casa números 2 y 4 de la calle Carrera y número 15 de la calle Marqués del Duero de Barcelona, con superficie aproximada de 102 metros cuadrados, que consta

inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, con el número 32.865, folio 81 del tomo 986, libro 671, sección segunda, 22.500.000 pesetas.

Importa valoración: 45.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Bilbao Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial de Barcelona» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Maria Jesús Stampa Castillo.—38.298-E.

SEVILLA

Edicto ejecución número 137/1993

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 678 de 1993, seguidos a instancia de don Rafael García Muriel y don José María Bernabé Marín, contra otra y don Antonio Ortiz Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que también se señala, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 13 de septiembre, 14 de octubre y 8 de noviembre de 1995 y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no hayan quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 12. Chalé unifamiliar tipo P), número 25, del conjunto residencial Torre Aljarafe, en Mairena del Aljarafe. Está desarrollado en planta de sótano, con garaje y campa de acceso; planta baja, con jardín delantero y porche y vivienda con salón comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza y patio al fondo; planta primera con distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y ático cubierto de tejas. Consta de una superficie: La parcela sobre la que existe la construcción de 138 metros 72 decímetros cuadrados, y la superficie total construida de 185 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene su frente al norte, a calle interior de la urbanización por donde tiene su acceso, y sus restantes linderos son: Por la derecha de su entrada, con chalé número 24; por la izquierda, con chalé número 26, y por el fondo, con Mairena II. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 121 del tomo 423, libro 191, finca registral número 11.189, inscripción primera. Valor pericial: 17.000.000 de pesetas. Capital pendiente de amortización de hipoteca preferente: 9.257.040 pesetas. Tipo para la primera subasta: 7.742.960 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.505-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado con el número 2.885/1993 y acum., a instancia de don José Miguel Acosta Delgado y otros, contra la empresa «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.

Marcas registradas en España, cuya denominación y número son Continental Tour, número 480.418; Pan European Tour, número 480.417; Rent a Car Meliá, número 506.621; Rutas España, número 1.028.216; Rutas España, número 1.028.217; Selecthotel, número 1.028.990; Viajes Meliá, número R-153502; Selecthotel, número 1.028.989; Melia-tronic, número 482.193, y Eurotour, número 156.642. Valorado en 19.250.000 pesetas.

Lote segundo.

Marcas registradas en el extranjero, cuya denominación, número y país son: Meliá, número 1.008.501, en Alemania; Meliá, número B-265709, en Australia; Meliá, número 35.678, en Israel; Meliá, número 35.677, en Israel; Meliá, número 178.197, en Italia; Meliá, número 1.074.947, en Japón; Meliá, número B-72/6242, en Sudáfrica; Meliá Travel, número 77.947, en Tailandia; Meliá Travel, número 160.780, en Indonesia; M. Wholesaler, número 32.850, en Costa Rica; Mel Inter, en Colombia; Selecthotel, en Colombia; Selecthotel, en Tailandia; Selecthotel Internacional, Viajes Meliá Argen-

tina, número 1.278.286, en Argentina; Viajes Meliá Argentina, número 1.036.268, en Argentina; Viajes Meliá, número 958.034, en Argentina; Viajes Meliá, número 330.795, en Australia; Viajes Meliá, número 61.176, en Finlandia; Viajes Meliá, en Colombia; Viajes Meliá; Viajes Meliá, número 81.553, en Noruega; Viajes Meliá, número 133.527, en Suecia; Viajes Meliá, número 1.561, en Uruguay; Viajes Meliá, número 862.158, en USA, y Viajes Meliá, número 32.851, en Costa Rica. Valorado en 73.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en tercera subasta en quiebra, la cual tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Lote tercero.

El derecho de traspaso de local de negocio situado en la planta baja de la finca del paseo Vara del Rey, número 7, de Ibiza. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Valorado en 7.585.473 pesetas.

Lote cuarto.

Urbana. Una ochenta y ochoava parte indivisa que se separa como independiente del local en planta baja izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Bachiller, número 4. Tiene una superficie de 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.389, libro 720, folio 120, finca registral número 5.890/6. Valorada en 16.620.188 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en plazo común de diez días.

Se hace constar que el lote tercero se trata de primera subasta en quiebra, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 26 de mayo de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—37.508-E.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 310/1992, ejecución número 53/1993, a instancia de doña Cristina Ortiz de Guinea Pereda, contra don Miguel Angel Pérez Matias, en reclamación sobre honorarios, 32.000 pesetas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Mitad de la vivienda, sita en calle Maestro Elorza, 7, 3.º B, de Llodio.
Valoración total estimada: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 5 de octubre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 30 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017.000.64.0053/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017.000.64.0053/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación han sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, 2 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—38.004-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/45/95, sobre abandono de destino, se cita y se llama al C.L.P. Antonio Molero Cobo, hijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en Guadix (Granada), en placeta Oñate, número 6, con documento nacional de identidad 74.639.637, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculgado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—38.363-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/43/95, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado Salvador Puchalt Martínez, hijo de Salvador y de Rufina, domiciliado últimamente en Valencia, en avenida del Puerto, número 219, con documento nacional de identidad 20.162.334, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculgado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, o ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—38.367-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias 11/34/95, por un presunto delito de abandono del Soldado don Victoriano Saiz Sierra, de diecinueve años de edad, hijo de Victoriano y de Inocencia y con documento nacional de identidad número 50.970.893, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 5 de abril de 1995.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Juez Togado.—38.364-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/50/95, por un presunto delito de abandono de destino, del Metp. don Juan Carlos Mourelle Puentes, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y del Elsa y con documento nacional de identidad número 11.828.276, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 23 de mayo de 1995.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Juez Togado.—38.373-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/15/95, instruido contra el Soldado don Juan Antenor Vallejos Vallejos, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida

al «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1995.

Melilla, 8 de junio de 1995.—El Juez Togado.—38.359-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la busca y captura de don Carmelo Lucio Rodríguez Hernández, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 28 de mayo de 1971, de estado casado, con documento nacional de identidad número 44.300.514, procesado en las diligencias preparatorias número 53/4/94, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—38.358-F.

Juzgados militares

Asunto: Contrarrequisitoria.
Procedimiento: Sumario 24/20/89.
Encartado: Braulio Molina Clement.

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 24/20/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Braulio Molina Clement.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—37.329-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/5/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Rogelio Barcos Bravo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de junio de 1995.—El Secretario relator.—38.379-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/11/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Yunes Mohamed Al-Lal.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de junio de 1995.—El Secretario relator.—38.378-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/6/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Bermúdez Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de junio de 1995.—El Secretario relator. 38.371-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/35/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Gabriel Pérez Gómez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de junio de 1995.—El Secretario relator. 38.354-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como sumario número 30/1987 E.A., instruido por presunto delito contra los deberes de presencia, seguido a don Manuel Martín Roldán, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 8 de junio de 1995.—El Juez togado Militar, José María Ortiz Hernández.—38.352-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 19 de octubre de 1995. Apellidos y nombre: Dorta Carrión, Mario. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad: 43.768.734. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Rubén y Luisa. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: En la Compañía de Transmisiones número 82. Lugar: Acuartelamiento Capitán Alcaide (La Isleta), Las Palmas.

Las Palmas, 6 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—38.361-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Miguel García Wíwlwmans, nacido el 17 de abril de 1973, con documento nacional de identidad desconocido, número pasaporte desconocido, número de alistamiento 1991-53-02071, hijo de Angel y de Yvette, siendo su último domicilio conocido Bruselas (Bélgica), para que efectúe su presentación el día 15 de noviembre de 1995, en el Acuartelamiento Muñoz Grandes (NIRZ-7), paseo de Extremadura, 441, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Coronel jefe de CRREX, José Lazcano Olivares.—38.349-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Jacques N. Esperón Santos, nacido el 5 de julio de 1974, con documento nacional de identidad desconocido, número pasaporte desconocido, número de alistamiento 1993-53-03314, hijo de Luciano y de Teresa, siendo su último domicilio conocido calle R. Dr. Pedro Araujo Tav., Fagundes, número 145, Salvador Bahía (Brasil), para que efectúe su presentación el día 15 de noviembre de 1995, en el Acuartelamiento Muñoz Grandes (NIR Z-7), paseo de Extremadura, 441, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Coronel jefe de CRREX, José Lazcano Olivares.—38.350-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Carlos Salas Santandreu, nacido el 16 de mayo de 1974 en Palma de Mallorca, hijo de Juan Antonio y de Catalina, con último domicilio en calle Bunyola, 2, 3.º, 2.ª, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar, el próximo día 30 de octubre de 1995, en el Centro de Reclutamiento de Baleares, NIR. U5 Acuartelamiento Son Busquets, sito en carretera de Valldemosa, 46, Palma de Mallorca, agregado al R/95-3.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—37.334-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Máximo Valencia García, nacido en Pamplona, el 19 de abril de 1974, con documento nacional de identidad 33.446.171, hijo de Máximo y de Encarnación, con último domicilio en P. Inmaculada, número 47, 1.º A, 31200, Estella (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de septiembre de 1995, al NIR 93, Infantería de Marina, Tercio Norte de Infantería de María, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 6 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—38.360-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Iñigo Azpeitia Sáez, nacido en Legazpia (Guipúzcoa), el 26 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad 72.675.514, hijo de Francisco y de Rosa María, con último domicilio en la calle Larrim-bide, 1, 31800 Alsasua (Navarra); para incorporarse al Servicio Militar el día 15 de septiembre de 1995; NIR 93, Tercio Norte Infantería de Marina, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 7 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—38.365-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Unai Arévalo Aranguren, nacido en Pamplona, el 15 de julio de 1974, con documento nacional de identidad 44.614.878, hijo de Jesús María y María Inmaculada, con último domicilio en la calle Pico de Orhi, número 6, 1, izquierda, 31006 Pamplona, para incorporarse al Servicio Militar el día 13 de septiembre de 1995, al NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 8 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—38.368-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/131/91, por un delito de desertión, se cita a don Manuel Correa Trujillo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—38.369-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/4/92, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Francisco Rocha Arche, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—38.366-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/37/90, por un delito de desertión, se cita a don Juan Manuel Hidalgo Campos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—38.362-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/4/93, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don José María Torrico Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—38.726-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Martínez Borralló, nacido el 20 de septiembre de 1976, en Tarragona, con documento nacional de identidad número 47.757.162, hijo de Pedro y Josefa, con último domicilio conocido en la calle Río Llobregat, B-2, E-2, 6-3, 43006 Tarragona, para incorporación al Servicio Militar, el día 13 de septiembre de 1995, en Cuartel Instrucción Marinería (NIR 44), calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Tarragona, 29 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—38.376-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Xavier Casellas Boixadera, nacido el 9 de agosto de 1973, en Gironella (Barcelona), con documento nacional de identidad número 39.882.509, hijo de Ramón y M. Carmen, con último domicilio conocido en la calle Anticuaris, 3, 43205 Reus (Tarragona), para incorporación al Servicio Militar el día 14 de noviembre de 1995, en Jefatura de Personal, plaza Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Tarragona, 31 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—38.374-F.